



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - N^o 2002

Bogotá, D. C., martes, 21 de octubre de 2025

EDICIÓN DE 80 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.secretariosenado.gov.co www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 27 de la sesión plenaria presencial del día lunes 21 de octubre de 2024

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia y Josué Alirio Barrera Rodríguez.*

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) día del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), previa citación se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para el respectivo control de asistencia de los honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Arias Castillo Wilson Neber
Asprilla Reyes Inti
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Barrera Rodríguez Josué Alirio
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Benavides Solarte Diela Liliana
Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés
Bitar Castilla Liliana Esther
Blel Scaff Nadya Georgette
Cabal Molina María Fernanda
Carreño Castro José Vicente
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüí Flórez Julio Elías
Correa Jiménez Antonio José
Daza Cotes Imelda
Daza Guevara Robert
De La Calle Lombana Humberto
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Contreras Édgar de Jesús
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Echeverri Piedrahita Guido
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
Elías Vidal Julio Alberto
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuelantala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Silva Idrobo Ferney
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana

Vega Pérez Alejandro Alberto
 Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores
 Barreto Quiroga Óscar
 Bernal Sánchez Sonia Shirley
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cabrales Baquero Enrique
 Castañeda Gómez Ana María
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Estrada Cordero Julio Cesar
 Farelo Daza Carlos Mario
 Garcés Rojas Juan Carlos
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Didier
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zuleta López Isabel Cristina
 21. X. 2024



RESOLUCION 122
 FECHA (16/10/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el día 16 de octubre de 2024, el Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita permiso por los días 21 y 22 de octubre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, por los días 21 y 22 de octubre de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se lleven a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


JOSUÉ ALIRIO BARBERÁ RODRÍGUEZ
 Segundo Vicepresidente


SAÚL CRUZ BONILLA
 Secretario General (E)

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Pedro Gabriel Mendiával Guzmán



Bogotá D.C., 17 de octubre de 2024
 Oficio No. HSOBQ-0138-2024

Doctor

SAÚL CRUZ BONILLA
 Secretario General (E)
 Senado de la República
 Ciudad

Cordial Saludo:

De conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica el decreto 1083 de 2015, me permito solicitar permiso remunerado los días 21 y 22 de octubre del presente año.

Cordialmente,



OSCAR BARRETO QUIROGA
 Senador de la República

RESOLUCIÓN 125
FECHA (17/10/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 16 de octubre de 2024, la Senadora de la República **SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 24.228.817, solicita Comisión Oficial, para asistir a la invitación al Foro Parlamentario Global (FPG) 2024, organizado entre la Red Parlamentaria en conjunto con el Banco Mundial y el FMI, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de octubre de 2024 en Washington D.C, en el marco de las reuniones anuales (AMs) de 2024, de igual manera solicita Comisión Oficial por el día 23 de octubre de 2024, con el fin de participar en la agenda que se desarrollará en la ciudad de Cali, en el marco de la COP16.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 24.228.817, lo anterior con el fin de asistir a la invitación al Foro Parlamentario Global (FPG) 2024, organizado entre la Red Parlamentaria en conjunto con el Banco Mundial y el FMI, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de octubre de 2024 en Washington D.C, en el marco de las reuniones anuales (AMs) de 2024, y el día 23 de octubre participará en la agenda que se desarrollará en la ciudad de Cali, en el marco de la COP16. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

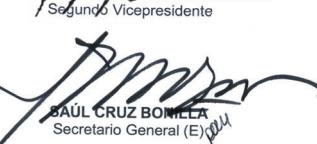
ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


EFRÁIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente


JOSUÉ ALIRIO BARBERÁ RODRÍGUEZ
 Segundo Vicepresidente


SAÚL CRUZ BONILLA
 Secretario General (E)

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2024

Honorable Senador
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente del Senado de Colombia

Doctor
SAÚL CRUZ BONILLA
 Secretario General de Senado (c)

ASUNTO: Solicitud de permiso para participar del Foro Parlamentario Global (FPG) 2024, atendiendo la invitación del presidente Rt. Hon. Liam Byrne de la Red Parlamentaria sobre el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional – FMI.

Cordial y fraternal saludo;

Con el propósito de cumplir con la invitación al Foro Parlamentario Global (FPG) 2024, organizado entre la Red Parlamentaria en conjunto con el Banco Mundial y el FMI, que se llevará a cabo los días 21 y 22 de octubre de 2024 en Washington D.C. en el marco de las reuniones anuales (AMs) de 2024, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de Senado se me conceda comisión oficial para asistir al evento en calidad de Senadora de la República.

El Foro representa una asamblea única de legisladores y socios para el desarrollo, y está dedicado a deliberaciones sobre cuestiones cruciales en el desarrollo internacional. Durante el evento, parlamentarios de todo el mundo tendrán la oportunidad de intercambiar conocimientos y mejores prácticas en materia de políticas públicas, así como debatir con representantes de alto nivel del Banco Mundial y el FMI sobre cómo mejorar la acción colectiva.

Adicionalmente, en el marco de la COP 16, agenda que se desarrollará en la ciudad de Cali, solicito incluir dentro de la comisión oficial el día 23 de octubre de 2024, a efectos que estaré representando al senado de la República.

Lo anterior, en consideración al numeral 3, Artículo 90 de la Ley 5a de 1992. Agradezco una pronta respuesta y autorización sobre lo solicitado en las fechas señaladas.

Atentamente,


SONIA SHIRLEY BERNAL SÁNCHEZ
 Senadora del Congreso de Colombia

Anexo: Invitación

GLOBAL PARLIAMENTARY FORUM
MULTILATERALISM: ACHIEVEMENTS, CHALLENGES AND THE WAY FORWARD
 October 21-22, 2024

Context

Since their creation in 1944, the International Monetary Fund (IMF) and the World Bank Group (WBG) have evolved in their composition, mission, and priorities to face the changing nature of macroeconomic and development challenges. Increasing membership, the interconnectedness of globalization, and the emergence of private lenders have obligated these international financial institutions to become more adaptable and flexible as they continue to help countries reduce poverty, raise living standards and stabilize the global economy.

Both the IMF and WBG have created various instruments to deal with today's global problems. While much progress has been made to better people's living conditions over the past eight decades, challenges remain: market volatility, connected crises, and rising geopolitical tensions are still part of our daily lives. Today, we need coordinated approaches to tackle debt, climate change, inequality, gender, the digital divide, AI, and governance issues. This calls not only for collaboration with external actors but also between both institutions.

In this context, the IMF and WBG launched a consultative process aimed at developing a long-term view on the future of the world economy, international cooperation, and the roles of the Bank and the Fund.

This edition of the Global Parliamentary Forum, to be held on 21 and 22 October 2024 in Washington DC, will be an occasion for legislators to lead a discussion with representatives of both the IMF and WBG, to share their views on how multilateralism should evolve and on how the IMF and the WBG can best support stability and progress on a livable planet.

Description

The Annual Meetings provide a forum for international cooperation that enables the WBG and IMF to better serve their member countries. In addition to the meetings of the Boards of Governors, the Development Committee and the International Monetary and Financial Committee (IMFC) are officially convened. The Development Committee and the IMFC advise the Boards of Governors on issues of global concern, including the world economic outlook, poverty eradication, climate change, economic development, and aid effectiveness.

Around these meetings, the Bank and the IMF organize a number of seminars and workshops to facilitate the interaction of governments and World Bank-IMF staff with civil society organizations, parliamentarians, journalists, private sector executives, academics and representatives of other international organizations.

Programme

Monday, 21 October 2024

Time	Topic	Venue
8:30 am – 9:00 am	Breakfast	
9:00 am – 10:00 am	What are your priorities? Discussion among attending legislators to share country experiences	
	Billions of citizens around the world have gone out to vote this year in one of the biggest years in history for democracy. Legislators around the world have been elected with new mandates and fresh agendas. But how do we <i>deliver</i> the change we promised? How does global cooperation help domestic progress? And how can the World Bank and IMF help?	
10:00 am – 10:30 am	Opening Session. Global Cooperation for Local Progress: How can multilateral institutions help us deliver?	
10:30 am – 10:45 am	Group Photo	
10:45 am – 12:00 pm	80 Years of Bretton Woods: The Impact and the Challenges Ahead	
	We now live, in the words of Kristalina Georgieva, in the 'Turbulent Twenties', where new risks abound. Yet as the World Bank's new Roadmap, overseen by new President Ajay Banga, makes clear, bigger challenges need better – and bigger – global institutions. This session provides us an opportunity to look at the decades ahead, discuss the risks we fear most, and debate just how the Bretton Woods institutions are being renewed for new times and new threats.	
12:00 pm – 1:30 pm	Lunch	
1:30 pm – 3:00 pm	Taking Action on Poverty, Inequality, and Climate	
	Last year was the hottest on record – and this year may prove hotter still. Everywhere the effects of climate change are challenging our ability to deliver the Sustainable Development Goals, as risks to nutrition, health, homes and jobs multiply. Progress towards climate justice is slow, but progress is being made. As the World Bank and IMF put the fight against climate change centre-stage in their work, what can each of us	

Background

Founded in 2000, the Parliamentary Network on the World Bank & IMF is an independent, non-governmental organization that provides a platform for parliamentarians from World Bank and IMF member countries to advocate for increased accountability and transparency in development cooperation. It provides a platform for MPs to share knowledge, to hold their own governments, as well as International Financial Institutions, to account for development outcomes.

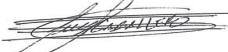
The PN through its members and events creates a space where parliamentarians can engage with the World Bank and IMF in a transparent manner, and, therefore, participate actively in shaping the international development agenda.

Through its work programme the Network empowers MPs to take an active part in development programs and policies of both institutions. Part of its mission has evolved to providing a platform for knowledge exchange between parliamentarians and the World Bank and IMF, with information on World Bank/IMF programs and activities, as well as facilitating feedback and experiences from Members of Parliament to both organizations on their respective work, which in turn helps accelerate achieving results.

Contacts

Gergana Ivanova, Parliamentary Network: givanova@parlnet.org
 Kafu Kofi Tsikata, World Bank Group: ktsikata@worldbank.org
 Tilla McAntony, IMF: tmcantony@imf.org

<p>learn about domestic policy reform now required – and what are the priorities for international cooperation?</p> <p>3:00 pm – 3:15 pm Coffee Break</p> <p>3:15 pm – 4:45 pm Multilateral Solutions to Conflicts in Today's World</p> <p>By 2030, two thirds of the world's poorest will live in countries scarred by fragility, conflict and violence – risks that also affect low- and middle-income countries, where violent conflict has surged since 2010. Political violence is growing worse, often exacerbated by social media, threatening the lives of legislators and the livelihoods of the people we represent. These new risks make delivery of our promises harder – and yet delivering promises is the key to sustaining democracy. So, what can we learn from the World Bank Group, the IMF and each other about the causes of fragility, conflict and violence? And how can we strengthen delivery of public services and economic growth in an ever more challenging environment?</p> <p>4:45 pm – 5:00 pm Wrap Up</p> <p>5:00 pm – 6:30 pm Reception</p>	<p>Tuesday, 22 October 2024</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Time</th><th>Topic</th><th>Venue</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8:30 am – 9:00 am</td><td>Breakfast</td><td></td></tr> <tr> <td>9:00 am – 10:30 am</td><td>From Strategy to Action: The case for effective gender legislation and policies</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>The World Bank Group Gender Strategy 2024 – 2030 aims to accelerate gender equality in the context of an unprecedented set of crises with disproportionately negative impacts on women, girls, sexual and gender minorities, and marginalized groups. In parallel, the IMF's gender strategy is based on the principle that reducing gender disparities goes together with higher economic growth, greater economic stability and resilience, and lower income inequality. Both strategies streamline gender into the core activities of the World Bank and IMF.</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>The aim of this session is to discuss how to put these strategies into action at the national level with well-designed macroeconomic, structural, and financial legislation to support efficient and inclusive outcomes to benefit women, girls, and the society in general.</td><td></td></tr> <tr> <td>10:30 am – 10:45 am</td><td>Coffee Break</td><td></td></tr> <tr> <td>10:45 am – 12:15 pm</td><td>IMF Focus on Africa – Discussion with MPs</td><td></td></tr> <tr> <td>12:15 pm – 1:30 pm</td><td>Lunch</td><td></td></tr> <tr> <td>Afternoon</td><td>Regional Meetings – Interested MPs will be escorted to the respective meeting rooms</td><td></td></tr> <tr> <td>1:45 pm – 2:45 pm</td><td>IMF Regional meetings: Middle East Asia-Pacific Europe Latin America and the Caribbean</td><td></td></tr> <tr> <td>1:45 pm – 2:45 pm</td><td>World Bank Regional Meeting Africa</td><td></td></tr> <tr> <td>3:00 pm – 4:00 pm</td><td>World Bank Regional Meeting Middle East and North Africa</td><td></td></tr> </tbody> </table>	Time	Topic	Venue	8:30 am – 9:00 am	Breakfast		9:00 am – 10:30 am	From Strategy to Action: The case for effective gender legislation and policies			The World Bank Group Gender Strategy 2024 – 2030 aims to accelerate gender equality in the context of an unprecedented set of crises with disproportionately negative impacts on women, girls, sexual and gender minorities, and marginalized groups. In parallel, the IMF's gender strategy is based on the principle that reducing gender disparities goes together with higher economic growth, greater economic stability and resilience, and lower income inequality. Both strategies streamline gender into the core activities of the World Bank and IMF.			The aim of this session is to discuss how to put these strategies into action at the national level with well-designed macroeconomic, structural, and financial legislation to support efficient and inclusive outcomes to benefit women, girls, and the society in general.		10:30 am – 10:45 am	Coffee Break		10:45 am – 12:15 pm	IMF Focus on Africa – Discussion with MPs		12:15 pm – 1:30 pm	Lunch		Afternoon	Regional Meetings – Interested MPs will be escorted to the respective meeting rooms		1:45 pm – 2:45 pm	IMF Regional meetings: Middle East Asia-Pacific Europe Latin America and the Caribbean		1:45 pm – 2:45 pm	World Bank Regional Meeting Africa		3:00 pm – 4:00 pm	World Bank Regional Meeting Middle East and North Africa	
Time	Topic	Venue																																			
8:30 am – 9:00 am	Breakfast																																				
9:00 am – 10:30 am	From Strategy to Action: The case for effective gender legislation and policies																																				
	The World Bank Group Gender Strategy 2024 – 2030 aims to accelerate gender equality in the context of an unprecedented set of crises with disproportionately negative impacts on women, girls, sexual and gender minorities, and marginalized groups. In parallel, the IMF's gender strategy is based on the principle that reducing gender disparities goes together with higher economic growth, greater economic stability and resilience, and lower income inequality. Both strategies streamline gender into the core activities of the World Bank and IMF.																																				
	The aim of this session is to discuss how to put these strategies into action at the national level with well-designed macroeconomic, structural, and financial legislation to support efficient and inclusive outcomes to benefit women, girls, and the society in general.																																				
10:30 am – 10:45 am	Coffee Break																																				
10:45 am – 12:15 pm	IMF Focus on Africa – Discussion with MPs																																				
12:15 pm – 1:30 pm	Lunch																																				
Afternoon	Regional Meetings – Interested MPs will be escorted to the respective meeting rooms																																				
1:45 pm – 2:45 pm	IMF Regional meetings: Middle East Asia-Pacific Europe Latin America and the Caribbean																																				
1:45 pm – 2:45 pm	World Bank Regional Meeting Africa																																				
3:00 pm – 4:00 pm	World Bank Regional Meeting Middle East and North Africa																																				
<p>RESOLUCIÓN 134A FECHA (21/10/2024)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO: Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".</p> <p>Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.</p> <p>Que mediante oficio radicado el día 21 de octubre de 2024, el Senador de la República GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, solicita permiso por el día 21 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en Antioquia.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República GERMÁN BLANCO ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía 71.668.028, por el día 21 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en Antioquia. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p> <p>Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán</p> <p>Efraín José Cepeda Sarabia Presidente</p> <p>José Alirio Barrera Rodríguez Segundo Vicepresidente</p> <p>Saúl Cruz Bonilla Secretario General (E)</p>	<p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedáñase copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.</p> <p>PÚBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p></p>																																				

<p>Señores MESA DIRECTIVA Senado de la República</p> <p>Doctor SAÚL CRUZ BONILLA Secretario General (E) Senado de la República</p> <p>Doctor ALFREDO ROCHA ROJAS Secretario General Comisión IV Constitucional Permanente Senado de la República</p> <p>ASUNTO: EXCUSA POR NO ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL 21 Y 22 DE OCTUBRE DE 2024</p> <p>Respetados señores,</p> <p>La Plenaria Senado de la República y La Comisión IV Constitucional Permanente de la misma corporación, <u>citaron a sesiones ordinarias durante los días 21 y 22 de octubre de 2024, por lo que ruego se proceda a excusar la asistencia a las mismas del H.S. ENRIQUE CABRALES BAQUERO</u>, toda vez que asumió con antelación compromisos con la colectividad política que representa (Partido Centro Democrático), para atender el Recorrido Programático de la Región Caribe.</p> <p>Anexo certificación de la misma, suscrita por el doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, Director Nacional del Partido Centro Democrático (en un (1) folio).</p> <p>Cordialmente,</p> <p> LUIS FELIPE CABALLERO G. Asesor – HS Enrique Cabrales Baquero</p>	<p>Bogotá D.C., 21 de Octubre de 2024</p> <p style="text-align: center;">EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICA QUE:</p> <p>El Senador de la República ENRIQUE CABRALES BAQUERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.002.241.155, fue invitado a participar en nombre de nuestra Colectividad Política, al Recorrido Programático de la Región Caribe específicamente en las ciudades de Cartagena (Bolívar) y Santa Marta (Magdalena), los días 21 y 22 de octubre de 2024.</p> <p>Así mismo, certifico que el doctor ENRIQUE CABRALES BAQUERO, participó y asistió al mencionado evento en representación del Partido Centro Democrático.</p> <p>Se expide la presente certificación a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).</p> <p style="text-align: center;"> GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI DIRECTOR NACIONAL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO</p> <p>Proyecto: Alejandra Gordillo Gómez/ Asesor Secretaria General, Centro Democrático.</p>	
<p>IPS PUNTO VITAL SAS</p> <p>INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 9521159</p> <p>IPS Punto Vital SAS - NIT: 9006564938 CARRERA 18 # 16-55 BARRIO FORD. Teléfono: 2765425 Nombre: ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ Identificación: CC 23180931 - Sexo: Femenino - Edad: 39 Años Contrato E.P.S Sanitas: 10-10370195-1-1</p> <p>DIAGNÓSTICO: Diagnóstico general: No se registró la incapacidad. J029 Faringitis aguda, no especificada. No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica. Días de incapacidad: 2 día(s)</p> <p>MÉDICO</p> <p>Desde: 21/10/2024 - Hasta: 22/10/2024</p> <p>DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE Original de prescripción de incapacidad o licencia.</p> <p>Carlos Benito Revollo Ulloa - Medicina General CC 18879137 - RM. Registro médico 18879137</p> <p>Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas</p>		<p>INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 9521159</p> <p>INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 9521159 SINCELEJO 21/10/2024, 14:48:01</p> <p>Nombre: ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ Identificación: CC 23180931 - Sexo: Femenino - Edad: 39 Años RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA</p> <p>MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL Información suministrada por: Paciente, ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ. Motivo de consulta: tengo fiebre , y malestar general. Enfermedad Actual: PACIENTE CON CIADRP CUADRO CLINICO DE 12 HORAS DE EVOLUCION CARACTERIZADO POR FIEBRE NOI CUANTIFICADA , RINORREA HILAINA , TOS CON EXPECTORACION .</p> <p>EXAMEN FÍSICO</p> <p>- Signos Vitales: Frecuencia cardíaca: 88 latidos/min Frecuencia respiratoria: 18 Respiraciones/min Tensión arterial sistólica: 110 mmHg Tensión arterial diastólica: 75 mmHg Tensión arterial media: 86.7 mmHg</p> <p>- Hallazgos: Cabeza: Observaciones: Normocéfalo. Órganos de los Sentidos: Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones. Cuello: Observaciones: Sin masas con adenopatías, faringe hiperemico . Mama: Observaciones: No evaluada. Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardíacos ritmicos, sin soplos ni desdoblamientos. Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, con movilización de secreciones. Abdomen y pelvis: Observaciones: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes. Genitales: Tanner vello pubiano (Estadio 5 (P5)). Observaciones: No evaluados. Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulso periféricos presentes, ritmicos y regulares. Extremidades Inferiores: Observaciones: Normales. Pulso periféricos presentes, ritmicos y regulares, sin edema.</p> <p>*Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"</p> <p>DATOS DEL MÉDICO</p>

<p>IPS PUNTO VITAL SAS</p> <p>IPS Punto Vital SAS - NIT. 9006564938 CARRERA 18 # 16-55 BARRIO FORD. Teléfono: 2765425</p> <p>Nombre: ANA MARIA CASTAÑEDA GOMEZ Identificación: CC 23180931 - Sexo: Femenino - Edad: 39 Años</p> <p>RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA</p> <p>Osteomuscular: Observaciones: Sin alteraciones. Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente.. Piel y Faneras: Observaciones: Normal. Examen ginecológico: Genitales externos (no examinado).</p> <p>ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN</p> <p>pacinet con cuadr geripa que requiere manejo madecio y reposo de 48 horas</p> <p>DIAGNÓSTICO</p> <p>Diagnóstico Principal: Faringitis aguda, no especificada (J029), Confirmado nuevo, Causa Externa: Enfermedad general, No Embarazada.</p> <p>RESUMEN PLAN DE MANEJO</p> <p>- Se incapacita por 2 días.</p> <p>"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"</p> <p>DATOS DEL MÉDICO</p>	<p>RESOLUCION 102 FECHA (04/10/2024)</p> <p>"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede una licencia no remunerada a un Senador de la República"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.</p> <p>Que acorde con el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.5 ibidem "la licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de justa causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más"¹ y, para su concesión, deberá elevarse por escrito al nominador y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando sea requerida. Que la misma norma dispone que "Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio".</p> <p>Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.</p> <p>Que mediante oficio radicado el día 04 de octubre de 2024, el Senador de la República JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía 91.067.354, solicita licencia no remunerada por los días del 8 al 22 de octubre de 2024, con el fin de atender asuntos personales a realizarse por fuera del país.</p> <p>Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia ordinaria no remunerada al Senador de la República JAIME ENRIQUE DURAN BARRERA, identificado con cédula de ciudadanía 91.067.354, a partir del 8 al 22 de octubre de 2024, lo anterior con el fin de atender asuntos personales por fuera del país. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.</p> <p>Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.</p>
<p>RESOLUCION 103 FECHA (04/10/2024)</p> <p>Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.</p> <p>ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirán copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.</p> <p>PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p>Dada en Bogotá a los...</p> <p>Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao Revisó: Pedro Gabriel Mendiavil Guzmán</p> <p></p>	<p>Bogotá D.C., 3 de octubre de 2024</p> <p>Doctor Efraín Cepeda Sarabia Presidente H. SENADO DE LA REPÚBLICA Bogotá D.C.</p> <p>Respetado Presidente:</p> <p>Atendiendo el proveído del ARTICULO 2.2.5.5.5¹ del Decreto único 1083 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA", de manera atenta, me permito solicitarle ordenar a quien corresponda me sea autorizada Licencia NO remunerada por los días 8 al 22 de octubre de 2024, con el fin de atender compromisos de carácter personal que me llevarán a salir del país.</p> <p>Cabe señalar que los gastos generados por la salida del país, serán asumidos con recursos propios.</p> <p>Agradezco su amable colaboración,</p> <p>Cordialmente,</p> <p></p> <p>JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA Senador de la República</p> <p>¹ Licencia Ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más. (Destacado nuestro)</p>

RESOLUCION 126
FECHA (17/10/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el 16 de octubre de 2024, el Senador de la República **JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO**, identificado con cédula de ciudadanía solicita 18.201.561, solicita Comisión Oficial para participar de manera presencial en representación del Senado de la República en la Conferencia de las Partes COP16, a realizarse en la ciudad de Cali, a partir del 21 de octubre al 01 de noviembre de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República **JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO**, identificado con cédula de ciudadanía solicita 18.201.561, lo anterior con el fin de participar de manera presencial en representación del Senado de la República en la Conferencia de las Partes COP16, a realizarse en la ciudad de Cali, a partir del 21 de octubre al 01 de noviembre de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCION 126
FECHA (17/10/2024)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedaría sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


Efraín José Cepeda Sarabia
Presidente


José Alirio Barrera Rodríguez
Segundo Vicepresidente


Saúl Cruz Bonilla
Secretario General (E)

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

RESOLUCION 131
FECHA (21/10/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el día 20 de octubre de 2024, el Senador de la República **CARLOS MARIO FARELO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, solicita permiso por el día 21 de octubre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República **CARLOS MARIO FARELO DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía 72.346.359, por el día 21 de octubre de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

Bogotá, octubre 16 de 2024

HSJCEC/2024/211

Señores
SECRETARIA GENERAL
Senado de la República

Asunto: Solicitud permiso desde 21 al 30 de octubre de 2024

Secretario General, reciba un respetuoso saludo.

De la manera más respetuosa me dirijo a usted, con el fin de solicitarle, en el marco de la COP16, la cual se llevará a cabo del 21 de octubre, al 1 de noviembre de 2024, en la ciudad de Cali - Valle del Cauca, su autorización para ausentarme de las sesiones Plenarias y sesiones Comisión Tercera, que se citen durante estas fechas, debido a que estaré participando de diferentes eventos de los cuales soy invitado especial.

Respetuosamente,


JULIO CÉSAR ESTRADA CORDERO
Senador de la República

RESOLUCION 131
FECHA (21/10/2024)

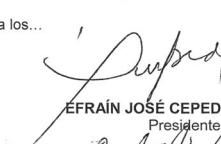
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídense copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los...


Efraín José Cepeda Saravia
 Presidente


José Alirio Barrera Rodríguez
 Segundo Vicepresidente


Saúl Cruz Bonilla
 Secretario General (E)

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
 Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C.
 20 de octubre de 2024

Doctor
Efraín Cepeda Saravia
Presidente
 Senado de la República
 E.S.D.

ASUNTO: Solicitud de permiso de Mesa Directiva

Respetado Doctor Cepeda,

De manera atenta, me permito solicitar un permiso de la Mesa Directiva del Senado de la República por la fecha relacionada a continuación:

Día 1: lunes 21 de octubre de 2024

En ese sentido, solicito de manera respetuosa se sirva expedir el acto administrativo correspondiente, y autorizar lo pertinente de acuerdo con la Ley 5 de 1992 para ausentarme de mi ejercicio congresional por el día señalado.

Muchas gracias por su amable comprensión. Bendiciones.

Cordialmente,


Carlos Mario Farelo Daza
 Senador de la República

Bogotá
 21 de octubre de 2024

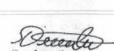
Dr. Efraín Cepeda
 Presidente Senado de la República

Por medio de la presente, me permito informarle a la mesa directiva que, no me será posible asistir a las actividades programadas por esta célula legislativa, los días 21 y 22 de octubre 2024, toda vez que afectaciones inesperadas en mi salud me lo impiden, por lo anterior, amablemente solicito se excuse justificadamente mi asistencia a las actividades que se adelantan en las fechas mencionadas.

Anexo se encuentra la respectiva incapacidad médica.

Cordialmente,


Juan Carlos Garcés Rojas
 Senador de la República

INCAPACIDAD MÉDICA					
Cola de rana: 0450 Tel: 605 71 4270 Número de identificación: REPS: 100910201909	Nombre Tercero: Presidente Pav. 2 Lengua: Español Número de identificación: REPS: 100910201909	Cola: 11 85-170 CC: Cundinamarca Local: 401 Tel: 605 30 13 907 Número de identificación: REPS: 100910201909	Cola: 11 85-28 Tel: 605 30 13 907 Número de identificación: REPS: 100910201909	Cola: 21 4 91-26 Tel: 605 30 13 907 Número de identificación: REPS: 100910201909	Cola: 21 4 91-26 Tel: 605 30 13 907 Número de identificación: REPS: 100910201909
DATOS DE USUARIO Nombre completo: JUAN CARLOS GARCÉS ROJAS Identificación: CC-79929915 Edad: 47 Años Convenio: EPS: poliza					
INCAPACIDAD MÉDICA					
CIE-10 Principal: T019	CIE-10 Relacionado				
Causa motivo de atención: A. Tránsito	Sospecha Maltrato físico	Sospecha Abuso sexual	E. General	X	Otros
Duración en números: 2	Duración en letras: DOS DÍAS				
Fecha de inicio: 21 10 2024	Fecha de fin: 22 10 2024				
Prórroga: Si	No	X			
Incapacidad retroactiva: NO					
Grupo de servicios: Consulta externa	X	Atención inmediata			
Modalidad prestación de servicios: Extramural	X	Telemedicina			
Modalidad prestación de servicios: domiciliaria					
Nombre del médico: MORENO MOGOLLÓN DANIELA ANDREA					
Documento de identidad: 1020824779					
Registro médico: 1020824779					
 <i>Este Oficio tiene valor legal</i> C.C. 1420-6247-79 U. de la Sabana Firma					

<p>Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024</p> <p>Senador Efraín Cepeda Saravia Presidente Senado de la República</p> <p>Doctor SAÚL CRUZ BONILLA Secretario General (E) Senado de la República Ciudad</p> <p>Asunto: Excusa inasistencia Sesión Plenaria 21-10-2024 y 22-10-2024</p> <p>Respetado Doctores,</p> <p>De manera atenta, me permito presentar excusa para asistir a la Plenaria del Senado de la República, citada para el 21 de octubre de 2024 a las 12:00 M, y si se llegare a citar para el 22 de octubre de la presente anualidad, toda vez que fui delegado por mi Partido Centro Democrático, para un recorrido programático en la Región Caribe en los citados días.</p> <p>Adjunto, la correspondiente certificación para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>Solicito de manera respetuosa, que esta excusa se integre en el acta de la sesión (es) y se entienda como excusa válida para la inasistencia de la (s) misma (s).</p> <p>Cordialmente,</p> <p> HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO Senador de la República</p>	<p>EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO</p> <p>CERTIFICA QUE:</p> <p>El Senador de la República HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 85.461.456, fue invitado a participar en nombre de nuestra Colectividad Política, al Recorrido Programático de la Región Caribe específicamente en las ciudades de Cartagena (Bolívar) y Santa Marta (Magdalena), los días 21 y 22 de octubre de 2024.</p> <p>Así mismo, certifico que el doctor HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO, participó y asistió al mencionado evento en representación del Partido Centro Democrático.</p> <p>Se expide la presente certificación a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).</p> <p> GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJI DIRECTOR NACIONAL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO</p> <p>Proyecto: Alejandra Gordillo Gómez/ Asesor Secretaría General, Centro Democrático.</p>
<p>Bogotá, 21 de octubre de 2024</p> <p>Honorable Senador: Efraín Cepeda Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>Honorable: SAÚL CRUZ Secretario General Senado de la República (E) Ciudad</p> <p>Ref. <u>EXCUSA</u> Reciba un cordial saludo.</p> <p>SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, como Senadora de la República, me permito presentar <u>excusa por la inasistencia a la sesión citada para el día 21 de octubre de 2024 a las 12:00 en el recinto de la Plenaria</u>, la razón se deba a que la Mesa Directiva del Senado de la República me <u>comisionó para asistir a la Conferencia de las Partes COP16, mediante Resolución 113/2024</u>, con el fin de participar de manera presencial en representación del Senado de la República, a realizarse en la ciudad de Cali, entre el <u>20 DE OCTUBRE Y EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2024</u>, lo anterior en virtud de mi calidad de designada en la Comisión Accidental Especial para examinar las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia, mediante <u>Resolución de Mesa Directiva del Senado con número 006 del 31 de julio de 2024</u>. Este evento es de gran importancia y requiere mi atención y compromiso durante esos días.</p> <p>Agradezco su comprensión y solicito respetuosamente estas excusas reposen en las actas correspondientes.</p> <p>ANEXO: Resolución 113/2024 y Resolución 006/2024</p> <p>Atentamente,</p> <p> SANDRA YANETH JAIMES CRUZ Senadora de la República.</p> <p><i>Excusa 21/10/2024 hasta 01/11/2024</i></p>	<p>RESOLUCIÓN 006 FECHA (31/07/2024)</p> <p>"Por la cual se adiciona a un Senador de la República a una Comisión Accidental"</p> <p>LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,</p> <p>CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa en los términos pre establecidos en el Reglamento del Congreso.</p> <p>Que conforme lo establece el artículo 66 de la ley 5^a de 1992. Los Presidentes y Mesas Directivas de las Cámaras, sus Comisiones Constitucionales y Legales, tienen la potestad de designar Comisiones Accidentales que tengan por objeto o finalidad el cumplimiento de Funciones y Misiones Específicas.</p> <p>Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 271 de 20 de marzo de 2024, se creó la Comisión Accidental especial para examinar las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia, y definir estrategias de participación del Congreso de la República en la COP16.</p> <p>Que mediante oficio fechado el día 25 de julio de 2024, la Senadora de la República SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, solicita ser incluida como miembro de la Comisión Accidental para la Conferencia de las partes COP16, según resolución 271 de 2024, evento a desarrollarse en la ciudad de Cali en el mes de octubre.</p> <p>En virtud de lo anterior</p> <p>RESUELVE</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Senadora de la República SANDRA YANETH JAIMES CRUZ a la Comisión Accidental especial para examinar las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia, y definir estrategias de participación del Congreso de la República en la COP16, creada mediante la</p>

RESOLUCION 006
FECHA (31/07/2024)

resolución 271 de 20 de marzo de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

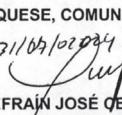
ARTICULO SEGUNDO: La Dirección General Administrativa dará el apoyo que la Comisión Accidental Solicite formalmente.

ARTICULO TERCERO: Expídanse copias de la presente resolución a los miembros de esta Comisión y a la Dirección General Administrativa.

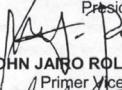
ARTICULO CUARTO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los... 7/10/2024


Efraín José Cepeda Sarabia

Presidente (E)


John Jairo Roldán Avendaño

Primer Vicepresidente


Josué Alirio Barrera Rodríguez

Segundo Vicepresidente


Gregorio Beljach Pacheco

Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao

Revisó: Pedro Gabriel Mendiévil Guzmán

RESOLUCION 113
FECHA (11/10/2024)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5^a de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos pre establecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 095 del 03 de octubre de 2024, se autorizó el Desplazamiento por fuera del país al Senador de la República Efraín José Cepeda Sarabia, identificado con cédula de ciudadanía 7.455.054, a partir del 9 al 14 de octubre de 2024.

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 095 del 03 de octubre de 2024, se encargó al Senador de la República Josué Alirio Barrera Rodríguez- Segundo Vicepresidente del Senado de la República que para que ejerza las funciones como Presidente de la Corporación en los términos establecidos en el artículo 43 de la Ley 5 de 1992, por los días 9 al 14 de octubre de 2024.

Que mediante oficio radicado el 04 de octubre de 2024, la Senadora de la República Sandra Yaneth Jaimes Cruz identificada con cédula de ciudadanía 63.508.889, solicita autorización Comisión Oficial para participar de manera presencial en representación del Senado de la República en Conferencia de las Partes COP16, a realizarse en la ciudad de Cali, entre el 20 de octubre y el 1 de noviembre de 2024, lo anterior en virtud de su calidad designada en la Comisión Accidental Especial para examinar las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia, mediante resolución 006 del 31 de julio de 2024.

RESOLUCION 113
FECHA (11/10/2024)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, identificada con cédula de ciudadanía 63.508.889, lo anterior con el fin de participar de manera presencial en representación del Senado de la República en la Conferencia de las Partes COP16, a realizarse en la ciudad de Cali, entre el 20 de octubre y el 1 de noviembre de 2024, lo anterior en virtud de su calidad de designada en la Comisión Accidental Especial para examinar las políticas en materia de diversidad biológica y su cumplimiento en Colombia, mediante resolución de Mesa Directiva del Senado con número 006 del 31 de julio de 2024. De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

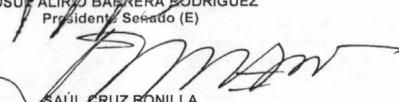
ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


Josué Alirio Barrera Rodríguez
Presidente Senado (E)


Saúl Cruz Bonilla
Secretario General (E)

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Pedro Gabriel Mendiévil Guzmán

Bogotá, DC octubre - 21 - 2024

Señores
Mesa directiva del Honorable Senado de la Republica

Ref.: Excusa – Sesión plenaria

Respetado Doctor

Asunto: Excusa por inasistencia a la sesión plenaria

Atentamente, me permito presentar la siguiente excusa ante su despacho y, por conducto de la mesa directiva, me EXCUSO de asistir a la sesión formal programada para el día de hoy.

El motivo de mi inasistencia se debe a un compromiso familiar ineludible, este me impide asistir a la sesión citada.

Agradezco su comprensión y quedo atento a cualquier comunicación adicional.

Atentamente,



Dílder Lobo Chinchilla
Senador de la República

**EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO
CENTRO DEMOCRÁTICO**

CERTIFICA QUE:

El Senador de la República **CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.357.139, fue invitado a participar en nombre de nuestra Colectividad Política, al Recorrido Programático de la Región Caribe específicamente en las ciudades de Cartagena (Bolívar) y Santa Marta (Magdalena), los días 21 y 22 de octubre de 2024.

Así mismo, certifico que el doctor **CARLOS MANUEL MEISEL VERGARA**, participó y asistió al mencionado evento en representación del Partido Centro Democrático.

Se expide la presente certificación a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).


GABRIEL JAIME VALLEJO CHUÍFI
 DIRECTOR NACIONAL
 PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

Proyectó: Alejandra Gordillo Gómez/ Asesor Secretaría General, Centro Democrático.

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024

Senador
EFRAÍN CEPEDA SARABIA
 Presidente
 Senado de la República

Referencia: Excusa de inasistencia sesiones plenaria 21 y 22 de octubre de 2024

Respetado presidente,

Como vicepresidente del foro interparlamentario, designado por el Senado de la República, tengo la responsabilidad de coordinar y preparar la participación de nuestros congresistas en el foro que se llevará a cabo en el marco de la COP16. Esta es una oportunidad crucial para abordar temas relacionados con la ratificación del Convenio de Diversidad Biológica y su implementación en nuestro país. Por este motivo, me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión de la plenaria el 21 de octubre de 2024, ya que estaré en diversas reuniones preparatorias con otros congresistas que asistirán al foro, con el fin de asegurar que nuestras contribuciones sean efectivas y relevantes.

Además, el 22 de octubre estaré en la ciudad de Cali, participando como panelista en el conversatorio titulado "El Rol de la Rama Judicial y Legislativa en la Conservación de la Biodiversidad". Este evento representa una plataforma importante para discutir el papel de nuestras instituciones en la protección del medio ambiente y la sostenibilidad de nuestros recursos naturales.

Cordialmente,


MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
 Senador de la República

Bucaramanga, Santander 21 de octubre de 2024

Doctor,
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente Honorable Senado de la República

Doctor.
SAÚL CRUZ BONILLA
 Secretario General Honorable Senado de la República (E)
 Ciudad. –

REF: Permiso por excusa médica

Con mi cordial saludo, me permito solicitar permiso a la mesa directiva del Honorable Senado de la República, teniendo en cuenta que he sido excusado médicaicamente por los días 21 y 22 de octubre del año en curso, por presentar enfermedad diverticular del intestino grueso.

Se adjunta orden de servicios del Centro Internacional de Enfermedades Digestivas en seis folios (6).

Agradezco su atención y comprensión a la presente solicitud.

Atentamente,


Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador de la República

ANEXO: Se adjunta orden de servicios del Centro Internacional de Enfermedades Digestivas, orden de control, incapacidad por los días 21 y 22 de octubre de 2024 y orden de medicamentos, todo en seis folios (6).

 CIED CENTRO INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS "Los pacientes viven en su mejor digestión" www.cidestra.com	UN SERVICIO  ILDETECSA
CONTROL/EVOLUCIÓN	
IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE IDENTIFICACIÓN: CC 91216951 PACIENTE: MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ ENTIDAD: COLSANTAS MEDICINA PREPAGADA	
FECHA: 2024-10-21 10:41:00 SEXO: M EDAD: 62 Años, 11 Meses NÚMERO AUTORIZACIÓN:	

TIPO CONSULTA: 194-890346 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA [890346]

CONTROL/EVOLUCIÓN:
 Paciente de sexo masculino de 62 años de edad a quien se le realiza consulta por gastroenterología, viene por presentar dolor abdominal difuso llenura, gases distensión, astisimo dolor precordial hace dos días.
 Paciente con historia clínica de enfermedad pandiverticular.

Al examen físico hay dolor a la palpación profunda en todo el marco colónico
 Idic: enfermedad diverticular con diverticulitis.

Se evidencia en historia clínica previa: Endoscopia 4-8-2023 pangastropatia eritematosa y atrófica corporoanal leve. Histología: gastritis antral crónica leve difusa, con atrófia focal (3 fragmentos). - gastritis corporal crónica leve superficial, no atrófica (1 fragmento). - la coloración histocímica especial de giemsa resultó negativa para helicobacter pylori. - negativo para metaplasia intestinal, displasia y malignidad.

Colonoscopia 4-8-2023 papila hipertrófica , enfermedad diverticular de colon sigmoido.-Endoscopia 17-6-2022 acantosis glucogénica -gastropatia crónica atrófica y eritematosa corporoanal -displasia de curvatura menor a correlacionar con patología.

Colonoscopia 19-2-2020 hemorroides internas grado II, enfermedad diverticular del colon izquierdo. pólipos de 0.8 mm en colon descendente resecado.

Plan: Se indica tratamiento con rifaximina x 550 mg una tableta cada 12 horas por 14 días.

Dimofax una tableta cada 12 horas por 1 mes

Sertal compuesto una tableta cada 12 horas por 7 días.

S/s Electrocardiograma.

Incapacidad por 2 días a partir de la fecha.

Control con resultados.

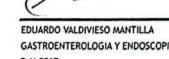
IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

DIAGNÓSTICO PPAL: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACIÓN NI ABSCESO

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 1: R104-OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 2:

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 3:


EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA
 GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA
 R.M 0567

D: mt

<p>21/10/24, 10:44 a.m.Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ....</p> <p>Clinica Fiscal internacional (Fosunab) Teléfonos: 3102748814 /3156120480</p> <p>Clinica Chicamocha (Antigua Metropolitana) Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537</p> <p>Centro Internacional de Especialistas CIE . (Complejo Médico HIC) Teléfono: 317 659 1468</p>	<p>21/10/24, 10:44 a.m.Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ....</p> <p>UN SERVICIO ILDETECSA</p> <p>ORDEN DE SERVICIOS</p> <p>DOCUMENTO: CC No. 91216951 FECHA: 2024-10-21 10:41:00</p> <p>NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ EDAD: 62 Años, 11 Meses</p> <p>ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA</p> <p>SERVICIO:</p> <p>DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRSO SIN PERFORACION NI ABSCESO</p> <p>DIAGNOSTICO RELACIONADO: R104-OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>COD. CUPS</th> <th>DESCRIPCÓN</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>890346</td> <td>CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA</td> <td>CONTROL CON RESULTADOS</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">D: mt</p> <p>EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA R.M 0567</p> <p>SEDE FOSUNAB Calle 158 No. 20-95 Cañaveral TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410 Clinica Fiscal internacional (Fosunab) Teléfonos: 3102748814 /3156120480</p> <p>SEDE BOLARQUI Avenida González Valencia NO. 55 B - 10 PISO 7 CONSULTORIO 701 Clinica Chicamocha (Antigua Metropolitana) Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537</p> <p>SEDE CIE - HIC Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7 PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC) Teléfono: 317 659 1468</p>	COD. CUPS	DESCRIPCÓN	OBSERVACIONES	890346	CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	CONTROL CON RESULTADOS
COD. CUPS	DESCRIPCÓN	OBSERVACIONES					
890346	CONSULTA DE CONTROL DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	CONTROL CON RESULTADOS					
<p>21/10/24, 10:44 a.m.Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ....</p> <p>UN SERVICIO ILDETECSA</p> <p>ORDEN DE SERVICIOS</p> <p>DOCUMENTO: CC No. 91216951 FECHA: 2024-10-21 10:40:00</p> <p>NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ EDAD: 62 Años, 11 Meses</p> <p>ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA</p> <p>SERVICIO:</p> <p>DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K573-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRSO SIN PERFORACION NI ABSCESO</p> <p>DIAGNOSTICO RELACIONADO: R104-OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>COD. CUPS</th> <th>DESCRIPCÓN</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25102</td> <td>ELECTROCARDIOGRAMA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: right;">D: mt</p> <p>EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA R.M 0567</p> <p>SEDE FOSUNAB Calle 158 No. 20-95 Cañaveral TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410 Clinica Chicamocha (Antigua Metropolitana) Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC) Teléfonos: 3102748814 /3156120480</p> <p>SEDE BOLARQUI Avenida González Valencia NO. 55 B - 10 PISO 7 CONSULTORIO 701 Clinica Chicamocha (Antigua Metropolitana) Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC) Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537</p> <p>SEDE CIE - HIC Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7 PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC) Teléfono: 317 659 1468</p>	COD. CUPS	DESCRIPCÓN	OBSERVACIONES	25102	ELECTROCARDIOGRAMA		
COD. CUPS	DESCRIPCÓN	OBSERVACIONES					
25102	ELECTROCARDIOGRAMA						

<p>21/10/24, 10:44 a.m.:Medifolios - MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ:...</p> <p>UN SERVICIO</p> <p>ORDEN DE MEDICAMENTOS</p> <p>ILDETCSA</p> <p>DOCUMENTO: CC 91216951 FECHA: 2024-10-21 10:38:00</p> <p>NOMBRE: MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ EDAD: 62 Años, 11 Meses</p> <p>ENTIDAD: COLSANITAS MEDICINA PREPAGADA</p> <p>DIAGNOSTICO PRINCIPAL: K57-ENFERMEDAD DIVERTICULAR DEL INTESTINO GRUESO SIN PERFORACION NI ABSCESO</p> <p>DIAGNOSTICO RELACIONADO: R104-OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DOSIS</th> <th>FRECUENCIA</th> <th>VIA ADMON</th> <th>DURACION TTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIFAXIMINA 550MG TABLETAS</td> <td>28 tabletas</td> <td>550 mg</td> <td>Tomar una tableta cada 12 horas</td> <td>oral</td> <td>14 días</td> </tr> <tr> <td>DIHOFILAX</td> <td>60 tabletas</td> <td>Tomar una tableta cada 12 horas</td> <td>Tomar una tableta cada 12 horas</td> <td>oral</td> <td>30 días</td> </tr> <tr> <td>SERTIAL COMPUUESTO TABLETAS</td> <td>15 TABLETAS</td> <td>Tomar una tableta cada 12 horas según dolor</td> <td>Tomar una tableta cada 12 horas según dolor</td> <td>oral</td> <td>7 días</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>(Handwritten signature)</i></p> <p>D: mt</p> <p>EDUARDO VALDIVIESO MANTILLA GASTROENTEROLOGIA Y ENDOSCOPIA DIGESTIVA R.M. 0567</p> <p>SEDE FOSUNAB SEDE BOLARQUÍ SEDE CIE - HIC</p> <p>Calle 158 No. 20-95 Cafaveral Avenida González Valencia NO. 55 B - 10 Autopista, Floridablanca, Piedecuesta Km 7 TORRE C, PISO 4 CONSULTORIO 410 PISO 7 CONSULTORIO 701 PISO 9 CONSULTORIO 910 NORTE</p> <p>Clinica Fiscal Internacional (Fosunab) Clínica Chicamocha (Antigua Metropolitana) Centro Internacional de Especialistas CIE - (Complejo Médico HIC)</p> <p>Teléfonos: 3102748814 / 3156120480 Teléfonos: 607 647 0007 / 318 3700 537 Teléfono: 317 659 1468</p>	DESCRIPCION	CANTIDAD	DOSIS	FRECUENCIA	VIA ADMON	DURACION TTO	RIFAXIMINA 550MG TABLETAS	28 tabletas	550 mg	Tomar una tableta cada 12 horas	oral	14 días	DIHOFILAX	60 tabletas	Tomar una tableta cada 12 horas	Tomar una tableta cada 12 horas	oral	30 días	SERTIAL COMPUUESTO TABLETAS	15 TABLETAS	Tomar una tableta cada 12 horas según dolor	Tomar una tableta cada 12 horas según dolor	oral	7 días	<p>Bogotá D.C. 20 de octubre de 2024</p> <p>PARA: H.S. EFRAIN CEPEDA Presidente de Senado</p> <p>PARA: H.S. ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ Presidente Comisión primera</p> <p>DR. SAÚL CRUZ BONILLA Subsecretario General de Senado.</p> <p>DRA. YURY LINETH SIERRA TORRES Secretaria General de Comisión Primera secretaria.general@senado.gov.co comision.primera@senado.gov.co</p> <p>Asunto: Excusa de inasistencia a la sesión de la Comisión Primera y Plenaria del día del 21 al 25 de octubre de 2024.</p> <p>Respetados señores, reciban un cordial saludo. En mi calidad de senadora y miembro de la comisión primera constitucional permanente del Senado de la República y de la comisión legal de derechos humanos y audiencias, comediadamente me dirijo a Usted para informar que el 21 de octubre del presente año estamos en la Minga por el cuidado de la Biodiversidad y el territorio. Este evento congregará a diversas delegaciones indígenas, campesinas, afrodescendientes y organizaciones sociales, bajo la convocatoria del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). El propósito es abordar las problemáticas que afectan a las comunidades, fortalecer la unidad organizativa, y definir rutas de acción política frente a la COP16 en el marco de la programación de la comisión accidental que inicia el 21 al 25 de octubre 2024 en la ciudad de Cali.</p> <p>Mencionado lo anterior es con el propósito de presentar excusas por la no asistencia a las convocatorias de plenaria y comisión primera a partir del del 21 al 25 de octubre del 2024.</p> <p>le agradezco de antemano su atención y colaboración.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p> <p>AIDA MARINA QUILCUÉ VIVAS Senadora de la República Circunscripción Especial Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS</p>
DESCRIPCION	CANTIDAD	DOSIS	FRECUENCIA	VIA ADMON	DURACION TTO																				
RIFAXIMINA 550MG TABLETAS	28 tabletas	550 mg	Tomar una tableta cada 12 horas	oral	14 días																				
DIHOFILAX	60 tabletas	Tomar una tableta cada 12 horas	Tomar una tableta cada 12 horas	oral	30 días																				
SERTIAL COMPUUESTO TABLETAS	15 TABLETAS	Tomar una tableta cada 12 horas según dolor	Tomar una tableta cada 12 horas según dolor	oral	7 días																				
<p>Bogotá, 24 de octubre de 2024</p> <p>Honorable,</p> <p>EFRAIN CEPEDA SARABIA Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>Asunto. Excusa por inasistencia – sesiones Plenaria del Senado del 21 y 22 de octubre de 2024</p> <p>De manera comediada, solicito a usted en calidad de presidente del Senado de la República, tramitar la presente excusa ante mi inasistencia a las sesiones plenarias del Senado convocadas los días 21 y 22 de octubre de 2024. Lo anterior, debido a un quebranto de salud presentado, como consta en la incapacidad médica adjunta.</p> <p>Agradezco su atención y deferencia.</p> <p>Atentamente,</p> <p><i>(Handwritten signature)</i></p> <p>YENNY ROZO ZAMBRANO Senadora de la República</p>	<p>Clinica San Miguel clinicasanmiguel.com.co</p> <p>Fecha: <u>21/10/2024</u> Doctor: <u>TULIO VELASCO</u> Paciente: <u>YENNY ESPERANZA ROZO ZAMBRANO</u> <u>CC. 383 99 96</u></p> <p>R.J.: <i>A quien interese certifico que la paciente en mencion se encuentra con dx de dermatitis sobreinfectada lo cual la incapacidad de sus labores diarias por 2 dias a partir de la fecha. Se incluye tratamiento antibiótico oral y topical por 7 dias. Control el proximo 4 de noviembre a las 10:00 hrs.</i></p> <p>Dr. Marco Martínez B. Médico Anestesiólogo Universidad Javeriana B.M. 13438856 info@marcomartinezestetica.com</p>																								

<div style="margin: 10px;"> <p>EMERMÉDICA S.A. NIT: 800036785 - 7 Sede: EMERMÉDICA S.A. CALI Codigo Habitación: 760010670001</p> <p>BP COLOMBIA YENNY ESPERA NZA ROZO ZAMBRAN ADmisión N° 959881</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Identificación</td> <td>CC. 13926096 13/07/1980 (34 años)</td> <td style="width: 30%;">Sexo al nacer</td> <td>Mujer</td> <td style="width: 30%;">Edad ingreso</td> <td>39 años</td> </tr> <tr> <td>Fecha nac.</td> <td></td> <td>Ubicación</td> <td>SANTAMARIA DE CALI</td> <td>Clase de ingreso</td> <td>Autobús</td> </tr> <tr> <td>Tel.</td> <td>3123525732</td> <td>Origen</td> <td>Otro</td> <td>Servicio</td> <td>General Adultos</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>CL. 90 # 10 - 55 AP 401</td> <td>Contrato</td> <td>AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA</td> <td>NIT</td> <td>900640330</td> </tr> <tr> <td>Municipio</td> <td>BOGOTÁ D.C.</td> <td></td> <td></td> <td>Piso</td> <td>CTAS X EVENTO- Beneficiario</td> </tr> <tr> <td>Departamento</td> <td>BOGOTÁ D.C.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>INCAPACIDADES UBICACIÓN: SANTIAGO DE CALI - INGRESO 959881. FECHA EVENTO: 2024-10-21 13:43:00</p> <p>Inspección</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Razón principal</td> <td>Enfermedad General</td> </tr> <tr> <td>Diagnóstico principal</td> <td>Año 99</td> </tr> <tr> <td>Fecha de inicio</td> <td>23-oct.-2024</td> </tr> <tr> <td>Dos</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Fecha hasta</td> <td>24-oct.-2024</td> </tr> </table> <p>ANULY ESTHER FANIA GONZALEZ GONZALEZ MEDICINA GENERAL CC: 11310104</p> </div>	Identificación	CC. 13926096 13/07/1980 (34 años)	Sexo al nacer	Mujer	Edad ingreso	39 años	Fecha nac.		Ubicación	SANTAMARIA DE CALI	Clase de ingreso	Autobús	Tel.	3123525732	Origen	Otro	Servicio	General Adultos	Dirección	CL. 90 # 10 - 55 AP 401	Contrato	AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA	NIT	900640330	Municipio	BOGOTÁ D.C.			Piso	CTAS X EVENTO- Beneficiario	Departamento	BOGOTÁ D.C.					Razón principal	Enfermedad General	Diagnóstico principal	Año 99	Fecha de inicio	23-oct.-2024	Dos	2	Fecha hasta	24-oct.-2024	<p>Bogotá D.C., Octubre 21 del 2024</p> <p>Honorable Senador EFRAIN CEPEDA Presidente Senado de la República E. S. D.</p> <p>Ref. Excusa Sesión Plenaria 21/10/2024 Rad. 2024-084</p> <p>Reciba un cordial y afectuoso saludo,</p> <p>Por medio de la presente me dirijo a usted comedidamente, para presentar excusa a la sesión Plenaria, convocada y realizada el día lunes 21 de octubre del 2024, toda vez que por situaciones de salud he sido incapacitado, lo cual me impiden asistir a la misma.</p> <p>Agradezco su atención y comprensión sobre el particular. Adjunto la incapacidad mencionada.</p> <p>Atentamente,</p> <p> MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE Senador de la República Partido Político MIRA</p> <p>Bogotá D.C., 21 octubre de 2024</p> <p>DOCTOR SAUL CRUZ BONILLA SECRETARIO GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA CIUDAD</p> <p>Cordial Saludo.</p> <p>Por medio del presente escrito me dirijo a usted, con el fin de solicitarle – muy respetuosamente - que adelante los trámites pertinentes, a efectos que se legalice la excusa médica - que anexo - por los días 21 y 22 de Octubre de 2024.</p> <p>Agradeciendo su colaboración.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> H.S. ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA</p>
Identificación	CC. 13926096 13/07/1980 (34 años)	Sexo al nacer	Mujer	Edad ingreso	39 años																																										
Fecha nac.		Ubicación	SANTAMARIA DE CALI	Clase de ingreso	Autobús																																										
Tel.	3123525732	Origen	Otro	Servicio	General Adultos																																										
Dirección	CL. 90 # 10 - 55 AP 401	Contrato	AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA	NIT	900640330																																										
Municipio	BOGOTÁ D.C.			Piso	CTAS X EVENTO- Beneficiario																																										
Departamento	BOGOTÁ D.C.																																														
Razón principal	Enfermedad General																																														
Diagnóstico principal	Año 99																																														
Fecha de inicio	23-oct.-2024																																														
Dos	2																																														
Fecha hasta	24-oct.-2024																																														

<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; min-height: 500px;"> <p>CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS</p> <p>FÓRMULA MÉDICA USO AGUDO No. 3509 - 79322252</p> <p>Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT. 901041691 Calle 85 # 50-37.Teléfono: 3360666 Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años</p> <p>DIAGNÓSTICOS: (A09X)</p> <p>La prescripción de medicamentos deberá hacerse utilizando la Denominación Común Internacional (nombre genérico) - Decreto 780 de 2016.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Medicamento y Prescripción</th> <th>Cantidad total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bacilo Clausil 2 billones UFC Susp Oral (Tomar (vía Oral) 1 frasco cada 12 hora(s) por 5 días). 1 susp oral cd 12 hrs</td> <td>10 (diez) frasco</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Sales de Rehidratación oral + Zinc 60mEq/L Sol Oral Esteril (Tomar (vía Oral) 500 mL, cada 24 hora(s) por 3 días). A libre demanda</td> <td>1500 (mil quinientos) mL</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Los medicamentos únicamente deben ser administrados durante el tiempo definido en la formulación FÓRMULA MÉDICA VÁLIDA POR 7 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">MÉDICO  Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General CC 1042431981 - RM. 1042431981 - Impreso: 21/10/2024, 12:31:56 Firmado Electrónicamente</td> <td style="width: 50%;">DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA): Entidad proveedora: Firma del paciente Original, Impresión realizada por: kfntalvo Página 1 de 1</td> </tr> </table> </div>	No.	Medicamento y Prescripción	Cantidad total	1	Bacilo Clausil 2 billones UFC Susp Oral (Tomar (vía Oral) 1 frasco cada 12 hora(s) por 5 días). 1 susp oral cd 12 hrs	10 (diez) frasco	2	Sales de Rehidratación oral + Zinc 60mEq/L Sol Oral Esteril (Tomar (vía Oral) 500 mL, cada 24 hora(s) por 3 días). A libre demanda	1500 (mil quinientos) mL	MÉDICO  Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General CC 1042431981 - RM. 1042431981 - Impreso: 21/10/2024, 12:31:56 Firmado Electrónicamente	DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA): Entidad proveedora: Firma del paciente Original, Impresión realizada por: kfntalvo Página 1 de 1	<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; min-height: 500px;"> <p>CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS</p> <p>FÓRMULA MÉDICA USO AGUDO No. 3509 - 79322252</p> <p>Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT. 901041691 Calle 85 # 50-37.Teléfono: 3360666 Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años</p> <p>DIAGNÓSTICOS: (A09X)</p> <p>La prescripción de medicamentos deberá hacerse utilizando la Denominación Común Internacional (nombre genérico) - Decreto 780 de 2016.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Medicamento y Prescripción</th> <th>Cantidad total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Bacilo Clausil 2 billones UFC Susp Oral (Tomar (vía Oral) 1 frasco cada 12 hora(s) por 5 días). 1 susp oral cd 12 hrs</td> <td>10 (diez) frasco</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Sales de Rehidratación oral + Zinc 60mEq/L Sol Oral Esteril (Tomar (vía Oral) 500 mL, cada 24 hora(s) por 3 días). A libre demanda</td> <td>1500 (mil quinientos) mL</td> </tr> </tbody> </table> <p>*Los medicamentos únicamente deben ser administrados durante el tiempo definido en la formulación FÓRMULA MÉDICA VÁLIDA POR 7 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">MÉDICO  Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General CC 1042431981 - RM. 1042431981 - Impreso: 21/10/2024, 12:31:56 Firmado Electrónicamente</td> <td style="width: 50%;">DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA): Entidad proveedora: Firma del paciente Copia, Impresión realizada por: kfntalvo Página 1 de 1</td> </tr> </table> </div>	No.	Medicamento y Prescripción	Cantidad total	1	Bacilo Clausil 2 billones UFC Susp Oral (Tomar (vía Oral) 1 frasco cada 12 hora(s) por 5 días). 1 susp oral cd 12 hrs	10 (diez) frasco	2	Sales de Rehidratación oral + Zinc 60mEq/L Sol Oral Esteril (Tomar (vía Oral) 500 mL, cada 24 hora(s) por 3 días). A libre demanda	1500 (mil quinientos) mL	MÉDICO  Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General CC 1042431981 - RM. 1042431981 - Impreso: 21/10/2024, 12:31:56 Firmado Electrónicamente	DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA): Entidad proveedora: Firma del paciente Copia, Impresión realizada por: kfntalvo Página 1 de 1
No.	Medicamento y Prescripción	Cantidad total																					
1	Bacilo Clausil 2 billones UFC Susp Oral (Tomar (vía Oral) 1 frasco cada 12 hora(s) por 5 días). 1 susp oral cd 12 hrs	10 (diez) frasco																					
2	Sales de Rehidratación oral + Zinc 60mEq/L Sol Oral Esteril (Tomar (vía Oral) 500 mL, cada 24 hora(s) por 3 días). A libre demanda	1500 (mil quinientos) mL																					
MÉDICO  Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General CC 1042431981 - RM. 1042431981 - Impreso: 21/10/2024, 12:31:56 Firmado Electrónicamente	DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA): Entidad proveedora: Firma del paciente Original, Impresión realizada por: kfntalvo Página 1 de 1																						
No.	Medicamento y Prescripción	Cantidad total																					
1	Bacilo Clausil 2 billones UFC Susp Oral (Tomar (vía Oral) 1 frasco cada 12 hora(s) por 5 días). 1 susp oral cd 12 hrs	10 (diez) frasco																					
2	Sales de Rehidratación oral + Zinc 60mEq/L Sol Oral Esteril (Tomar (vía Oral) 500 mL, cada 24 hora(s) por 3 días). A libre demanda	1500 (mil quinientos) mL																					
MÉDICO  Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General CC 1042431981 - RM. 1042431981 - Impreso: 21/10/2024, 12:31:56 Firmado Electrónicamente	DATOS DE LA ENTREGA DE LA FÓRMULA MÉDICA AL PACIENTE Fecha de entrega de medicamentos (DD/MM/AAAA): Entidad proveedora: Firma del paciente Copia, Impresión realizada por: kfntalvo Página 1 de 1																						
<p>CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS</p> <p>INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 9520247</p> <p>Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT. 901041691 Calle 85 # 50-37.Teléfono: 3360666</p> <p>Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años</p> <p>RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA</p> <p>MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL Información suministrada por: Paciente, ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA. Motivo de consulta: Diarrea . Enfermedad Actual: Aqueja cuadro clínico de 2 días caracterizado por deposiciones líquidas en número de 8 acompañado astenia y malestar general por lo cual consulta .</p> <p>EXAMEN FÍSICO</p> <p>- Signos Vitales: Frecuencia cardíaca: 89 latidos/min Frecuencia respiratoria: 18 respiraciones/min Tensión arterial sistólica: 110 mmHg Tensión arterial diastólica: 70 mmHg Tensión arterial media: 83.3 mmHg Pulsoximetría (SO2): 98 % Temperatura: 36 °C Talla: 1.8 m</p> <p>- Hallazgos: Estado General: Buen estado general Cabeza: Observaciones: Normocéfalo. Órganos de los Sentidos: Observaciones: Mucosa oral húmeda y rosada, orofaringe no congestiva, sin placas ni exudados, ojo derecho e izquierdo sin alteraciones, otoscopia derecha e izquierda sin alteraciones. Cuello: Observaciones: Sis masas ni adenopatías. Mama: Observaciones: No evaluada. Cardiovascular: Observaciones: Ruidos cardíacos ritmicos, sin soplos ni desdoblamientos. Pulmonar: Observaciones: Ruidos respiratorios presentes en ambos campos pulmonares, sin agregados.. Abdomen y pelvis: Observaciones: Blando, depresible, no doloroso, sin signos de irritación peritoneal, ruidos intestinales presentes. Genitales: Observaciones: No evaluados. Extremidades Superiores: Observaciones: Normales. Pulso periféricos presentes, ritmicos y regulares.</p> <p>"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"</p> <p>DATOS DEL MÉDICO</p> <p>Kenny Fontalvo Sarmiento - Medicina General CC 1042431981 - RM. Registro médico 1042431981</p>																							

<p>CENTROS MEDICOS COLSANITAS SAS</p> <p>Centro Medico Colsanitas Premium Barranquilla - NIT. 901041691 Calle 85 # 50-37.Teléfono: 3360666</p> <p>Nombre: ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA Identificación: CC 12618227 - Sexo: Masculino - Edad: 61 Años</p> <p>RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA</p> <p>Extremidades Inferiores: ¿Presenta edemas? (No). Observaciones: Normales. Pulsos periféricos presentes, rítmicos y regulares, sin edema. Osteomusculoarticular: Observaciones: Sin alteraciones. Examen Neurológico: Observaciones: Alerta, orientado, sin déficit aparente. Piel y Faneras: Observaciones: Normal.</p> <p>ANÁLISIS Y PLAN DE ATENCIÓN</p> <p>Paciente hipertenso diabético en manejo médico con síntomas sugestivos de gastroenteritis viral en buen estado general alerta afebril consciente normohidratado con signos vitales dentro de lo normal buena saturación al ambiente buen patrón respiratorio se le deja fórmula médica con recomendaciones y signos de alarma para consultar por urgencias</p> <p>DIAGNÓSTICO</p> <p>Diagnóstico Principal: Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso (A09X). Tiempo Evolución: 2 Día(s). Estado de la enfermedad: Controlado, Impresión diagnóstica, Causa Externa:Enfermedad general.</p> <p>RESUMEN PLAN DE MANEJO</p> <p>- Se formula Bacilo Clausi 2 billones UFC Susp Oral Tomar (vía Oral) 1 frasco cada 12 hora(s) por 5 día(s), Sales de Rehidratación oral + Zinc 60mEq/L Sol Oral Estéril Tomar (vía Oral) 500 mL cada 24 hora(s) por 3 día(s).</p> <p>- Se incapacita por 2 días.</p> <p>"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"</p> <p>DATOS DEL MÉDICO</p>	<p>INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 9520247</p> <p>BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL) 21/10/2024, 12:20:39</p> <p>Tipo de Usuario: Otro - Otro Contrato Colsanitas S.A.: 10-101036516-1-2</p> <p>Cali, 21 de octubre de 2024</p> <p>Doctor, SAÚL CRUZ BONILLA Secretario General Senado de la República saul.cruz.bonilla@senado.gov.co Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Excusa inasistencia a Plenaria.</p> <p>Por medio de la presente me permito presentar excusa por mi inasistencia a la Plenaria programada para el día de hoy, 21 de octubre, debido a que me encuentro participando en el Encuentro Mundial por la Biodiversidad COP16 que se está llevando a cabo en la ciudad de Cali.</p> <p>Agradezco su atención.</p> <p>Cordialmente,</p> <p></p> <p>ISABEL CRISTINA ZULETA LOPEZ C.C. 38.790.547 de Tuluá. Senadora de la República Pacto Histórico - Colombia Humana</p>
--	---

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 1:08 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión, manifiesta lo siguiente:

Muy bien, quórum deliberatorio; esta mañana ha sido lento por cuanto el aeropuerto El Dorado estuvo cerrado esta mañana y muchos Congresistas han escrito diciendo que tienen vuelos, incluso los de Antioquia, retrasos de 3 y 4 horas. Quienes llegamos de Barranquilla en el mismo vuelo, José David Name, Claudia Pérez y quien le habla, hora y media de retraso.

De manera que por ese motivo, seguramente se demore el quórum deliberatorio, y entonces procedemos, procedemos como hemos acordado, otorgar el uso de la palabra desde el momento en que se hace el deliberatorio, hasta el momento del decisorio; está inscrita de primero la Senadora Aída Avella, no me interrumpan a la Senadora Aída, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias señor Presidente. Lo primero que tenemos que lamentar es la violencia que ha sufrido nuestra niña de Candelaria, francamente la

situación de los niños en Colombia es supremamente delicada y toda la sociedad debe responder en su conjunto.

Lo segundo, Presidente, estamos con una queja de todos los notarios del país, porque no se han hecho los concursos públicos que interesa a toda la gente que está haciendo fila, pero, además, a quienes han pasado concursos y no los nombran; acabo de saber que ha sido nombrado como notario cuarto de Cartagena el señor Luis Eduardo Vélez Guerrero, hijo de Raimundo Vélez, actual notario tercero de Sincelejo. Es decir, este notablato que hereda, no solamente los puestos, si no que les nombra a sus hijos como notarios en otras ciudades. Esto es una vergüenza señor Presidente, porque además nombra a gente sin trayectoria, sin experiencia, sin experticia y los derechos de los otros se pasan por encima, por eso, de la misma manera, los notarios se nos solicitan se ejerza la potestad del Ejecutivo para llamar a uso de buen retiro a más de 30 notarios que tienen más de 70 años de edad; eso no puede ser, es que, qué corona tienen los notarios en este país.

Y, lo otro, señor Presidente, estuve el viernes pasado en la gran reunión con científicas e investigadoras, el Salón Elíptico de tope en tope en un acto maravilloso, donde nos enseñaron las mujeres científicas e investigadoras, los trabajos que pasan en el exterior para sacar sus doctorados, para sacar todo eso que quieren revertir en Colombia, pero no encuentran trabajo en Colombia; las doctoras

mandan sus hojas de vida a las universidades y nunca tienen cómo ser contratadas aquí.

Y, por otra parte, señor Presidente, la labor de las científicas y de las investigadoras es crucial para el avance de la ciencia y el desarrollo social del país, programas como *Orquídeas, mujeres en la ciencia*, han permitido que 246 investigadoras reciban financiamiento para ejecutar proyectos innovadores en áreas como la bioeconómica; la economía no puede ahogar el medio ambiente. Y creemos que lo que ellas están haciendo, es para investigar, para que el país se desarrolle, porque país que no investí... (cortan sonido).

Un segundo señor Presidente. País que no investiga, es país que no se desarrolla, felicito a todas las investigadoras y científicas que estuvieron presentes en el Congreso, ellas supremamente agradecidas, pero también dándonos ejemplo de disciplina, de compromiso y de organización. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Palabras del honorable Senador José Vicente Carreño Castro.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senador José Vicente Carreño Castro:

Presidente, en primer lugar, quiero recordarles, hace unos días hice un pronunciamiento acá sobre una denuncia que colocaba el señor Gobernador del Caquetá, hoy quiero contarle al país y a ustedes señores Senadores que es muy grave lo que le pasa a este señor Gobernador, que valientemente ha denunciado todos los temas que está pasando allí por culpa del departamento de Casanare, perdón del Caquetá, por culpa de los delincuentes de FARC y, lamentablemente hoy le han quitado 2 hombres de seguridad UNP y la camioneta que tenía de seguridad. Yo pregunto, ¿van a dejar asesinar al Gobernador del Caquetá?, qué se está pensando o qué se está orquestando cuando una persona que tiene tantos problemas de inseguridad, le quitan su esquema de la Unidad Nacional de Protección, señor Director, con todo respeto le digo, le digo, es bajo su responsabilidad esta situación, la familia del Gobernador y él está en riesgo, ¡ojo con eso! Revisar ese tema.

Y, por otra parte, también, quiero dejar desde aquí un mensaje al Ministerio de la Defensa, me han dicho un tema que están viviendo hoy unos señores oficiales de nuestra Policía Nacional, el curso 088 que fueron llamados ya para hacer curso en el grado de Oficiales Superiores a Teniente Coronel y se vaticina hoy, que estas personas que tenían algunas anotaciones por el trabajo que hicieron cuando el estallido social, a todos ellos fueron anulados y no fueron llamados a ninguno de ellos, que estuvieron frenteando esa situación en el país, que estuvieron defendiendo este país de esa primera línea, en el llamado estallido social, estas marchas y protestas que estuvieron infiltradas por FARC y el ELN, y el

país lo sabe y hoy se castiga a esos oficiales y no se tienen en cuenta para llamar al grado inmediatamente superior.

Eso es un mal mensaje para la nueva generación de policías y soldados de la patria, porque entonces, a quienes les toque enfrentar el delito, entonces, hoy se le coarta seguir con ese sueño de seguir avanzando en su grado; esto es muy lamentable y muy triste, se manda un mensaje y esto desanima a la tropa.

Y, por otra parte, también, quiero decirle y hacer un llamado también al Ministerio de la Defensa, porque es que esto fue ya en la evaluación que hace en el Ministerio; qué pasa también con ese nivel ejecutivo de la Policía, que están en el grado de patrullero, cumplieron el tiempo, fueron llamados a curso para ascenso, ¡hicieron el curso! Señores Senadores, Presidente, hicieron el curso para el ascenso a subintendentes y muchos de ellos no fueron llamados al ascenso, no fueron sacados en la resolución de ascenso. Esto es muy grave, porque estas personas hoy ya cumplieron los 19, casi los 20 años, que no es culpa de ellos y no los han llamado al grado superior, pero hoy que hacen el curso, no son tenido en cuenta, esto es muy delicado.

Y, por otra parte, y termino con esto, de lo que está pasando hoy, desmotivando la fuerza, hay personal del nivel ejecutivo que ha, en el grado de subintendente, que han cumplido la antigüedad para asignación de retiro, pero también para el grado más importante del nivel ejecutivo, que es el grado de intendente, y los están llamado a calificar servicio. Yo sí le pido que se revise este tema de parte del Ministerio, porque, uno, es justo que un joven que ha dedicado 20 y más años a la institución en el grado de patrulleros, cuando tiene, 30 segundos.

Cuando tienen la oportunidad hoy de ascender a ese grado tan importante de intendente, sean llamados a calificar servicios, yo sí le pido mesura y revisar el tema; se está yendo la experiencia y no los están dejando la oportunidad de ascender. Algunos de ellos se quieren ir voluntariamente, pero yo le pediría al Ministerio que revise, en un consenso los que se quieran ir, pero aquellos que quieren llegar a ese grado tan importante de intendente, se le dé la oportunidad y no se cercene ese sacrificio de tantos años de servicio al país, Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidente. Campesinos de zonas paramunas en Santander y Boyacá han decidido salir a las calles a manifestarse buscando que se les garantice el desarrollo de sus labores agrícolas en inmediaciones paramunas, hay que tener presente que estos campesinos no son nuevos, llevan allí en estos territorios durante hace varias décadas, también este problema no es nuevo, es un problema

que se debe abordar, es un problema que se debe solucionar, es un problema que se suma al abandono sistemático que se ha tenido, gobierno tras gobierno del campesinado.

Y, es que estamos hablando que estos campesinos decidieron salir a las vías, ante una amenaza que ellos consideran que les terminaría desplazando y, es por ello, la importancia del dialogo; algo que hay que resaltar, que se ha mantenido, pero es el momento también de actuar. Estas comunidades campesinas que se sienten solas, que se sienten abandonadas, porque es así como se ha determinado convirtiendo en nuestro campo la realidad y, es un abandono que ha llevado a los niños y niñas, a los jóvenes, a no ver futuro en el campo, sino a terminar desplazándose a las ciudades a formar cifras de desempleo, cifras de informalidad.

Ese abandono se suma ahora, a razón de la amenaza que se tiene y, es por ello, que el Estado colombiano debe actuar, actuar en razón de llevar proyectos productivos de reconversión laboral que les permita a estas comunidades permanecer en sus territorios, proyectos que les permita circuitos de comercialización cortos, que les dé las garantías para tener los ingresos que les dé la posibilidad de desarrollar su vida en el campo, que les dé, les permita la posibilidad de desarrollar su vida en estas zonas de importante desarrollo ecosistémico en nuestro país. Y, es que hay que tener presente que la amenaza, no son nuestros campesinos, la amenaza son las multinacionales mineras que terminan desarrollando proyectos de gran envergadura que dañan, que ocasionan irreversibles daños en nuestros ecosistemas y que destruyen todo a su paso, ellas son realmente las que terminan siendo la amenaza, no solo para nuestros campesinos, sino para también, por supuesto, nuestro país.

Es por ello que insistimos en que se deben desarrollar estos proyectos productivos y que en el marco de la COP16 se siga sumando voces para la propuesta del canje de la deuda por servicios ecosistémicos y, es que en nuestros países latinoamericanos, ya es hora que le pasen factura a aquellos países que se autodenominan primer mundo, grandes desarrollos que terminamos viendo productivos en estos países que a su vez son los que mayor causan contaminación en nuestro planeta, contaminación que nuestros países. (cortan sonido).

Contaminación que nuestros países latinoamericanos se encargan de limpiar, entonces, lo que solicitamos y lo que vamos nosotros a llevar en propuesta en la COP16, es que sea un canje de deuda, porque justamente esos países de primer mundo son también los primeros en contaminar y son también los que más le debemos plata los países latinoamericanos.

Canje de deuda y dinero, recursos para llevar esos proyectos, para que nuestros campesinos sigan en sus territorios y no abandonen sus zonas ancestrales, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Palabras del honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Alberto Castellanos Serrano:

Gracias, Presidente. En el mismo sentido que Fabián, levantamos la voz porque definitivamente nuestros campesinos parameros les tocó salir a las vías de este país a levantar la voz frente a lo que han catalogado un despojo de sus tierras, de su historia y de su vida; no es posible que se pretenda sacarlos de los páramos violándoles todos los derechos, violándoles la ancestralidad, violándoles su manera de vivir.

Como lo decía nuestro colega, ellos han convivido con el páramo no durante décadas, durante siglos, Fabián, durante siglos han estado en esos ecosistemas y ahora desde los ministerios han querido y pretenden delimitar los páramos de la cordillera Central y Occidental entre 1.600 metros y los de la Oriental a 2.700, en una total desigualdad con el oriente colombiano.

Si lo vamos a delimitar todos a 2.700, pues que despojen también las casas de los ricos de la Calera que están a más de 2.800 y 2.900 metros sobre el nivel del mar y que también se vayan todos los que tienen esos grandes latifundios en el altiplano cundiboyacense o ¿qué tienen los del altiplano cundiboyacense que no tenga nuestro campesino de oriente colombiano?, aquí, o todos en la cama o todos en el piso, pero no es para unos les vamos a aplicar la limitación a 3.700 y a los otros a 2.600.

Aquí vamos a hacer respetar la dignidad del campesino del oriente colombiano y no vamos a permitir que se le saque a gorrazos de los páramos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Parece que nos hubiéramos puesto de acuerdo con el Senador Fabián y el Senador Castellanos en la línea de lo que estamos comentando; yo quiero llamar la atención en esta constancia de que ayer el Presidente de la República inauguró la COP16, en un escenario que le permitió a este país y durante estas dos semanas, el encuentro del movimiento y el activismo medioambiental, pero, también, de quienes en los diversos gobiernos de los distintos continentes dirigen la política ambiental. Esto es consecuencia, como lo diríamos también durante estos días, de un ejercicio programático de este gobierno alrededor de la vida, lo que implica la integralidad de la vida y hace pocos momentos la

Ministra de Ambiente Susana Muhamad, ha recibido del Ministro de Ambiente de China, la Presidencia por 2 años de la COP16.

¿Qué implica, entre otras, esta posibilidad para nosotros?, dos cosas que yo quisiera reafirmar hoy, la primera, insistir en la paz, el lema de esta COP es paz con la naturaleza, y este conflicto de décadas ha llevado justamente a que el territorio de comunidades indígenas, campesinas, afro, a que barrios populares se conviertan justamente en escenarios de conflicto y, por eso, ese movimiento de paz estableció, entre otras cosas, una definición que es muy importante, el territorio como víctima.

La paz con la naturaleza implica justamente fortalecer la noción de paz total e implica avanzar en las dinámicas de participación, teniendo en cuenta justamente esas poblaciones, como lo dirían antes el Senador Castellanos y el Senador Fabián, campesinos y campesinas que se sienten vulnerados en sus derechos, en sus capacidades productivas; pero junto con la paz total y lo que implica desde allí la paz con la naturaleza, está el reconocimiento de nuestros sistemas de vida, nuestras configuraciones regionales diversas que hacen de este país, una maravilla.

Pensemos, queridos colegas, en nuestros 3 mares, en nuestras 3 cordilleras, en las sabanas inundables, en los desiertos ligados a la Sierra Nevada y a la ciénaga, en la relación entre el Pacífico y los Andes y la Amazonía, en la Orinoquía y sus diversas cuencas, y entre ellos los diversos hábitats que integrales permiten la existencia desde jaguar (cortan sonido) desde jaguar, está hasta osos de anteojos, colibríes y mariposas.

Por ello, es un deber de este Congreso, pienso yo, fortalecer justamente lo que implica la paz con la naturaleza, el reconocimiento de esa gran diversidad, pero nosotros tenemos una suerte de paradoja, allí somos un país muy diverso, pero esa diversidad también es débil y cualquier cosa que la fracture y que la interrumpa, que genere rupturas en esas redes vitales, pues justamente va a ser que vaya desapareciendo. Nosotros somos un encanto de biodiversidad, para ello necesitamos paz, para ello necesitamos justicia, sin ella, esa biodiversidad no se mantendrá.

Pero también necesitamos una relación, y este es un mensaje que quiero enviar a la COP y fortaleceremos en estos días, nosotros somos también un país de los alimentos, somos un país de campesinos y campesinas, y esa biodiversidad está atada a esa multiculturalidad, a esa interculturalidad humana. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. En esta ocasión mi constancia es sobre dos situaciones complejas que afectan a las comunidades y ciudadanía en los departamentos de Norte de Santander y Quindío; indicando que desde hace unas semanas se han registrado fuertes combates entre los actores armados no estatales y la Fuerza Pública, en las veredas Llana Baja y la Cristalina pertenecientes al corregimiento del Aserrío el Teorema, Catatumbo, dichos enfrentamientos tienen confinados a varias familias campesinas que están en medio del fuego cruzado. Asimismo, otras familias se han desplazado forzosamente, ya que sus viviendas han sido impactadas de balas en su interior, lo que expone sus vidas e infringe el derecho internacional humanitario al no aplicar el principio de distinción.

De otra parte, señor Presidente, en el municipio de Finlandia, Quindío, se ha hecho saber la preocupación e inconformismo por parte de la comunidad por las declaraciones, señalamientos y estigmatización hacia líderes, lideresas sociales por parte del señor Alcalde municipal Duberney Pareja, quien de manera extralimitada ordena prohibir realizar reuniones en el municipio y el acceso a la información pública, desconociendo estos derechos consagrados en los artículos 37 y 74 de la Constitución Política colombiana y la Directiva número 002 del 2017 de la Procuraduría General de la Nación sobre la no estigmatización.

Solicitó entonces, señor Presidente, a los organismos competentes, que se adopten las medidas y acciones necesarias para proteger la vida, integridad, permanencia en el territorio, la paz, reunión y acceso a la información pública de las comunidades de Norte de Santander y Quindío. Y, en este momento, señor Presidente, se reporta por parte de las comunidades, fuertes combates dirigidos hacia la Estación de Policía de San Calixto – Catatumbo, la cual está ubicada dentro del casco urbano cerca al colegio, se indica cómo ha hecho con, como se ha confirmado, se indica que una menor de 12 años fue herida a la altura de su oreja y también resultó herido el Comandante de la estación.

Y, por último, señor Presidente, la *W Radio* ha revelado... (cortan sonido). Gracias señor Presidente.

La *W Radio* ha revelado en primicia nuevos detalles sobre la presunta compra del *software* espía Pegasus en el 2021, durante el Gobierno de Iván Duque; esta adquisición denunciada el pasado 4 de septiembre, se sabe del avión, vino a llevar parte del pago de ese virus que se compró a Israel. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Gracias, Presidente. La semana pasada el Presidente Gustavo Petro sorprendió al país una vez más con un anuncio absolutamente irresponsable, pero, además, injusto con los colombianos; decir que con los impuestos que con tanto esfuerzo pagan las familias colombianas, va a comprar el producido de la coca en el Cauca, es una irresponsabilidad, pero, además una torpeza, porque está creando un incentivo perverso para que se produzca y se siembre aún más.

Ese anuncio no tiene otro sentido que distraer la atención de la información que la ONU presenta la semana pasada sobre las hectáreas de coca sembradas, en donde, además, como bien lo anunciamos y lo hemos denunciado desde hace meses, en los cultivos de coca vienen creciendo y durante 2 años de manera simultánea han alcanzado su máximo histórico; solo para el 2023 tuvieron un crecimiento del 10% y, cuando uno ve estos números, incluso la curva, siente uno dolor. Lo que nos ha costado enfrentar el narcotráfico y las víctimas que ha dejado este flagelo son interminables, y hoy tener un Presidente que en vez de compartirlo, lo patrocina, es inhumano con los colombianos, 253 mil hectáreas de coca, dice la ONU, que tenemos de más, el número más alto históricamente.

Pero, además denuncia la ONU, que la productividad por hectárea de coca ha aumentado y que el pote..., la producción potencial de cocaína se disparó en un 53%. ¡Pero ojo esto! La productividad o el rendimiento por hectárea ha subido de 4.800 kilos por hectárea de cocaína a 8.500 kilos de cocaína por hectárea de coca sembrada, y no es casualidad que en Nariño, Valle del Cauca, Cauca y Norte de Santander, es donde más hay hectáreas de coca, y es donde más problemas de violencia hay, porque el narcotráfico es la que financia la violencia.

Dice Petro, entonces, para lavarse las manos, que la lucha contra las drogas fracasó, no, no es verdad, entre el 2012 y 2013, las hectáreas de coca se redujeron hasta 40 mil hectáreas de coca, estábamos en el mínimo en el piso y si hubiéramos seguido por el mismo nivel, por el mismo camino se hubieran acabado; el problema en la complacencia con los criminales, Petro se puso a incautar... (cortan sonido).

Gustavo Petro se puso a incautar cocaína, pues resulta que como la productividad y la hectárea de coca cada vez son más, pues la incautación tiene menor incidencia, pero, por ejemplo, la erradicación, en el 2021 se erradicaron 103 mil hectáreas de coca, en el primer semestre de este año se han erradicado solo 2 mil. Pues es obvio que las hectáreas de coca van a seguir aumentando.

Entonces, no hay erradicación, pero tampoco hay sustitución, este gobierno frenó cualquier intento de sustitución cuando a los campesinos deberían estarle dando la posibilidad, por ejemplo, en el Catatumbo

de sembrar palma, de sembrar cacao, de sembrar limón y hay que buscar modelos de desarrollo en los que vuelvan socios a los campesinos, porque no se trata solo de ponerlos a trabajar, se trata de volverlos socios, y hoy ya hay modelos productivos precisamente... (cortan sonido).

Hay un, hay un modelo de desarrollo productivo fundamental que se puede replicar. Pero, además, hay que llegar con una política integral, porque hay que combatir y erradicar el narcotráfico o sustituirlo por, por una producción legal, pero, además, con una política de bienestar que llene los espacios de la criminalidad.

Termino con esto Presidente, en Popayán, por ejemplo, es el centro poblado más cercano al 59% de los cultivos de coca, pues una vez combatamos estos cultivos, tendremos que generar inversión en Popayán para que haya dientes suficientes para los productos que se van a sembrar en el Cauca y cambiar la coca por productos legales agroindustriales y termino... (cortan sonido).

Y, lo que hace falta aquí en este país, es autoridad, Popayán ya lleva secuestrado a propósito 5 de los 10 meses de este año, Colombia necesita autoridad, mano firme y acabar el narcotráfico, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, quien deja una constancia:

Muchas gracias, Presidente, queremos como bancada, rechazar el vil asesinato de 2 menores, 2 menores desaparecidos; aquí no podemos dejar pasar estos asesinatos en virtud de que hay una cifra muy alta de menores desaparecidos en el país.

La cifra es dramática, en su momento la bancada del partido político MIRA presentó un proyecto denominado Alerta Amber que lo retomó el Senador Chacón y, Senador Chacón, el proyecto Alerta Amber hay que ponerlo en marcha lo más rápidamente posible, 2 niños desaparecidos y 2 niños asesinados. Desde junio no ha salido del Congreso, Presidente, yo creo que es importante enviar esta señal para que sea expedida esta norma que faculta la Fiscalía, que faculta la Policía, que faculta las empresas de telecomunicaciones, que nos invitan a nosotros como ciudadanos a sumarnos en la búsqueda y protección de nuestros niños, ante un hecho tan dramático como este. Solidaridad a sus familias.

Queríamos también, Presidente, señalar la necesidad, cambiando de tema, de enviarle un mensaje respecto al Gobierno nacional frente a la construcción de un proyecto muy importante para la ciudad de Bogotá y la construcción de la PTAR Canoas; hace poco estuvimos reunido con el señor Alcalde de Bogotá y él señala la necesidad de poder

generar los recursos para financiar este proyecto que es un proyecto de saneamiento básico de todas las aguas residuales del río Bogotá, que a la larga si podemos recuperar el río Bogotá estaríamos recuperando ambientalmente ahora que estamos en COP, Senadora Ana Paola, una de las estructuras cívicas más importantes de nuestro país.

Y, ya falta un asunto de trámite y es poder, poder tener la contragarantía soberana o el aval que se requiere por parte de la nación, aunque hace pocos días el Tribunal Administrativo de Cundinamarca levantó esta medida cautelar y se puede buscar otros mecanismos de financiación, no solamente la financiación o aval que otorga el Gobierno nacional para este proyecto.

Entonces, invitamos, son más de 7 años de estudios, Presidente, de que era Concejal, se viene hace 10 años, se viene hablando de esa necesidad urgente de poder recuperar el río Bogotá, hace parte del fallo histórico de protección del río y no tenemos las medidas de protección, sobre todo desde el punto de vista financiero para la construcción de esta PTAR, que prácticamente trataría el 70% de las aguas residuales del río Bogotá y que afectan al 100%, no solamente el municipio de Soacha, sino ahí hacia adelante.

Y, Presidente, pues... (cortan sonido), es clave Presidente, que podamos hacer en conjunto con los Senadores que tienen interés por Bogotá, un diálogo fluido con la nación, para desatar este proyecto tan importante que requiere la ciudad de Bogotá para descontaminar sus fuentes hídricas. Muchísimas gracias, Presidente.



Cada niño tiene el derecho humano inalienable a vivir sin miedo, sin dolor y sin violaciones a su integridad. La violencia sexual destruye estas garantías, dejando cicatrices profundas y permanentes en la vida. ¡Todos unidos contra la violencia y el abuso sexual infantil!

De los Honorable Congresistas,

ANA PAOLA GUTIÉRREZ GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LOZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÜEZ PIRAJUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GÓMEZ VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político MIRA

ESTEBAN QUINTERO CARDONA
21 oct 2024

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Palabra del honorable Senador Esteban Quintero Cardona.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, muchas gracias. Mi constancia de hoy como la mayoría de los Senadores que se encuentran presentes, es la preocupación tan grande que tenemos como colombianos, que tenemos como Congresistas por lo que está pasando con la niñez en Colombia, con nuestra niñez.

Yo creo que una sociedad es inviable cuando se empiezan a meter con nuestros niños, cuando nuestros niños se sienten vulnerables, atacados y hoy estamos viviendo, sin lugar a dudas, lo peor que hemos visto en mucho tiempo acá en nuestro país; casos como el de Celeste Morales el 31 de mayo de 2024 que fue asesinada por 40 golpes, una niña de 3 años, y el más reciente el de Sara Sofía Delgado, nos pone inmensamente tristes, nos acongoja y creo que a todos sin excepción acá en el Senado de la República.

En el 2023 se registraron 886 niños y niñas, adolescentes asesinados o víctimas de desaparición forzada y Medicina Legal de enero a agosto de 2024 ha registrado 375 menores víctimas de homicidio; ¿en qué cabeza cabe? ¿Qué estamos haciendo nosotros como sociedad? ¿Qué estamos haciendo desde el Congreso de la República con las iniciativas legislativas? ¿Sí están amparando nuestros niños? Presidente, queridos compañeros, pero acá tenemos que tener 3 acciones, independientemente del partido político que representemos.

El primero de ellos, Presidente, Colombia clama, Colombia está cansada, Colombia está harta, Colombia está triste, pero sobre todo, Colombia tiene rabia, porque se están metiendo con el valor máspreciado que son nuestros niños. Tenemos que insistir y no desistir en la cadena perpetua para violadores y asesinos de niños. Logramos sacar el Acto Legislativo, cuando fui Representante a la Cámara, pero lastimosamente la Corte Constitucional



CONSTANCIA
La reforma a la justicia no puede convertirse en injusticia para los niños y niñas del país.

Plenaria
Octubre de 2024.

No es un buen mensaje el que envía a los colombianos, el proyecto de ley radicado por el Gobierno Nacional en el Congreso, en momentos de indignación y dolor por otra oleada de terribles crímenes cometidos contra menores de edad en diferentes regiones del país.

La propuesta busca crear rebajas de hasta la mitad de la pena, según la etapa procesal en la que se acepten cargos, a favor de quienes cometen delitos graves, incluidos los sexuales, contra menores de edad. Además, flexibiliza las penas para quienes cometen delitos como el de feminicidio.

Según la Fiscalía, entre 2022 y 2024, se registraron 41.253 casos de crímenes contra menores, de los cuales solo 8.403 llegaron a juicio y 119 tuvieron una terminación anticipada. El resto de casos se encuentra en etapas iniciales, de indagación o investigación. Lo anterior significa que un delito contra un menor de edad tiene un 80% de probabilidad de que, dos años después, quede en la impunidad.

Recurso Dis- tinto De CASO_ID	Etapa	AÑO HECHO			Total Gene- ral
		2022	2023	2024	
Delitos Sexuales Ejecución De Penas		756	253	1	1.010
Delitos Sexuales Indagación		16.183	11.522	2.513	30.218
Delitos Sexuales Investigación		428	304	171	1.503
Delitos Sexuales Juicio		5.233	3.121	49	8.403
Delitos Sexuales Terminación Anticipada		49	62	8	119
Total General		22.649	15.862	2.742	41.253

Fuente: Respuesta derecho de petición Bancada MIRA 17/04/2024

Esta iniciativa del Gobierno busca facilitar procesos de negociación y acuerdo entre Fiscalía y delincuentes, para que acepten fácilmente delitos y se emitan sentencias. Sin embargo, la propuesta es injusta y no se conduce con las secuelas que de por vida afectan a miles de niños víctimas de violencia y abuso sexual en el país.

Los victimarios deben saber que los delitos contra la niñez se sancionan con severidad y de esta forma se abstengan de cometerlos. De lo contrario, el Estado colombiano estaría reduciendo sus mecanismos de protección y revictimizando a los niños, enviando un mensaje devastador a la sociedad: que estos actos son tolerados y no tienen castigo ejemplar.

Consideramos que las penas por estos delitos se deben cumplir en prisión, lejos de las víctimas y sus familias, sin redención por estudio, excarcelación anticipada, casa por cárcel, rebaja de penas o beneficios similares.

En este sentido, reiteramos nuestro llamado urgente a la Fiscalía a implementar prontamente la Unidad Especial para delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, creada mediante ley desde 2022, para que se fortalezcan las medidas preventivas, y se haga el respectivo seguimiento y atención con medidas efectivas a las víctimas.

Esto permitirá implementar estrategias eficaces para la recolección de pruebas, no se hagan dobles entrevistas a los menores y haya capacitación acertada a fiscales e investigadores.

ESTEBAN QUINTERO CARDONA
21 Oct 2024

lo declaró inexistente, pues queremos decir a la Corte Constitucional con todo respeto, que escuche a Colombia.

Pero, además de eso, la segunda acción, decirle al Gobierno nacional y a la Ministra de Justicia que amparar a los niños, no es disminuir las penas para los violadores y asesinos de niños como lo quieren hacer con la reforma a la justicia, modificando el artículo séptimo de la Ley 1098 de 2006, artículo 199 numeral séptimo, es creando la cadena perpetua para violadores y asesinos de niños.

No, Presidente Petro, no es rebajando las penas para estos monstruos y tampoco es sacando circulares para darle la posibilidad a niños de escasos 3 años, de que decidan si quieren cambiarse de sexo o no; ahí que este gobierno está demostrando que no le importa la integridad de nuestros niños, que no le importa tampoco la vida de nuestros niños y que cada vez nos, te muestra que está del lado más de los victimarios, de los delincuentes, queriéndole rebajar sus penas que la ciudadanía.

Desde esta curul este Senador de la República seguirá insistiendo en la cadena perpetua para violadores y asesinos de niños, pero, además de eso, se opondrá a la rebaja de las penas y a la... (cortan sonido) y, a la circular que atenta contra la integridad de nuestros niños, no más irrespeto para nuestros niños y más conciencia, porque Colombia clama justicia y clama que persigamos a estos monstruos que están acabando con la niñez colombiana. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Muchas gracias, Presidente. El mismo mal gobierno Petro que dijo que para que existieran menos delitos, tocaba dejar llamar los delitos, delitos, el mismo mal gobierno Petro que propuso que para bajar el hacinamiento de las cárceles, entonces, a través de su proyecto de humanización penitenciaria tendría que concedérselas más libertad condicional a los presos, es el mismo mal gobierno Petro que voy, a través de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia, en compañía con la Corte Suprema, presentan una reforma a la justicia con 13 artículos donde el artículo 7º, así lo pretendan negar, le otorga un beneficio ¡escuche bien Colombia!, a los secuestradores, violadores, torturadores y asesinos de niños.

Ahorita, mientras el Senador hacía mención de que no estaría apoyando la rebaja de penas a los violadores y asesinos de niños, yo veía cómo una Senadora se reía, pues vamos a ver qué es lo que va a pasar con esa reforma a la justicia y cuáles son esos Senadores que basándose en lo técnico, van a aprobar esta rebaja de pena para quienes están

violando, secuestrando, torturando y asesinando a nuestros niños.

¿Qué pasó hace unos días con Sofía y qué pasó en el día de ayer con Alexis? 2 niños, en menos de una semana asesinados; este año van más de 375 niños que han sido asesinados, no solo niñas. Yo recuerdo el caso de Santiago y, yo recuerdo también el caso de Gabriel. Por eso, estaremos en pie que lucha y hago un llamado a Colombia para que abra los ojos y le preste atención a los Senadores y Senadoras de la Comisión Primera Constitucional.

Hoy estuvimos en la audiencia pública con la Fiscal, con la Corte Suprema, con el Ministerio de Justicia mañana tendremos otra reunión. ¡Ojos abiertos!, porque yo les estaré mostrando cómo van a votar los Senadores y las Senadoras esa reforma a la justicia y ese artículo 7 que le da rebaja de penas, regalos, beneficios a quienes secuestran, violan, torturan y asesinan a nuestros niños.

Todo aquel Senador y Senadora que apoye esto, no merecería, no merece ser reelegido en este Congreso, porque no está en defensa de los niños, sino, hay complicidad con todos aquellos que buscan beneficios para los bandidos.

Y usted colombiano y usted colombiana que está indignado y que dice defender a los niños pendientes de cuáles son esos Senadores y Senadoras cómplices de un gobierno que desde el día uno, lo único que ha hecho es darles beneficios a los bandidos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Palabras de la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Catalina del Socorro Pérez Pérez:

Buenos días compañeros Senadores y Senadoras de la República, se están tratando temas muy importantes en el país; qué bueno, qué bueno que, con este gobierno de la vida, podamos hablar las personas que hemos sentido el dolor de la violencia. No solamente el dolor de la violencia de las balas de gobiernos anteriores, sino el dolor de la violencia de la educación, de la discriminación que hemos tenido en el campo, que nuestros niños y niñas no pueden educarse, en los barrios periféricos de nuestras ciudades, porque no tienen zapatos, no tienen uniforme y no tienen libros.

La violencia de nuestro país ha sido, por la desigualdad social que han hecho otros gobiernos pasados, esa desigualdad social en todos los aspectos de la vida, en la educación, en la salud, la educación solo para una élite, la salud para una élite, la tierra que es la base fundamental de la vida de nosotros los campesinos y las campesinas, la tiene una élite. Entonces, hoy reclamamos en un gobierno de 2 años que no haya violencia, si esa violencia la dejaron los gobiernos pasados.

Y, la solución de un país no se resuelve ni en 2 ni en 3 ni en 4 años, ni en 5, ni en 8, tenemos que todos los Senadores y Senadoras pensar no en nosotros, sino en Colombia; luchar por escuelas donde no va nadie y cuando un pueblo está educado no es violento. En los 21 años que viví en Europa Central me di cuenta cómo la educación es desde bebé desde chiquito desde 5 años los llevan a ver los estragos que hizo la Segunda, la Primera y la Segunda Guerra mundial para que los jóvenes de esa generación no quieran la guerra, ni sean violentos. En nuestro país no ha pasado así, en nuestro país nuestros niños han sido violentados no... (cortan sonido).

Sí, necesito decir la denuncia, en nuestro territorio nuestros jóvenes de edad de estudiar en una Universidad los cazaban para ir a pagar el servicio militar y las madres llorando que no vayan y que no los quieren dejar ir, para que esos jóvenes fueran a enfrentarse a la guerra con la guerrilla, con los paramilitares y con toda la gente, porque los soldados no son hijos de terrateniente ni de élites de este país, entonces, nuestros hijos también han sido masacrados, perdidos. Todavía nos acordamos de la masacre de los jóvenes que encontraron con las botas al revés, que los engañaron para llevarlos al trabajo de las... (cortan sonido) de las madres de Soacha, Cundinamarca, todavía no los han encontrado y aquí venimos a rasgarnos las vestiduras, que es Petro, que es Petro, no compañeros, esto viene estructural de los gobiernos pasados.

También nosotros, los campesinos y campesinas ahora podemos hablar, antes se nos callaba la boca, si hablábamos éramos guerrilleros o éramos lo peor del mundo, hoy tenemos la voz en este Congreso para defender... (cortan sonido) para defender nuestra palabra y para defender también nuestros territorios. que han sido arrebatados por la violencia, que hoy están sembrados de monocultivos de teca y de palma aceitera, que antes teníamos los cultivos de la vida. Entonces, esa violencia ha sido muy vieja y no queremos... (cortan sonido)

Queremos la paz, por eso aplaudo a nuestro Presidente Petro, que está dialogando, porque la paz no se gana de fusil con fusil, la paz se gana dialogando y llegando a acuerdos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias, Presidente, en 3 minutos aspiro a tocar varios temas muy importantes. Ahora resulta que el Ministerio de Cultura de este gobierno, que es el mundo al revés, el mundo de la anarquía, el mundo del desastre, el mundo del degenere, quiere convertir el bodrio construido después de la violencia en Cali por cuenta de los terroristas de la primera línea financiados por el narcotráfico, en un monumento cultural; cómo es posible que lleguen a esta

aberración, van a aprovecharse de la convocatoria de la biodiversidad en COP16, para poder exaltar el monumento, cuando lo que recordamos los caleños, es que se violentaron, no solo a la policía, sino a los civiles, destruyeron los negocios pequeños, medianos y grandes, los milicianos cerraban los barrios como lo hicieron en el oeste y en Ciudad Jardín.

Cómo así que es el monumento ¿a qué?, a la cabeza retorcida de Gustavo Petro, a quienes lo acompañan en este nefasto gobierno, donde no cabe un muerto más, ni una masacre más y se llama potencia mundial de la vida, no señor, y nos seguiremos oponiendo, porque recordamos el asesinato del patrullero Rincón, secuestrado, torturado, quemado con ácido y tirado al río Cauca, que dejó un niño de 4 años huérfano.

Y, recordamos también al policial Briñez del Esmad, asesinado a fusil en Calipso y también recordamos a un intendente, José Luis Rodríguez, que lo dejaron ciego en Siloé y hay que ver los procesos contra la Policía, cómo avanzan, mientras los procesos en favor de las víctimas se archivan, se cierran. Lo que hubo en Cali fue un desastre, fue una guerra, pero ahora nos regalan otra dosis de impunidad el gobierno del cambio, ahora resulta que los violadores de menores van a tener gabelas en la reforma a la justicia; por favor, no más reformas, tienen que reformarse el cerebro, porque en este gobierno todos están mal. Psiquiátricos, odiadores de la gente.

Cómo así que ahora el asesino de la niña va a terminar premiado, ¿a qué horas? El asesino de Sara, el asesino de tantos niños, hoy con gabelas en este gobierno, yo no sé si la Ministra de Justicia tenga hijos, pero esta es otra aberración que legalizan a través de la norma, no más normas antinaturales Presidente, no más ir en contravía de la vida y del sentido común, no más disfraces. Estamos realmente hartos.

Y, rematamos con la compra de la coca, como son incapaces de lograr autoridad y orden porque llaman guerra a eso ahora hay que comprar, vamos a tener que ponernos de acuerdo con el EPL, con el ELN, con las disidencias de las FARC, el EPL que ya volvió a revivir porque el Acuerdo de La Habana es el origen de la debacle, porque el Acuerdo de La Habana produjo 800 grupos criminales vendiendo coca, traficando armas, promoviendo el reclutamiento de niños, el tráfico de personas, 800 grupos en 400 municipios, esa es la paz cocal de Gustavo Petro, un desastre, no pudo con el país y ahora se victimiza y dice que lo van a sacar.

¿Vamos a pactar el precio con los grupos criminales? El Estado va a delinuir, qué desastre de Gobierno, qué pesadilla, Petro es peor que el Covid.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Palabras de la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Jahel Quiroga Carrillo:

Gracias, Presidente. Presidente, no puedo dejar pasar este momento de la violencia que se está ejerciendo contra los niños y niñas en este país, pero quisiera llamar la atención que de la coherencia de muchos Congresistas que le duele muchísimo esa violencia contra los niños, las muertes, el desarraigo, ¡claro! El desarraigo por cuenta de Gustavo Petro, porque eso no había habido aquí, sino hasta que llegó este gobierno.

Yo jamás he escuchado aquí hablar de los casi 15 mil niños y niñas asesinados en Gaza por Israel, no he escuchado que haya una protesta, no he escuchado esos niños y niñas que se mueren de hambre en la, en la Colombia profunda y que el único Presidente que ha llegado a esa Colombia profunda ha sido Gustavo Petro. Entonces, les pido coherencia a defender los niños y niñas, por supuesto, y este gobierno ha hecho mucho en La Guajira, en la Colombia profunda donde de verdad los niños y niñas se mueren del hambre.

Y, celebro que en Cali ayer en la instalación de la COP16 el Alcalde de Cali Eder, haya reconocido en su discurso qué precisamente el estallido social tuvo una de sus causas que es la inequidad social en este país y, lo celebro y mis respetos para el alcalde que no utilizó esta tribuna, sino para reconocer, para resaltar, para hacer la paz como dice la COP16, la COP es la naturaleza, la paz con la naturaleza y la naturaleza es la gente, la vida de la gente.

Y digo, señor Presidente, del desgarrador caso de Alexis Martínez y Sofía Delgado, nos confronta con una realidad inaceptable la violencia contra mujeres y niños es un flagelo que no podemos ignorar; debemos tomar medidas urgentes para erradicar y desmantelar las estructuras... (cortan sonido).

Según la ONU mujeres, Medicina Legal y la organización Sibila Gila, el 88% de las víctimas de violencia sexual son mujeres, de estos que el 67% son niñas y adolescentes, son menores de 5 años y tienen entre 6 y 11 años. Además, la Directora del ICBF reportó en julio que 30 feminicidios habían afectado a niñas y adolescentes en este año. La situación es crítica Presidente, porque hay una impunidad muy grande, hay una impunidad del 97% de los casos de violencia social sexual que no llegan a condena, es decir, una impunidad cerca al ciento por ciento que duele, que nos duele y que debemos ir denunciarla.

Es urgente que el Estado y la sociedad aborden esta deuda histórica con las mujeres y niñas, debemos erradicar... (cortan sonido). Hacemos un llamado al Gobierno nacional para que implemente la Alerta Rosa que es la Ley 2326 del 2023 y a la Corte Constitucional para que avance en la revisión del proyecto de Ley Sara Sofía aprobado en junio; estas leyes permitirán actuar rápidamente en la búsqueda de niñas y mujeres desaparecidas... (cortan sonido).

Presidente, estas leyes permitirán actuar rápidamente en la búsqueda de niñas y mujeres

desaparecidas, incluso emitiendo alertas en los celulares. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ferney Silva Idrobo.

Palabras del honorable Senador Ferney Silva Idrobo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ferney Silva Idrobo:

Gracias, Presidente. Básicamente por venir de una región que ha sufrido temas y acciones del conflicto armado, quiero hacer una siguiente reflexión, lo primero, es decirles que desafortunadamente hay algunos sectores políticos del país que les interesa que la paz en el Cauca y en Colombia no se realice y, se olvidan de los abandonos históricos que han tenido durante muchísimo tiempo la juventud, el abandono que ha tenido las zonas periféricas, el abandono que ha tenido el campesino que ha tenido que refugiarse durante décadas perseguido por las épocas de la violencia.

Olvidan también que ese abandono ha obligado a muchos sectores a transitar un camino casi obligado dentro de las actividades ilícitas, se han hecho esfuerzos inmensos y grandes como los Acuerdos de La Habana que buscan, entre otras cosas, generar la estabilidad en la tranquilidad, pero sobre todo, la paz que todos reclamamos.

Pero aquí hay sectores que cuando el gobierno avanza en términos de diálogo, dice que le falta fuerza, que le falta decisión para enfrentar a los grupos al margen de la ley, pero cuando llegan situaciones como la del Plateado, cuando llegan situaciones como la que está viviendo en la Argelia, donde la Fuerza Pública llega después de 10 o 12 años, dicen, que a qué le tiene miedo el Gobierno nacional.

Encontramos entonces una oposición, unos sectores totalmente incoherentes con la situación que vive y que afronta el país, buscando y pensando tal vez, no en la paz ni, sino en sacar partida de las víctimas para lograr el poder en el año 2026. Creemos nosotros que, en vez de desalentar los diálogos, en vez de desalentar el propósito de llegar la Fuerza Pública y la institucionalidad a todos los rincones del país, deberíamos de unirnos para de una vez por todas borradas o de tener esa barrera de acceso en salud, en educación, en temas de empleo, que tienen los sectores más marginales de nuestro país, en sectores como el departamento del Cauca.

Creemos nosotros que el problema de los cultivos ilícitos no solamente es una competencia nacional, sino que corresponde a un tema multinacional determinado por la demanda y para la oferta que, entre otras cosas, a veces el gobierno y nuestro país se siente solo. Se han hecho grandes esfuerzos, esos esfuerzos corresponden a atender diálogos porque en la medida que establezcamos más el conflicto, la confrontación, como dicen los libros de la historia, va a haber más violencia.

Finalmente, la institucionalidad empieza a llegar como no lo ha hecho gobierno alguno en las regiones más apartadas de nuestro país y, hoy a algunos sectores, como lo vengo diciendo, andan más pendientes de cómo van a hacer las elecciones en el 2026... (cortan sonido) Como van a cautivar a través de la falsedad y la mentira a los electores, en vez de buscar que vivamos en una sociedad donde podamos confluir en paz y a pesar de las diferencias, empezar a construir.

Parte de ello, es que lo que está sucediendo en Cali con el COP16, es un respaldo de la comunidad internacional de los países, donde hoy ven a Colombia con el liderazgo suficiente, no solamente para conducir los cambios a través de mecanismo sostenible de la biodiversidad, sino un respaldo a este gobierno que hace grandes esfuerzos por defender la naturaleza, el medio ambiente, la biodiversidad, como lo dijimos anteriormente, pero sobre todo, generar espacios que conduzcan a la paz, entre otros aspectos. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador David Luna Sánchez.

Palabras del honorable Senador David Luna Sánchez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador David Luna Sánchez:

Presidente, muchas gracias. Presidente, me parece que es pertinente no olvidar bajo ninguna circunstancia la gravísima situación de violación de Derechos Humanos que está viviendo nuestra hermana República de Venezuela, hace apenas un par de días denunciaron que hay más de 69 niños menores de edad, por supuesto, retenidos de manera irregular y, por supuesto, ilegal en las cárceles que domina el régimen del dictador Nicolás Maduro. Yo creo que es muy importante, no solamente, sensibilizarnos, sino actuar coherentemente.

En Colombia, más allá de la posición política y filosófica, es esencial entender que acá claramente hay una violación a los derechos humanos que está causando unas gravísimas consecuencias y que las va a seguir causando si países como el nuestro, no asumen posición desde el Ejecutivo, afortunadamente el Congreso de la República, en aras de su independencia, desde la Cámara de Representantes, pero, también desde el Senado de la República, se han pronunciado oportunamente reconociendo los resultados electorales de Venezuela, pero sobre todo, exigiéndole a Maduro asumir una posición y en ella específicamente la de respeto por los derechos humanos.

Acá no solamente está de por medio el respeto por el proceso democrático de Venezuela, sino adicionalmente, que tengamos todos en cuenta que esto constituye una amenaza directa a la democracia de nuestro país y obviamente a que el cuento o el lamentable cuento se repita. Por esa razón, este es un llamado para que el Congreso, pero también la ciudadanía no olvide con el paso de los días lo que

lamentablemente están sufriendo en estos momentos los venezolanos.

Concluyó y abro comillas, mi, “mi hijo no quiere seguir viviendo”, lamenta la madre de Daiber Jesús y la representante de otros 69 niños que están capturados ilegal e irregularmente en las cárceles venezolanas por simplemente ser hijos, ser sobrinos, ser nietos que algunas personas que han asumido posiciones políticas distintas al régimen de Maduro. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente, es que a mí me gustaría que nos confirmaran a qué hora inició formalmente la discusión, porque creo que ya ha pasado más de una hora en sesión, digamos, en quórum deliberatorio, si ya ha pasado más de una hora, pues yo creo que definitivamente no tenemos quórum y tendríamos que levantar la sesiónm señor Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señora Subsecretaria, señora Subsecretaria, favor informar.

La Subsecretaria (e) de la Corporación, doctora Ruth Migdonia Luengas Peña, informa:

Sí, señor Presidente, la sesión se abrió a la 1 y 8, se constituyó quórum deliberatorio y se puede continuar mientras se conforma el quórum decisorio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien y ya falta uno para el decisorio y, por eso, seguimos dando el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidente, si bien es cierto la Senadora María José Pizarro tiene razón, pues yo creo que deberíamos ser un poquito más empáticos con nuestros niños colombianos, yo creo que hoy merece por lo menos que los Congresistas nos pronunciamos acerca de lo que está pasando con la niñez en Colombia y, le pediría a usted Presidente, que no levante ninguna sesión hasta que por lo menos este Congreso de la República y este Senado, todos hablemos acerca de la situación de la niñez en Colombia. Gracias, Presidente.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Yo también me quiero manifestar con enorme dolor, no solamente por el niño, sino por la niña Sofía que fue brutalmente asesinada, y uno se pregunta señor Presidente, qué es lo que nos está pasando en el país, que no somos capaces de cuidar a nuestros niños. Y, me permito, además hacer algunas reflexiones en torno a lo que está pasando, porque los niños están sujetos a una violencia absolutamente aterradora y la verdad no parece que hubiera una solución.

Me parece que lo primero que hay que recordar, es que el 70% de la violencia que viven los niños, la están viviendo en sus propios hogares y, ahí hay una pregunta en torno a qué es lo que está pasando en las casas colombianas, porque no estamos hablando simplemente de la violencia intrafamiliar, del maltrato infantil, estamos hablando de la violencia sexual, que en su gran mayoría también la cometan personas cercanas al hogar. No solamente los padrastros, los tíos, los abuelos, los padres, sino los conocidos de la casa que terminan siendo los primeros violadores de nuestros niños.

Estamos hablando, señor Presidente, de un problema sumamente grave que se ha vuelto una pandemia en los hogares. Por eso, yo quiero pedir desde aquí, que se regule el tema de las alertas tempranas, Miley de “He Estado Contigo” dedicada a las madres cabezas de hogar y a los hogares, creó todo el sistema de alertas tempranas integrado, donde no solamente sigamos la talla, el peso, las vacunas de los niños, sino que las integremos con la información que viene del colegio, en el rendimiento académico, que muchas veces es un predictor de lo que está pasando en los hogares, que la integremos con las informaciones de las comisarías de familia y de las fiscalías, para que un niño que está siendo maltratado, que está siendo abusado, tenga un seguimiento especial.

Yo creo que llegará la hora donde tenemos que reformar de fondo el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que parece dedicado a llegar cuando ya las tragedias se han sucedido, qué le pasa al niño colombiano hoy, y es que nos sacan de su hogar y lo sacan por cosas graves y lo que va sacan por cosas no tan graves desintegrando la familia y causándole un daño irreparable al menor, porque también tenemos que decirlo aquí, muchos de los hogares de paso que tiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, son más parecidos a cárceles que a hogares transitorios que cuiden y garanticen los cuidados para los menores.

Yo creo, señor Presidente, que todos estos hechos no pueden seguir pasando para que nos lamentemos de la suerte de los niños colombianos, sino para que tomemos decisiones de fondo; yo no puedo, yo no puedo creer que sigamos teniendo un aparato de justicia que le llega tarde a las víctimas, cómo es posible que el victimario de Sofía hubiera quedado

libre por vencimiento de términos y esa libertad le hubiera permitido asesinar a una niña de apenas 12 años, que pasó, una cuadra a otra de la casa de sus abuelos, a la de su mamá, qué pasa señor Presidente... (cortan sonido).

Qué pasa señor Presidente. que no estamos siendo capaces de garantizarles a los niños colombianos una vida en seguridad y plena en el ejercicio de sus derechos, que esto no se quede en lamento, sino que logremos acciones contundentes para garantizar la seguridad a nuestros niños. Gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable Senadora. Ya se hizo el quórum decisorio, teníamos solo dos compromisos, uno, la constancia de la Comisión Accidental de Infancia y a la Adolescencia que nos pidieron para el final el uso de la palabra, y una moción de duelo para un ex Senador de la República que falleció hace un par de días en la ciudad de Barranquilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Palabras de la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar, quien da lectura a la siguiente constancia:



CONSTANCIA DE RECHAZO A LOS HOMICIDIOS Y ACTOS VIOLENTOS CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN COLOMBIA
Y DE COMPROMISO CONJUNTO POR LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Los Senadores de la República de Colombia integrantes de la Comisión de Infancia y Adolescencia, reunidos en sesión plenaria del 21 de octubre de 2024, condenamos enérgicamente los actos crueles y cobardes de homicidios contra nuestros niños, y rechazamos los actos que arrebataron la vida de Alexis Martínez y Sofía Delgado, víctimas inocentes de la violencia, la injusticia y la descomposición humana y social en nuestro país. Rechazamos la impunidad, la falta de justicia, la indiferencia que permiten la continuidad, repetición de estos crímenes atroces y por supuesto, la intención de incluir en la reforma a la justicia la posibilidad de que los delitos cometidos contra nuestros niños y adolescentes sean sujeto de rebaja de pena: **LOS DERECHOS DE NUESTROS NIÑOS NO SON NEGOCIABLES!**

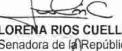
Nuestro compromiso es trabajar incansablemente para proteger la vida y la dignidad de los niños, niñas y adolescentes colombianos, promoviendo y apoyando políticas públicas y leyes que garanticen su vida, educación, seguridad y bienestar. Exigimos justicia y sanciones severas para todos los responsables de actos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

En representación del pueblo colombiano, reiteramos nuestro compromiso de reformar y fortalecer las leyes de protección infantil, y solicitamos al Gobierno Nacional se aumente la inversión en programas de prevención y atención a víctimas de violencia infantil. A su vez, solicitamos al ICBF y al Ministerio establecer mecanismos efectivos de denuncia y atención, y crear un registro nacional de agresores de niños, niñas y adolescentes bajo la vigilancia de Organismos de Control y veedurías ciudadanas.

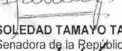
Instamos a todos los colombianos a unirnos en la lucha contra la violencia infantil y a denunciar cualquier acto de agresión contra los niños y niñas. Solicitamos a la sociedad civil, instituciones educativas, sector privado, actores de la cooperación internacional y medios de comunicación, a difundir información y concienciar sobre la importancia de proteger a la infancia.

Es por ello que UNIDOS todos los Senadores de la Comisión, hemos firmado esta declaración, como un compromiso solemne con el Pueblo Colombiano y con las familias de las víctimas, que nos insta a trabajar de manera conjunta por un futuro más seguro y protegido para nuestros niños, niñas y adolescentes.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2024, por los honorables congresistas,



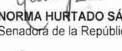
LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República



SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Senadora de la República



ESTEBAN QUINTERO
Senador de la República



DAVID LUNA SÁNCHEZ
Senador de la República



NORMA HURTADO SÁNCHEZ
Senadora de la República



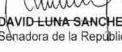
ALVARO BARRERA
Senador de la República



NICOLÁS ECHEVERRY
Senador de la República



MAURICIO GÓMEZ
Senador de la República



LAURA FORTICH
Senadora de la República



Mauricio Gómez
Senador de la República



PAOLA HOLGUÍN MORENO
Senadora de la República



SANDRA JÁIMES CRUZ
Senadora de la República



FABIÁN DÍAZ PLATA
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Sé que todos ustedes también se van a unir a esta constancia. Pero señor Presidente, señor Presidente, señor Presidente le pedimos dos favores puntuales como Comisión, una primera, poder hoy tener un minuto de silencio por todos los niños y niñas y adolescentes que han sido víctimas de delitos atroces en nuestro país, en el mes de agosto fueron 375 víctimas registradas.

Y, en segundo lugar, colegas, todos ustedes tienen en su curul nuestra constancia y un globo, por favor verifiquen, todos tienen un globo y vamos también a tener un acto simbólico por nuestros niños, niñas y adolescentes. Señor Presidente, pedimos su venia para poder tener el minuto de silencio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Así es, un minuto de silencio a petición, dentro de la constancia de la Senadora Lorena Ríos.

Muchas gracias, continuamos con el desarrollo de la sesión. Continúe Senadora Lorena Ríos.

Recobra el uso de la palabra el uso de la palabra la honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar:

En su curul encontrará en una bomba, yo les voy a pedir que por favor todos la tomen, me decían que unos pueden soplar más, otros menos, pero la idea de soplar esta bomba, inflar esta bomba a todos en señal. Esta bomba la estamos inflando como Congresistas en nuestro compromiso por defender integralmente los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes y garantizar que se vayan eliminando todos los delitos atroces en contra de nuestra infancia en Colombia.

Y, por petición de uno de nuestros integrantes, cuando estábamos entendiendo la importancia de hacer algo de verdad que commueva y que nos una como Plenaria, yo les voy a pedir, estamos aquí preocupados porque hay leyes que nos han sancionado, leyes que no se están implementando, leyes que estamos solicitando consolidar y no se están discutiendo, y por eso siguiendo.

En nuestro acto simbólico, vamos a decir hasta aquí, hasta aquí, basta ya todo lo que está pasando con nuestros niños y la indiferencia. Gracias señor Presidente.

Por solicitud de la honorable Senadora Lorena Beatriz Ríos Cuéllar, la Presidencia decreta un minuto de silencio por los niños, niñas, adolescentes que han sido víctimas de delitos atroces.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Palabras de la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Señor Presidente, si usted me permite también dirigir unas palabras, pienso que lamentablemente como sociedad le seguimos fallando a nuestros

niños, niñas y adolescentes en este país; vivimos en una sociedad enferma que a diario registramos con dolor todos estos asesinatos que estamos recibiendo a través de las noticias.

Hemos normalizado estos actos violentos a diario y creo que ese informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el año 2023, que nos hablan de más de 69 mil procesos de restablecimiento de los derechos de nuestros niños, tiene que llamar la atención de este Congreso y tienen que llamar la atención del Gobierno nacional. Más de 18 mil de estos procesos son violencia sexual contra nuestros niños, 375 mil van hasta el mes de agosto asesinados, niños asesinados; estos hechos que vivimos y que sentimos la semana pasada en cabeza de nuestra niña de Sofía Delgado, llamó la atención de todos los colombianos y seguramente nos manifestamos de distintas maneras, sentimos dolor, desesperanza que hoy experimentamos con la muerte de todos estos niños.

No puede seguir pasando, solo que el registro, el lamento, la indignación, el discurso y falta la acción; creo que no podemos seguir reconociendo más derechos a los agresores delincuentes, igualmente no podemos caer en el sofisma de la humanización de las penas. No podemos permitir que se sigan perdiendo vidas por la inoperancia de la justicia. Debemos ser implacables en aplicar las normas del Código Penal, más cuando la tasa de delitos sexuales ha venido creciendo, según la Corporación Excelencia en la Justicia, la tasa nacional de delitos sexuales por cada 100 mil habitantes en el año 2003 era de 10.2, y en el año 2023 fue de 45, hay un crecimiento de 341%, así es de que es necesario, queridos Senadores, que ojalá todos trabajemos unidos para que generemos espacios más seguros, comprometamos al Gobierno nacional, comprometámonos nosotros aquí desde el poder legislativo, a las familias y a la sociedad, para que protejamos a nuestros niños y niñas en este país.

Estos acontecimientos dolorosos creo que nos resta vitalidad a cada uno de nosotros, del sentirnos impotentes ante tanto horror y tanta tristeza y negligencia también de la justicia que actúe con oportunidad, porque le hubiéramos podido salvar la vida de Sofía, si se hubiera atendido... (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Palabras de la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, Presidente, no, era para referirme a la constancia y es que, por parte nuestra, evidentemente, no solamente hay un contundente rechazo a la violencia física, pero también sexual que sufren cotidianamente los niños, las niñas y las adolescentes en nuestro país. Es más, hoy tenemos unas cifras altísimas de impunidad y esto lo hemos

venido denunciando muchísimos parlamentarios desde hace ya varios años, 90% de impunidad.

Yo por eso quiero hacerle una solicitud, señor Presidente, mejor dicho, a la Mesa Directiva, hay un proyecto de ley, hay dos proyectos de ley que tienen que ver con este tema y que deberían ser priorizados de manera urgente, o uno, por lo menos, que es la prohibición del matrimonio infantil; este proyecto ya tiene ponencia y puede ser discutido, es más, si no estoy mal está en el orden del día, pero en los últimos ítems del orden del día.

Yo creo que debe priorizarse señor, señores de la Mesa Directiva y ser discutido a más tardar la próxima semana, porque tiene todo que ver con este tema, la prohibición del matrimonio infantil; hay un proyecto de ley, hay una ley ya de la República del Senador, del cual es Ponente el Senador Chacón que, que tiene que de surtir su trámite de control constitucional y que tiene que ver todo con este tema, pero se demoró cuatro meses en transitar a la Corte para que se pudiese hacer el control constitucional.

Y ahí pues está, señores Mesa Directiva por favor, el proyecto de ley que busca erradicar la violencia política contra las mujeres, se demoró también varios meses para ser remitido a la Corte para que este pudiera hacer el control constitucional, y llevamos más de un año esperando a que pueda remitirse al Presidente para que pueda sancionar la ley. Así que aquí hay temas fundamentales para proteger los derechos de las niñas, de los niños, de los adolescentes y de las mujeres cuando tenemos un incremento de los feminicidios... (cortan sonido).

Y solo una recomendación ambiental para la Senadora Lorena Ríos y la Senadora Soledad Tamayo; hoy, estamos en plena COP, el acto simbólico lo respaldamos y lo acompañamos todos, pero pues las bombas son altamente contaminantes, tal vez. También para que nuestros actos simbólicos utilicemos otro tipo de materiales, ya que también se trata de proteger la vida y de proteger el ambiente.

Muchas gracias, con esas recomendaciones y la solicitud expresa creo yo de todas las mujeres de la Cámara de Representantes... (cortan sonido) para que por favor votemos la próxima semana sin más dilación en el proyecto de ley que busca prohibir el matrimonio infantil en Colombia. Señor Presidente, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Palabras del honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Gracias, Presidente, no, pues yo quisiera reconocer Senadora Lorena a usted y a todo el equipo, el acto simbólico que hicieron aquí, me sorprende que la Senadora Pizarro haga esta crítica y sobre todo me sorprende es porque mientras estaba haciendo el

minuto de silencio por la muerte, la violación, el asesinato de la niña Sofía, del niño Alexis en el día de ayer, ella estaba hablando por celular y no estaba prestando atención y como evidentemente quedó en las cámaras registrado.

Yo espero ver cómo va a votar María José Pizarro este artículo que le da rebaja de pena a los violadores y asesinos de niños, para ver si lo que dice acá en público, es lo que hace a la hora de votar.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Gracias señor Presidente. Lo primero, como lo dije al principio, a buen entendedor pocas palabras, en primer lugar, esto no es una cuestión de retóricas, aquí las mujeres que llevamos años en el Congreso de la República hemos defendido los derechos de los niños, niñas y adolescentes en este país.

Tenemos nuestras posiciones políticas, pero por encima están los derechos a los niños, las niñas y los adolescentes; yo no necesito aquí al Senador vigilando cada uno de mis movimientos, vigilando cada uno de mis movimientos, esto raya en el acoso, señor Presidente, le estoy hablando a usted, esto raya en el acoso y yo defenderé mis posturas aquí públicamente como lo he hecho siempre, y no me avergüenzo, he dicho, el 90% de impunidad en los casos de abusos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, 90%, necesitamos que la justicia actúe, necesitamos que la justicia en el camino no sea revictimizante, necesitamos que los niños y las niñas puedan acceder a la justicia; si no hay justicia, si no hay condenas, de qué es de lo que le estamos hablando al país, porque aquí no se trata solo de contribuir de manera oportunista los discursos populistas, sino de exigir y de construir una justicia que realmente proteja a los niños y a las niñas y a las mujeres de paso, porque no hay canales seguros, porque muchos de los casos de abusos sexuales prescribieron a pesar de que las mujeres ya siendo adultas o las niñas que fueron abusadas siendo adultas, tal vez hubiesen querido tener algún mecanismo para poder acceder a la justicia, así que ¡sí!, esta es una discusión de fondo y, yo no le eludo al debate.

Pero no acepto que se vigile constantemente mientras estoy aquí en una Plenaria, porque vuelvo y repito, eso raya en el acoso, eso raya en el acoso, y mi y mis posturas han sido públicas, hablan por mí, el debate lo voy a dar aquí en el Congreso de la República como lo he hecho desde el primer momento, vuelvo y repito, mi actitud aquí ha sido absolutamente clara e incondicional, los derechos de los niños, las niñas, de las mujeres... (cortan sonido).

Mi trabajo habla por mí, tengo leyes aprobadas desde el año 2018 para garantizar los derechos de las mujeres, de las niñas y de los niños.

Así que, señor Presidente, para que quede absolutamente clara y nos evitemos constancias de este tipo. Gracias.

El Segundo Vicepresidente de la Corporación, quien asume la Presidencia, concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, es por medio de la cual la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República exalta la vida y obra del arquitecto y excongresista, doctor Eduardo Alfonso Crissien Samper, rinde homenaje póstumo y se une al profundo dolor que embarga su distinguida familia tras su partida al oriente eterno el pasado 20 de octubre del 24.

El Senado de la República extiende sus más sinceras condolencias a la familia, amigos y a la vasta comunidad que hoy se enluta por la pérdida de un ser que marcó huella imborrable en la sociedad caribeña.

Su hijo Tito Crissien, fue Representante también a la Cámara durante varios períodos y su otro hijo Tito José Crissien Ministro de Estado y decir que el doctor Alfonso Crissien Samper, fue a lo largo de más de cinco décadas, un incansable defensor de la educación de calidad y del bienestar de futuras generaciones del país, su labor y compromiso con la educación lo llevaron a promover el crecimiento personal y profesional de miles de jóvenes de la región Caribe, convirtiéndose en un férreo abanderado del acceso a una formación educativa inclusiva y de excelencia.

El invaluable legado del doctor Crissien, está presente en la vida de miles de personas que se vieron beneficiadas por su visión y liderazgo, fundador de varios colegios del departamento del Atlántico y figura clave en la creación, o mejor, fundación y consolidación de la Universidad de la Costa, La CUC, su aporte al desarrollo educativo ha posicionado a esta institución como un referente de calidad en la educación superior de Colombia.

Gracias a su incansable gestión, la Universidad de la Costa se ha consolidado como una de las mejores del país, formando profesionales que hoy contribuyen al bienestar y progreso de Barranquilla, el Caribe y el país, tanto en escenarios nacionales como internacionales, la contribución del doctor Crissien no se limitó al ámbito educativo, sino que su influencia se extendió también a la vida pública de Colombia, a lo largo de su destacada carrera ocupó una curul en el Concejo Municipal de Barranquilla, otra en la Asamblea Departamental del Atlántico, un escaño en la Cámara de Representantes y finalmente llegó a ocupar un lugar en el Senado de la República.

Durante su paso por el Congreso se distinguió por la presentación de importantes iniciativas legislativas y por participar activamente en debates de control político, siempre con el objetivo de contribuir al progreso educativo de la región Caribe

y del país; sus enseñanzas y su legado perduraron en el tiempo, no solo en la memoria de quienes tuvieron el privilegio de conocerlo sino también en las generaciones de estudiantes que pasaron por las aulas de las instituciones que él mismo promovió.

Su vida se grabará en la historia de Colombia, como la de un visionario comprometido con el desarrollo económico, social y educativo del país; por todas estas consideraciones se le solicita a la Plenaria del Senado, una moción de duelo, o mejor, a la Mesa Directiva del Senado una moción de duelo en homenaje póstumo al doctor Eduardo Alfonso Crissien Samper, en reconocimiento a su legado y sus aportes al país.

Igualmente se autoriza la celebración de una ceremonia conmemorativa, según lo disponga su familia, siguiendo el protocolo institucional establecido para estos fines, este homenaje es un acto de gratitud y de reconocimiento a un hombre que dedicó la vida al servicio de la educación y al bienestar de su pueblo, dejando un impacto perdurable en la historia, que su memoria viva siempre en nuestros corazones y en la vida de quienes recibieron los frutos de su entrega y dedicación.

Señor Presidente, termino solicitando un minuto de silencio en la memoria del exsenador Eduardo Alfonso Crissien Samper.

Por solicitud del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, la Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del Exsenador Eduardo Alfonso Crissien Samper.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

El Presidente de la Corporación, honorable Senado Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión Plenaria presencial del día lunes 21 de octubre de 2024

Hora: 12:00 m.

I

Llamado a lista.

II

Himno Nacional de la República de Colombia.

III

Anuncio de proyectos.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. Proyecto de Ley número 168 de 2023

Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Josué Alirio Barrera Rodríguez* (Coordinador), *Martha Isabel Peralta Epieyú* y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 430 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1665 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Honorables Representantes: *Jaime Rodríguez Contreras*, *Lina María Garrido Martín*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Sandra Milena Ramírez Caviedes* y *John Édgar Pérez Rojas*.

2. Proyecto de Ley número 219 de 2024

Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía Voip, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 230 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 435 de 2024.

Nota Aclaratoria *Gaceta del Congreso* número 1602 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Julio Alberto Elías Vidal*.

3. Proyecto de Ley número 08 de 2024

Senado, por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, Ley 84 de 1989 – Ley Ángel.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1552 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga*, *Berenice Bedoya Pérez*, *John Jairo Roldán Avendaño*, *Edwing Fabián Díaz Plata*, *Yenny*

Esperanza Rozo Zambrano, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Nadia Georgette Blel Scaff*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Marcos Daniel Pineda García*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Andrés Felipe Guerra Hoyos*, *Claudia Pérez Giraldo*, *Humberto de la Calle Lombana* y *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

Honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Alirio Uribe Muñoz*, *Juan Sebastián Gómez Gonzales*, *Juan Camilo Londoño Barrera*, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez* y *Alejandro García Ríos*.

4. Proyecto de Ley número 263 de 2024

Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jahel Quiroga Carrillo*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 919 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1487 de 2024.

Autores: Honorable Senador: *Richard Fuelantala Delgado*

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Gerson Lisímaco Montaño Arizala* y *Erick Adrián Velasco Burbano*.

5. Proyecto de Ley número 197 de 2023

Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 207 de 2023 **Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (Coordinadora), *José David Name Cardozo*, *Édgar Jesús Díaz Contreras*, *Jaime Enrique Durán Barrera*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Miguel Ángel Barreto Castillo* y *Yenny Rozo Zambrano*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1294 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Berenice Bedoya Pérez*, *Jahel Quiroga Carrillo*, *Alex Xavier Flórez Hernández*, *Wilson Neber Arias Castillo*, *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*, *Díder Lobo Chinchilla*, *Clara*

López Obregón, Imelda Daza Cotes, Isabel Cristina Zuleta López, Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, Josué Alirio Barreras Rodríguez, José Vicente Carreño Castro, Julio César Estrada Cordero, Gloria Inés Flórez Schneider, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Esteban Quintero Cardona y Karina Espinosa Oliver.

Honorables Representantes: *Heráclito Landínez Suárez, María del Mar Pizarro García, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Becerra Yáñez, Pedro José Suárez Vacca, Andrés Cancimance López y otras firmas ilegibles.*

6. Proyecto de Ley número 15 de 2024

Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1278 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Humberto de la Calle Lombana, Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Ávila Martínez, Edwing Fabián Díaz Plata y Andrea Padilla Villarraga*.

Honorables Representantes: *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Daniel Carvalho Mejía, Juan Carlos Losada Vargas, Carolina Giraldo Botero, Wilmer Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Piedad Correal Rubiano, Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Santiago Osorio Marín, Catherine Juvinao Clavijo e Ingrid Johana Aguirre Juvinao*.

7. Proyecto de Ley número 220 de 2024

Senado, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 109 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 881 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Claudia María Pérez Giraldo, Julio Elías Chagüi Flórez, Julio Alberto Elías Vidal, Nadia Georgette Blel Scaff, Karina Espinosa Oliver, Laura Esther Fortich Sánchez, John Jairo Roldán Avendaño, Juan Felipe Lemos Uribe, Liliana Esther Bitar Castilla, Humberto de La Calle Lombana, Fabio Raúl Amín Saleme, Martha Isabel Peralta Epieyú, Carlos Mario Farelo Daza, Juan Carlos Garcés Rojas, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar Jesús Restrepo Correa y Julián Gallo Cubillos*

8. Proyecto de Ley número 201 de 2023

Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1011 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

9. Proyecto de Ley número 249 de 2024

Senado, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 198 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Guido Echeverry Piedrahita y Miguel Ángel Barreto Castillo*.

Honorables Representantes: *Olga Beatriz González Correa, Carlos Edwar Osorio Aguiar, Haiver Rincón Gutiérrez, Delcy Isaza Buenaventura, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juana Carolina Londoño Jaramillo y José Alejandro Martínez Sánchez*.

10. Proyecto de Ley número 167 de 2023

Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 653 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Esteban Quintero Cardona, Ana María Castañeda Gómez y Carlos Julio González Villa*.

Honorables Representantes: *Daniel Carvalho Mejía, Lina María Garrido Martín, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Jaime Rodríguez Contreras, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Jairo Humberto Cristo Correa*.

* * *

11. Proyecto de Ley número 76 de 2023
Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1005 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1058 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Robert Daza Guevara, Jahel Quiroga Carrillo, Aída Marina Quilcué Vivas y Gloria Inés Flórez Schneider*.

* * *

12. Proyecto de Ley número 17 de 2023
Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de Ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley Heroínas y Héroes de Bata Blanca”.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar* (Coordinadora), *Miguel Ángel Pinto Hernández y Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 084 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autora: Honorable Senadora: *Laura Esther Fortich Sánchez*.

* * *

13. Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 *Senado, 437 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1449 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 482 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1666 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez, Guido Echeverri Piedrahita, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Paulino Riascos Riascos, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Gustavo Moreno Hurtado, Humberto de la Calle Lombana, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Manuel Meisel Vergara, Sor Berenice Bedoya Pérez, Robert Daza Guevara y Carlos Abraham Jiménez López*.

* * *

14 Proyecto de Ley número 158 de 2023
Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1322 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1641 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 573 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Soledad Tamayo Tamayo, Juan Carlos García Gómez, Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Carlos García Gómez, José Alfredo Marín Lozano, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Esteban Quintero Cardona, Laura Esther Fortich Sánchez, Pedro Flórez Porras, Liliana Esther Bitar Castilla, Gustavo Moreno Hurtado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán y Efraín José Cepeda Sarabia*.

Honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

* * *

15. Proyecto de Ley número 74 de 2023
Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADORA *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Alex Xavier Flórez Hernández y Clara Eugenia López Obregón*.

* * *

16. Proyecto de Ley número 93 de 2023

Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Alex Xavier Flórez Hernández*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1068 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1460 de 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 244 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

17. Proyecto de Ley número 199 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Óscar Barreto Quiroga*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1635 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 360 de 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1292 de 2024.

Autores: Honorable Senadores: *Liliana Ester Bitar Castilla, Diela Liliana Benavides Solarte, Efraín José Cepeda Sarabia, Nadia Georgette Blel Scaff, Óscar Barreto Quiroga y Karina Espinosa Oliver*.

HONORABLES REPRESENTANTES: *Héctor Mauricio Cuéllar Rincón, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Armando Zabaraín D'Arce y Wadith Manzur Imbett*.

* * *

18. Proyecto de Ley número 10 de 2023

Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES: *David Luna Sánchez, Alfredo Deluque Zuleta, Óscar Barrero Quiroga y Paloma Susana Valencia Laserna*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 901 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1076 - 1096 de 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1586 de 2023.

Autores: Honorable Senadores: *David Luna Sánchez y Ana María Castañeda Gómez*.

HONORABLE REPRESENTANTE *Ingrid Marlen Sogamoso Alonso*.

* * *

19. Proyecto de Ley número 163 de 2023

Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES: *Ómar de Jesús Restrepo Correa y Martha Isabel Peralta Epieyú (Coordinadores) y Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1350 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1605 de 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 781 de 2024.

Autores: Honorable Senadores: *Ómar de Jesús Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Imelda Daza Cotes, Martha Isabel Peralta Epieyú y Carlos Alberto Benavides Mora*.

HONORABLES REPRESENTANTES: *Germán José Gómez López, Carlos Alberto Carreño, Luis Alberto Albán, Jairo Reinaldo Cala, Pedro Baracutao y siguen firmas ilegibles*.

* * *

20. Proyecto de Ley número 175 de 2023

Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 1659 de 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* número 732 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

21. Proyecto de Ley número 141 de 2023

Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

PONENTE para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1254 de 2023.

PONENCIA para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 712 de 2024.

PONENCIA para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1059 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo Silva, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ómar Jesús Restrepo Correa y Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

* * *

22. Proyecto de Ley número 200 de 2023

Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del Controlador de Tránsito Aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

PONENTE para segundo debate: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1648 de 2023.

PONENCIA para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 371 de 2024.

PONENCIA para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

23. Proyecto de Ley número 97 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

PONENTE para segundo debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2023.

PONENCIA para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1353 de 2023.

PONENCIA para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 441 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Enrique Cabrales Baquero*.

* * *

24. Proyecto de Ley número 112 de 2023

Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones - Colombia Potencia Mundial del Turismo.

PONENTE para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1145 de 2023.

PONENCIA para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1457 de 2023.

PONENCIA para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2024.

Autores: Honorable Senadores: *Julio Alberto Elías Vidal, Pedro Hernando Flórez Porras, Alex Xavier Flórez Hernández, Sandra Yaneth Jaimes Cruz y Guido Echeverri Piedrahita*.

* * *

25. Proyecto de Ley número 130 de 2023

Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la Inteligencia Artificial con el derecho al trabajo de las personas.

PONENTE para segundo debate: honorable Senador *Honorio Miguel Henríquez Pinedo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2023.

PONENCIA para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1757 de 2023.

PONENCIA para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 828 de 2024.

Autores: Honorable Senadores: *Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Josué Alirio Barrera Rodríguez*.

Honorables Representantes: *Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Eduard Alexis Triana Rincón y Juan Felipe Corzo Álvarez*.

* * *

26. Proyecto de Ley número 255 de 2024

Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de Inteligencia Artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

PONENTE para segundo debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 236 de 2024.

PONENCIA para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 472 de 2024.

PONENCIA para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1097 de 2024.

Autoras: Honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahita*.

Honorables Representantes *Hernando González*.

* * *

27. Proyecto de Ley número 176 de 2023

Senado, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas sim y e-sim o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1413 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 328 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1175 DE 2024.

AUTOR: Honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

* * *

28. Proyecto de Ley número 59 de 2023

Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de Inteligencia Artificial y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1354 DE 2023 -198 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 233 DE 2024.

AUTORES: Honorable Senador *Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Juan Carlos Garcés Rojas*.

* * *

29. Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, Acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Alex Xavier Flórez Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 951 de 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 193 DE 2024 NEGATIVA, 199 DE 2024 POSITIVA.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 746 DE 2024.

AUTORES: Honorable Senador *Edwin Fabián Díaz Plata* y *Alex Xavier Flórez Hernández*.

* * *

30. Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, No Más Abusos a las Motos.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* NÚMERO 953 DE 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1418 DE 2023 - 198 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 429 DE 2024.

ENMIENDA PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1288 DE 2024.

AUTOR: Honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*.

* * *

31. Proyecto de Ley número 291 de 2024 Senado, 055 de 2023 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 236 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

PONENTE PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLE SENADOR *Wilson Neber Arias Castillo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1022 DE 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 903 DE 2024.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1295 DE 2024.

AUTOR: Honorable Representante *Luvi Katherine Miranda Peña*.

* * *

32. Proyecto de Ley número 122 de 2023 Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES: *Catalina del Socorro Pérez Pérez* (Coordinadora) y *Yuly Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1199 DE 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1512 DE 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1292 DE 2024.

AUTORES: HONORABLES SENADORES: *Yuly Esmeralda Hernández Silva* y *Pedro Hernando Flórez Porras*.

* * *

33. Proyecto de Ley número 170 de 2023 Senado, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley

PONENTES PARA SEGUNDO DEBATE: HONORABLES SENADORES: *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Ómar Jesús Restrepo Correa*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1407 DE 2023.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1756 DE 2023.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PUBLICADA EN LA *Gaceta del Congreso* NÚMERO 1289 DE 2024.

AUTORES: HONORABLES SENADORES: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* y *Nadia Georgette Blel Scaff*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega y Fernando David Niño Mendoza.*

* * *

34. Proyecto de Ley número 218 de 2024
Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones - Ley de Energía Justa.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Marcos Daniel Pineda García (Coordinador), Isabel Cristina Zuleta López e Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 101 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 461 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1296 de 2024.

Autor: Honorable Senador: *Gustavo Moreno Hurtado.*

* * *

35. Proyecto de Ley número 73 de 2023
Senado, por el cual se fortalece la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 735 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1355 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Piedad Esneda Córdoba Ruiz, Catalina del Socorro Pérez Pérez y Soledad Tamayo Tamayo.*

* * *

36. Proyecto de Ley número 205 de 2023
Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1703 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 892 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1330 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio José Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos Garcés Rojas y José Alfredo Gnecco Zuleta.*

Honorables Representantes: *Teresa Enríquez Rosero, Alfredo Ape Cuello Baute y Diego Fernando Caicedo Navas.*

* * *

37. Proyecto de Ley número 133 de 2023
Senado, por medio del cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Bogotá, D. C., el 10 de febrero de 2015.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1228 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 122 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1553 de 2024.

Autores: Ministro de Relaciones Exteriores, *Álvaro Leyva Durán.*

* * *

38. Proyecto de Ley número 261 de 2024
Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, Internet y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 304 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1563 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Enrique Cabrales Baquero, María Fernanda Cabal Molina, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Esteban Quintero Cardona.*

* * *

39. Proyecto de Ley número 46 de 2024
Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2^a de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1291 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1569 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

* * *

40. Proyecto de Ley número 07 de 2024
Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001, con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1121-1054 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1568 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Andrea Padilla Villarraga, Sor Berenice Bedoya Pérez, John Jairo Roldán Avendaño, Edwing Fabián Díaz Plata, Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Martha Isabel Peralta Epieyú, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Humberto de la Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández y Claudia María Pérez Giraldo*.

Honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino, Alirio Uribe Muñoz, Juan Sebastián Gómez Gonzales y Juan Camilo Londoño Barrera*.

* * *

41. Proyecto de Ley número 03 de 2024
Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Esmeralda Hernández Silva*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1293 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1599 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Esmeralda Hernández Silva, Richard Humberto Fuelantala Delgado, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Antonio José Correa Jiménez, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Catalina del Socorro Pérez, Jael Quiroga Carrillo, Julio César Estrada Cordero, Sonia Bernal Sánchez, Wilson Neber Arias Castillo, Inti Raúl Asprilla Reyes, Julián Gallo Cubillos, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo Correa y Paulino Riascos Riascos*.

Honorables Representantes: *Etna Támaro Argote Calderón, Mary Anne Andrea Perdomo, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Norman Bañol Álvarez, Juan Carlos Losada Vargas, Gabriel Becerra Yáñez, Alfredo Mondragón Garzón, Susana Gómez Castaño, Heráclito Landínez, María Fernanda Carrascal Rojas, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Dorina Hernández Palomino, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos y otra firma ilegible*.

* * *

42. Proyecto de Ley número 297 de 2024
Senado, 155 de 2023 Cámara, acumulado por el Proyecto de Ley 164 de 2023 Cámara, por medio del cual se elimina el matrimonio infantil, las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Clara Eugenia López Obregón*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1193 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 955 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1612 de 2024.

Autores: Honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Honorables Representantes: *Astrid Sánchez Montes de Oca, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Juan Daniel Peñuela Calvache, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, James Hermenegildo Mosquera Torres, Orlando Castillo Advíncula, Miguel Abraham Polo Polo, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Heráclito Landínez Suárez, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Modesto Enrique Aguilera Vides, Gilma Díaz Arias, John Jairo González*

Agudelo, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Carolina Giraldo Botero, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

* * *

43. Proyecto de Ley número 217 de 2024

Senado, por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la violencia y el acoso número 190” adoptado por la 108 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Jahel Quiroga Carrillo* (Coordinadora) y *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 113 - 123 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 648 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1615 de 2024.

Autores: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario Encargado de las Funciones del Empleo de Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y la Ministra de Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos*.

Honorable Senadora *Jahel Quiroga Carrillo*.

* * *

44. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 *Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.*

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1276 de 2024.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1451 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1644 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Laura Esther Fortich Sánchez, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Julio González Villa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, John Jairo Roldán Avendaño, Claudia Pérez Giraldo, Karina Espinosa Oliver, Liliana Benavides Solarte, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Ana Carolina Espitia Jerez, Soledad Tamayo Tamayo, Paulino Riascos Riascos, Richard Fuelantala Delgado y Liliana Bitar Castilla*.

Honorables Representantes: *Etna Támara Argote, Wilmer Castellanos Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Armando Zabaraín D'Arce, Liliana Rodríguez Valencia, Eduard Sarmiento Hidalgo y Catherine Juviano Clavijo*.

* * *

45 Proyecto de Ley número 155 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Sor Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora) y *Edwing Fabián Díaz Plata*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1315 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 699 de 2024.

Ponencia para segundo debate, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1642 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Inti Raúl Asprilla Reyes*.

* * *

46. Proyecto de Ley número 171 de 2023

Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadoras: *Berenice Bedoya Pérez* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1406 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 268 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1631 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Nadia Georgette Blel Scaff, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez y Carlos Mario Farelo Daza*.

Honorables Representantes: *Hernando González y Modesto Enrique Aguilera Vides*.

* * *

47. Proyecto de Ley número 298 de 2024

Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadoras: *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora) y *Martha Isabel Peralta Epieyú*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1032 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1631 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Ana María Castañeda Gómez, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, Julio Elías Vidal, Aída Yolanda Avella Esquivel*,

Laura Esther Fortich Sánchez, Mauricio Gómez Amín, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara y Claudia María Pérez Giraldo.

Honorables Representantes: *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, José Eliécer Salazar López, Jairo Humberto Cristo Correa, Hernando Guida Ponce, Juan Carlos Losada Vargas, Leonor María Palencia Vega, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, Dolcey Óscar Torres Romero, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, James Hermenegildo Mosquera Torres, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Hugo Alfonso Archila Suárez, Héctor David Chaparro Chaparro, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Luis Carlos Ochoa Tobón, Juan Carlos Vargas Soler, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Rozo Anís, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, Ángela María Vergara González, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Juliana Aray Franco, José Jaime Uscátegui Pastrana, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, César Cristian Gómez Castro, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, María Fernanda Carrascal Rojas.*

48. Proyecto de Ley número 72 de 2023

Senado, por medio de la cual se garantiza la realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1680 de 2024.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Julio Alberto Elías Vidal, Sandra Ramírez Lobo Silva, Robert Daza Guevara, John Jairo Roldán Avendaño, Julio César Estrada Cordero, Alex Flórez Hernández, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón y Piedad Esneda Córdoba Ruiz.*

49. Proyecto de Ley número 28 de 2023

Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de

Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Edwing Fabián Díaz Plata* (Coordinador) y *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 950 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1387 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1708 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Edwing Fabián Díaz Plata*.

50. Proyecto de Ley número 127 de 2023

Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1201 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1719 de 2024.

Autor: Honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

51. Proyecto de Ley número 195 de 2023

Senado, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la Libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1634 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1704 de 2024.

Autor: Honorable Senador *José Vicente Carreño Castro*.

52. Proyecto de Ley número 27 de 2024

Senado, 377 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de julio de 2022.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Miguel Uribe Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 158 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1290 de 2024.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1715 de 2024.

Autores: Honorables Representantes: *John Jairo Berrío López, Óscar Dario Pérez Pineda, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Eduard Alexis Triana Rincón, Yenica Sugein Acosta Infante, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Luvi Katherine Miranda Peña, Wilmer Yair Castellanos Hernández, José Jaime Uscátegui Pastrana, Wadith Alberto Manzur Imbett, Marelen Castillo Torres, Hernán Darío Cadavid Márquez e Irma Luz Herrera Rodríguez.*

V

Lo que propongan los honorables Senadores.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

Secretario General (e),

SAÚL CRUZ BONILLA.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el orden del día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir, entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio para la próxima sesión Plenaria, señor Presidente.

Con informe de conciliación

• **Proyecto de Ley número 124 de 2023 Senado, 386 de 2024 Cámara, por medio del cual se regula especialidad médica de Neurocirugía y se dictan otras disposiciones.**

Actos legislativos

• **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2024 Senado, por el cual se promueve la participación política de personas con discapacidad**

a través de la creación de una circunscripción especial de personas con discapacidad en la Cámara de Representantes.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2024 Senado, 437 de 2024 Cámara, por el cual se fortalece la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, se modifica el artículo 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**

En segunda vuelta

• **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.**

• **Proyecto de Ley número 17 de 2023 Senado, por la cual se establece el reconocimiento del tiempo doble en número de semanas cotizadas ante el sistema general de pensiones al personal médico y demás trabajadores de la salud o de apoyo a esta que realizaron la prestación personal de servicios en la atención y mitigación de los efectos derivados de la pandemia COVID-19 entre el 7 de marzo de 2020 y el 6 de marzo de 2021 y que al momento de cumplir con el requisito de ley de la edad, no cuenten con el número mínimo de semanas cotizadas y que el número de semanas faltantes sea igual o inferior de 50 semanas “Ley Heroínas y Héroes de Bata Blanca”.**

• **Proyecto de Ley número 28 de 2023 Senado, por la cual se establecen lineamientos para la donación de artículos aprehendidos, decomisados o abandonados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 46 de 2024 Senado, 030 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República conmemoran la Ley 2^a de 1851 que abolió la esclavitud, se crean el “Centro de Pensamiento Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y el “Museo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero” y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley Orgánica número 37 de 2023 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley número 90 de 2023 Senado, por medio de la cual se crean lineamientos para la fijación de tarifas, incrementos anuales y distancias mínimas correspondientes a los peajes en la infraestructura de transporte a cargo de la Nación y de las entidades territoriales.**

• **Proyecto de Ley número 44 de 2023 Senado, No Más Abusos a las Motos.**

• **Proyecto de Ley número 59 de 2023 Senado, por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de Inteligencia Artificial y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de Ley número 72 de 2023 Senado, por medio de la cual se garantiza la**

realización de trámites de tránsito terrestre para presuntos infractores de normas de tránsito detectados a través de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos.

• **Proyecto de Ley número 73 de 2023**

Senado, por el cual se fortalece la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se modifica la Ley General de Cultura, se crea el programa Leo Lectura para la Paz y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 74 de 2023**

Senado, por la cual se garantiza el pluralismo informativo y se prohíben las cláusulas de exclusividad en el mercado de pauta publicitaria de la televisión abierta.

• **Proyecto de Ley número 76 de 2023**

Senado, por medio del cual se promueve y reconoce el pensamiento social, crítico y la práctica humanista, como base fundamental para la educación para la paz con justicia social en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 93 de 2023**

Senado, por medio del cual se regula la prestación de los servicios aéreos en Colombia y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 97 de 2023**

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 610 de 2000 y se dictan otras disposiciones en materia de responsabilidad fiscal.

• **Proyecto de Ley número 100 de 2023**

Senado, por medio de la cual la Nación se vincula al bicentenario de la Universidad de Cartagena.

• **Proyecto de Ley número 298 de 2024**

Senado, 105 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones

• **Proyecto de Ley número 112 de 2023**

Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones- Colombia Potencia Mundial del Turismo.

• **Proyecto de Ley número 122 de 2023**

Senado, por medio de la cual se establece la implementación de condiciones de bienestar animal como requisito para la operación de las plantas de beneficio animal, se modifica la Ley 84 de 1989 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 127 de 2023**

Senado, por medio de la cual se adoptan medidas sobre el paso por estaciones de peajes, se establece la tarifa especial diferencial para vehículos clasificados en las categorías I y II y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 130 de 2023**

Senado, por medio de la cual se crea la armonización de la Inteligencia Artificial con el derecho al trabajo de las personas.

• **Proyecto de Ley número 133 de 2023**

Senado, por medio del cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República de Turquía, suscrito en Bogotá, D.C., el 10 de febrero de 2015.

• **Proyecto de Ley número 141 de 2023**

Senado, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Fisioterapia, se dictan normas en materia de ética profesional, se crean los tribunales de ética y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 155 de 2023**

Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona un parágrafo al Decreto Ley 262 de 2000 con el fin de adicionar de financiación de los concursos públicos en la Procuraduría General de la Nación, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 158 de 2023**

Senado, por medio de la cual se establece el marco normativo de las escuelas normales superiores como instituciones de educación inicial, básica, media y superior y se establecen otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 163 de 2023**

Senado, por medio del cual se busca garantizar el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez por ocupaciones de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 167 de 2023**

Senado, por medio de la cual se establecen medidas sobre los derechos de los usuarios del transporte aéreo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 168 de 2023**

Senado, por medio de la cual se crean medidas de política pública para la lucha contra el hambre y la inseguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 170 de 2023**

Senado, por medio de la cual se apoya la estabilización socioeconómica de quienes han abandonado grupos armados al margen de la ley.

• **Proyecto de Ley número 171 de 2023**

Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 12 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 175 de 2023**

Senado, por medio del cual se establecen las condiciones para fortalecer la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior pública y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 176 de 2023** **Senado**, por la cual se crea el registro e identificación de usuarios finales de tarjetas sim y e-sim o la tecnología que remplacen y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de Ley número 195 de 2023**

Senado, por la cual se declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Tame del departamento de Arauca, exaltando su condición de la “Cuna de la Libertad” de Colombia, exaltando el desempeño en la campaña libertadora de dos de sus próceres.

- **Proyecto de Ley número 199 de 2023**

Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 397 y 447 de la Ley 1564 de 2012 y se reglamenta la entrega anticipada de títulos en el proceso ejecutivo por alimentos debidos a un niño, niña y adolescente (Ley Sarita).

- **Proyecto de Ley número 197 de 2023**

Senado, acumulado con el **Proyecto de Ley número 207 de 2023 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas para garantizar el acceso al agua para consumo humano y saneamiento básico en el departamento de La Guajira.

- **Proyecto de Ley número 200 de 2023**

Senado, mediante la cual se reglamenta la actividad del Controlador de Tránsito Aéreo de naturaleza civil en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 201 de 2023**

Senado, por medio de la cual se establece y garantiza el derecho al olvido oncológico en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 205 de 2023**

Senado, por medio de la cual se fortalecen las medidas de control y ejecución de políticas públicas para la reducción de los siniestros viales.

- **Proyecto de Ley número 218 de 2024**

Senado, por medio de la cual se establece un tercer piso térmico con el fin de garantizar la equidad en la distribución del consumo de subsistencia del servicio de energía eléctrica y se dictan otras disposiciones - Ley de Energía Justa.

- **Proyecto de Ley número 219 de 2024**

Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los Procesos de reconexión de servicios de telefonía Voip, móvil y fija, Internet y televisión –“Reconexión Gratuita Ya”.

- **Proyecto de Ley número 220 de 2024**

Senado, por medio de la cual se reconoce las fórmulas tarifarias en energía y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 249 de 2024**

Senado, por la cual se reconoce al territorio de Armero y al volcán Nevado del Ruiz como patrimonio cultural de la Nación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 255 de 2024**

Senado, por la cual se establecen lineamientos de uso de Inteligencia Artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA.

- **Proyecto de Ley número 261 de 2024**

Senado, por medio de la cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, Internet y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 263 de 2024**

Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 485 años del municipio de

Cumbal, departamento de Nariño, rinde homenaje a su población y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 297 de 2024**

Senado, 155 de 2023 Cámara, acumulado por el **Proyecto de Ley número 164 de 2023 Cámara**, por medio del cual se elimina el matrimonio infantil, las uniones maritales de hecho y las uniones tempranas (MIUT) en las cuales uno o ambos contrayentes o compañeros permanentes sean menores de edad y se fortalece la política pública nacional de infancia de proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto de Ley número 27 de 2024**

Senado, 377 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2226 del 30 de julio de 2022.

- **Proyecto de Ley número 03 de 2024**

Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso del glifosato como ingrediente activo en formulaciones para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 07 de 2024**

Senado, por la cual se modifica la Ley 675 de 2001 con el fin de contribuir a la convivencia responsable y compasiva con animales y promover la participación comunitaria y la solidaridad social en el cuidado y la protección animal en las propiedades horizontales.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2024**

Senado, por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, Ley 84 de 1989 - Ley Ángel.

- **Proyecto de Ley número 15 de 2024**

Senado, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático, la degradación ambiental y los desastres naturales, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 138 de 2024**

Senado, por medio de la cual se fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 217 de 2024**

Senado, por medio de la cual aprueba el “Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 190” adoptado por la 108 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza, el 21 de junio de 2019.

Están leídos señor Presidente, los diferentes proyectos.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Robert Daza Guevara.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Palabras del honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, no, la moción de orden es, Presidente, porque se habían radicado con suficiente tiempo unas proposiciones de modificación del orden del día, pero no voy a ampliar el debate, simplemente, Presidente, para que lo tenga en consideración la próxima sesión, voy nuevamente a radicar esa proposición de modificación del orden del día, para subir en la lista una iniciativa de ley que está esperando la ciudadanía, que es la regulación de peajes, es solo eso, Presidente, gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidente, muchas gracias. Presidente, quisiera que el Secretario leyera con más detenimiento a la subcomisión de asignación de regalías, no sé si lo entendí bien, pues la regalía está en el presupuesto bianual de regalías que va a entrar en la discusión de las Comisión Económica y una subcomisión para asignación de regalías, si es en ese sentido, no entiende, que haya una subcomisión para asignación de regalías, está el presupuesto bianual de regalías 25, 26 que va a ser estudiado en las Comisiones Económicas Conjuntas y seguidamente en las dos Plenarias; entonces, aprobar una subcomisión para asignación de regalías, de verdad que no se entiende y, yo creo que hay que leer y mirar con más detenimiento, todas estas proposiciones, esa proposición.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Mírenos esa proposición.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Consideración.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Tiene razón, miremos esa proposición antes de votarlas en bloque.

El Secretario de la Corporación (e), doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Señor Presidente, dentro de la conformación, precisamente habla el Gobierno nacional: delegados de las Comisiones Económicas de Senado y Cámara y la Federación Nacional de Departamentos, eso es lo que dice.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Senador Ariel Ávila pidió inicialmente y enseguida... ¡Ah!, sobre esta proposición, Senador Carlos Julio González.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, apreciado ¡perdón!, si me dejan ver, qué pena Senadora, Senador Roldán qué pena, para explicarle a mi buen amigo el Senador Roldán y a la Plenaria el por qué esta proposición, Presidente y colegas. Como lo advertimos en la sesión anterior, el recorte de regalías es dramático para la mayor parte de los departamentos, en el caso del departamento del Huila y por eso está firmada por la bancada parlamentaria del Huila, el recorte es del 30% en relación con las regalías, no hemos entendido cuál es la fórmula con la que la liquida y, lo que estamos pidiendo hoy Senador Roldán, es que esa comisión tenga la presencia además de los miembros de las Comisiones Económicas que deleguen la Mesa Directiva de cada Comisión, la Federación Nacional de Departamentos y miembros de la comisión rectora de regalías, teniendo en cuenta la gravedad de lo que está ocurriendo.

Queremos que se brinde el espacio de concertación porque el cuadro que presentamos la semana anterior, es realmente dramático y por eso la necesidad de actuar incluso paralelamente a la discusión, pero siempre respetando la institucionalidad de la representación Congresional, por eso, la presencia de miembros de las Comisiones Económicas en esa subcomisión, Senador.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, esa se votará por separado a petición del Senador John Jairo Roldán, Senador Ariel Ávila...

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Presidente para pedirle, Secretario usted leyó que el 22 de octubre, para escuchar a alguien y no nos dijo a quién hay que escuchar, entonces no tengo idea y, luego hubo dos proposiciones al inicio sobre sistemas de transporte masivo, no entendimos ni en qué ciudades, ni en dónde, en conclusión ¿será que las puede leer lentamente para nosotros poderlas votar? Mil gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Señor Secretario.

Por Secretaría se da lectura nuevamente a las proposiciones presentadas por los honorables Senadores Alfredo Rafael Deluque Zuleta y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Ómar de Jesús Restrepo Correa.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Robert Daza Guevara:

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por los honorables Senadores José David Name Cardozo y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa y otros.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.

Por solicitud del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, de votar las proposiciones en bloque, la Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 60.

TOTAL: 60 votos.

Votación nominal a las proposiciones leídas presentadas por varios Senadores

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüí Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Plata Edwing Fabián

Espitia Pérez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Gallo Cubillos Julián

Gallo Maya Juan Pablo
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epiyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana.

21.X.2024

En consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones leídas.

PROPOSICIÓN NÚMERO 99

Crear una comisión accidental interparlamentaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, por sus siglas BICTel, para que de la mano de la ciudadanía con capacidades científicas, acompañe la reflexión y el debate del Congreso de la República, en la discusión, gestión, trámite y descongestión de proyectos de Ley que conciernen a escenarios de la cuarta y quinta revolución industrial, entre ellos inteligencia artificial, materias primas de frontera y economía circular, semiconductores, desarrollo aeroespacial, bioeconomía, investigación y desarrollo marítimo, tecnologías de transición energética, robótica y bioriginalidad.

Proponen:

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZUELTA
SONIA

21-X-2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 100

En cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales para ejercer control político como Senadora de la República de Colombia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito citar a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, Omar Andrés Camacho Morales; a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, María Susana Muhamad González; para que, en la fecha y hora que la Mesa Directiva determine, respondan el cuestionario anexo relacionado con la crisis del sector de servicios públicos para la generación y comercialización de energía, la escasez de gas y petróleo en el país, y la autonomía en la destinación de recursos para el medio ambiente.

Invítense al presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, Frank Pearl, y al director ejecutivo de la Asociación Ejecutiva de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Yesid González Duque.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría General del Senado de la República adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.

CUESTIONARIO

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

A. Generación de energía

1. Sírvase informar ¿Cuántas hidroeléctricas tiene el país en funcionamiento? Favor remitir la generación de energía firme de cada hidroeléctrica de manera histórica mensual desde el año 2005 hasta la fecha. Adicionalmente, favor informar si las empresas son privadas, públicas o mixtas.
2. Sírvase informar ¿Cuántas plantas de generación de energía térmica tiene el país? Favor informar la capacidad instalada de estas plantas, su generación de energía firme, y su ubicación. Adicionalmente, favor informar si las empresas son privadas, públicas o mixtas.
3. Sírvase informar si ¿Las plantas de generación de energía térmica han importado gas para su funcionamiento? En caso afirmativo, sírvase informar en qué años han importado gas, la cantidad de gas importado y el tipo de gas importado. Favor informar adicionalmente si las empresas son privadas, públicas o mixtas.
4. Sírvase informar sobre las plantas de generación térmica en el país. ¿Qué tipo de combustibles usan para poder funcionar? Sírvase remitir el histórico de combustible usado por la planta.
5. Sírvase informar ¿Cuál ha sido la inversión privada desde 1991 hasta septiembre del 2024 en la generación de energía en Colombia, en la comercialización de energía y en la trasmisión de energía?
6. Sírvase informar ¿Qué proyectos están en curso para el aumento de redes de trasmisión de energía en el país? Sírvase remitir el estado de los proyectos, el año en que empezará a usarse y el potencial de trasmisión.
7. Sírvase informar ¿Cuál es la demanda de energía del país histórica mensual desde 1991 hasta septiembre del 2024? Favor remitir esa demanda por tipo (residencial, industrial, etc.)
8. Sírvase informar ¿Cuál es la oferta de generación de electricidad del país histórica mensual desde 1991 hasta septiembre del 2024? Favor remitir la información por fuente (térmica, hidrá, solar, etc.)
9. Sírvase informar ¿Qué proyectos de generación de energía tienen retrasos en el país? Favor explicar la razón de los retrasos.
10. Sírvase informar las asignaciones mensuales que ha tenido el país de OEF desde el año 1991 hasta septiembre del 2024. Favor remitir la asignación por tipo de fuente de generación de energía.
11. Sírvase informar la capacidad instalada de generación de energía por fuentes no convencionales desde 1991 hasta septiembre del 2024. Favor informar la distribución porcentual histórica sobre toda la capacidad instalada.
12. Sírvase informar de manera histórica el precio promedio mensual de las facturas de electricidad.
13. Sírvase informar ¿Cuál es el precio de la energía de regulados y no regulados histórica desde 1991 hasta septiembre del 2024?
14. Sírvase informar ¿Cuáles son las empresas que hacen parte de cada uno de los eslabones de la cadena para la producción de electricidad del país: generación, trasmisión, distribución y comercialización?
15. Sírvase informar la cartera total de cada una de las empresas de generación, trasmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en Colombia. Favor remitir la información trimestral desde el 2015 hasta septiembre del 2024.
16. Sírvase informar ¿Qué ha hecho el gobierno nacional para la disminución de las tarifas de energía desde agosto del 2022?
17. Sírvase informar ¿A cuánto equivale para el Estado la opción tarifaria que el gobierno nacional va a tomar en la costa Caribe?
18. Sírvase informar el índice de precios de energía residencial y no residencial histórico de regulados y no regulados mensual desde el 2005 hasta septiembre del 2024.
19. Sírvase informar de la energía comercializada cuánta corresponde a contratos de Subastas de contratos de largo plazo (SCLP – MME), cargos por confiabilidad, Mecanismos de contratación (MAEs) y a bolsa o subasta. Por favor remitir esta información desagregada mensual desde enero de 1991 hasta septiembre del 2024.
20. Sírvase remitir el precio máximo de bolsa, precio de escasez, precio marginal de escasez histórico desde que entró en funcionamiento hasta septiembre del 2024.
21. Sírvase informar ¿Desde cuando tenía conocimiento el gobierno nacional sobre la llegada del fenómeno del niño y el fenómeno de la niña para el periodo 2022-2026?

<p>22. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado el gobierno nacional para evitar el desabastecimiento de electricidad en el país?</p> <p>23. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado el gobierno nacional para evitar el desabastecimiento de agua para la generación de energía en el país?</p> <p>24. Sírvase informar ¿Qué decisiones ha tomado la CREG en firme con los comisionados establecidos por ley para la toma de decisiones para contrarrestar los efectos del fenómeno del niño desde agosto del 2022?</p> <p>25. Sírvase informar la intensidad que ha tenido el país por el fenómeno del niño desde 1990 hasta septiembre del 2024. Favor indicar las fechas.</p> <p>26. Sírvase informar la intensidad que ha tenido el país por el fenómeno de la niña desde 1990 hasta septiembre del 2024. Favor indicar las fechas.</p> <p>27. Sírvase informar la tarifa de renta que pagan las hidroeléctricas en el país. Favor remitir el histórico de esta tasa desde el 2005 hasta la tasa que aplicará en 2025.</p> <p>28. Sírvase informar la tasa efectiva de renta sobre los ingresos que pagan las hidroeléctricas en el país. Favor remitir el histórico de esta tasa desde el 2005 hasta la tasa que aplicará en 2025.</p> <p>29. Sírvase informar el recaudo de renta por hidroeléctricas en el país histórico anual desde el año 2005.</p> <p>30. Sírvase informar el recaudo de la sobretasa de renta por hidroeléctricas en el país histórico anual desde el año 2005.</p> <p>31. Sírvase informar el recaudo por la tasa mínima de tributación a las hidroeléctricas del país. Favor remitir el histórico anual desde su creación en el país.</p> <p>B. Reservas de gas y petróleo</p> <p>32. Sírvase informar si ¿Los contratos de gas natural tienen alguna restricción de temporalidad? Es decir, ¿Los contratos se pueden limitar máximo a 3 meses, por ejemplo, o a un año?</p> <p>33. Sírvase informar ¿Cuánto pesa el sector de hidrocarburos en el PIB? Favor informar esta cifra de manera anual, desde el 2005 hasta el 2023, y de 2024 en el caso de tener un valor estimado o proyecto.</p> <p>34. Sírvase informar si Colombia va a tener desabastecimiento de gas en los próximos meses.</p> <p>35. Sírvase informar los años y meses en que Colombia ha tenido que importar gas de otros países para uso residencial en el país. Favor informar el valor de las importaciones, la cantidad importada y el país de proveniencia.</p> <p>36. Sírvase informar ¿Cuánto pesa el sector de hidrocarburos en las exportaciones de Colombia? Sírvase informar esta cifra de manera anual, desde el 2005 hasta el 2023, y de 2024 en el caso de tener un valor estimado o proyecto.</p> <p>37. Sírvase informar ¿Cuánto es el peso de los hidrocarburos en las importaciones de Colombia? Favor informar esta cifra de manera anual, desde el 2005 hasta 2024 (mes más reciente).</p> <p>38. Sírvase informar ¿Cuántas plantas de regasificación existen en Colombia actualmente?</p> <p>39. Sírvase informar, ¿Cuántos recursos transfiere el sector hidrocarburos a los departamentos de Colombia? Sírvase informar este monto desde 2012 hasta el 2024, por departamento.</p> <p>40. Sírvase informar ¿Cuál es el número de proyectos de exploración por departamentos actualmente? Favor remitir la información desagregada por departamento.</p> <p>41. Sírvase informar ¿Cuántos atentados a infraestructura de hidrocarburos (bien sea instalaciones, oleoductos, u otras) se han presentado en Colombia? Favor informar desde 2005 hasta el 2024 (mes más reciente), desagregando la información por departamento.</p> <p>42. Sírvase informar ¿Cuánto tiempo, en promedio, se demora una empresa en lograr un contrato de exploración y explotación de petróleo y gas? Favor informar el tiempo que toma en cada etapa del proceso.</p>	<p>43. Sírvase informar ¿Cuánta área se encuentran disponibles para realizar exploración y explotación en Colombia y cuál es su porcentaje con respecto al área total del país?</p> <p>44. Respecto a la anterior pregunta, sírvase informar ¿Cuánta área se encuentra en producción, cuánta en exploración</p> <p>45. Sírvase informar ¿Cómo se construye el indicador de reservas de petróleo y de gas? Favor informar las variables que hacen variar este indicador.</p> <p>46. Sírvase informar si ¿El Ministerio encuentra problemático o preocupante el nivel de reservas actuales de petróleo y de gas? ¿Hay algún indicador mínimo de reservas que el país deba tener en cuenta?</p> <p>47. Sírvase informar ¿Cuántos barriles de petróleo ha producido Colombia? Favor informar el número desde 2005 hasta 2023. Para 2024 sírvase informar un valor estimado o aproximado.</p> <p>48. Sírvase informar ¿Cuántas reposiciones de reservas de petróleo tiene Colombia? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>49. Sírvase informar ¿Cuántos campos activos de petróleo alimentan las reservas o se tienen en cuenta para contabilizar las reservas de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>50. Sírvase informar ¿Cuál es el número total de campos (pozos) activos de explotación de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024. Además, se solicita dividir la información por sísmica en tierra firme y sísmica offshore.</p> <p>51. Sírvase informar si ¿Para contabilizar las reservas se toma en cuenta el petróleo importado?</p> <p>52. Si la anterior respuesta es afirmativa, sírvase informar qué fracción de las reservas ha sido importada desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024, indicando además los países de procedencia.</p> <p>53. Sírvase informar ¿Cuántos taladros se están utilizando para la extracción de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta 2024 (fecha más reciente).</p> <p>54. Sírvase informar ¿Cuál es la proyección de déficit nacional (oferta nacional - demanda nacional) de petróleo en Colombia para los próximos 10 años? Favor informar este dato de forma anual.</p> <p>55. Sírvase informar ¿Cuántas reservas de gas tiene Colombia? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>56. Sírvase informar ¿Cuántos campos activos de gas alimentan las reservas o se tienen en cuenta para contabilizar las reservas de gas? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>57. Sírvase informar ¿Cuántas reposiciones de reservas de gas tiene Colombia? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>58. Sírvase informar ¿Cuál es el número total de campos (pozos) activos de explotación de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024. Además, se solicita dividir la información por sísmica en tierra firme y sísmica offshore.</p> <p>59. Sírvase informar si ¿Para contabilizar las reservas se toma en cuenta el gas importado?</p> <p>60. Si la anterior respuesta es afirmativa, sírvase informar qué fracción de las reservas ha sido importada desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>61. Sírvase información ¿Cuántos GBTUD de gas se planea producir en Colombia en los próximos 10 años?</p> <p>62. Sírvase informar ¿Cuál es la suma de las declaraciones de producción de gas para los próximos 10 años? Favor informar esta cifra de manera anual.</p> <p>63. Sírvase informar ¿Cuántas perforaciones de pozos de petróleo se han hecho en Colombia? Sírvase informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>64. Sírvase informar ¿Cuántas perforaciones han generado efectivamente descubrimientos de gas? Sírvase informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p>
<p>65. Sírvase informar ¿Cuántos taladros se están utilizando para la extracción de gas? Sírvase informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta 2024 (fecha más reciente).</p> <p>66. Sírvase informar ¿Cuál es la proyección de demanda de gas en Colombia para los próximos 10 años? Favor informar este monto por año en unidades que se puedan comparar con la demanda, y por tipo de demandante (Residencial, comercial, vehículos, entre otros).</p> <p>67. Sírvase informar ¿Cuál es la proyección de déficit nacional (oferta nacional - demanda nacional) de gas en Colombia para los próximos 10 años? Favor informar este dato de forma anual.</p> <p>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p> <p>1. Sírvase informar ¿Cuánto tiempo, en promedio, tarda una empresa en obtener la licencia ambiental para un contrato de exploración y explotación de petróleo y gas? Sírvase informar el tiempo que toma en cada etapa del proceso.</p> <p>A. Corporaciones Autónomas Regionales</p> <p>2. ¿El Decreto Ley número 1094 de 2024 deja la definición de competencias ambientales al arbitrio de las autoridades indígenas? Favor justificar la respuesta.</p> <p>3. ¿Las CAR, como máximas autoridades ambientales en la región, fueron invitadas a participar en las mesas técnicas de protocolización y redacción del proyecto de decreto (hoy Decreto Ley número 1094 de 2024)? En caso afirmativo, favor precisar las Corporaciones que participaron y el evento al que asistieron. En caso negativo, precisar las razones por las que no fueron tenidas en cuenta.</p> <p>4. ¿Qué actores de la sociedad civil fueron invitados a participar en las mesas técnicas de protocolización y redacción del proyecto de decreto (hoy Decreto Ley número 1094 de 2024)? Favor precisar de qué sectores sociales y número de participantes.</p> <p>5. ¿Considera que en el proceso de expedición del Decreto Ley número 1094 de 2024 se violaron los principios de coordinación y participación existentes entre las CAR y el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos y de la Ley 99 de 1993?</p> <p>6. ¿Cómo se tramitarán los conflictos de competencia entre autoridades ambientales y autoridades indígenas que surjan en los territorios a raíz de la implementación del Decreto Ley número 1094 de 2024?</p> <p>7. ¿El Decreto Ley número 1094 de 2024 deja la definición de competencias en materia ambiental en cabeza de las autoridades indígenas? Favor justificar su respuesta.</p> <p>8. ¿Cómo se delimitarán las competencias de las ATEA?</p> <p>9. ¿Cómo se realizará la articulación entre autoridades ambientales y las ATEA?</p> <p>10. ¿Las autoridades indígenas tienen facultades sancionatorias en materia ambiental? En caso afirmativo, favor precisar cuáles son y su respectivo alcance.</p> <p>11. Con la expedición del decreto ATEA se vulnera la reserva de ley en cabeza del Congreso en asuntos relacionados con el otorgamiento de competencias normativas a las entidades territoriales. ¿Por qué el ejecutivo transgredió esta competencia que es exclusiva del legislativo?</p> <p>12. ¿Cuál es el alcance de la delimitación geográfica y territorial de la competencia de las autoridades indígenas? ¿Cómo se establecerá tal delimitación?</p> <p>13. ¿Podría considerarse que al existir las ATEA desaparecería la consulta previa?</p> <p>14. ¿Por qué el Decreto Ley número 1094 de 2024 no contempló como uno de sus principios la seguridad jurídica para toda la sociedad, sino exclusivamente para los pueblos indígenas?</p> <p>15. ¿Quién tendría que dar el consentimiento en los casos en que la ley lo exija?</p>	<p>16. ¿Las autoridades indígenas tienen competencias para otorgar concesiones, permisos y aprovechamientos forestales en su jurisdicción? En caso afirmativo, ¿Cuáles serían los criterios técnicos y el procedimiento aplicable?</p> <p>17. ¿Dónde queda la experiencia y especialidad técnica en materia ambiental que han desarrollado las CAR en las regiones por más de 30 años con estas nuevas autoridades ambientales creadas mediante el Decreto Ley número 1094 de 2024?</p> <p>18. ¿Qué pasará con las fuentes de agua ubicadas en jurisdicción indígena que abastecen a los acueductos de Popayán, demás municipios y a los distritos de riego?</p> <p>19. ¿Se respetarán los derechos adquiridos, permisos y concesiones previamente otorgados en los casos descritos en la pregunta anterior?</p> <p>20. ¿Cómo se regulará la atomización del ejercicio de autoridad ambiental regional, en un territorio como el Cauca, donde existen un sin número de territorios y autoridades indígenas?</p> <p>21. ¿Cómo se solucionará la complejidad en la toma de decisiones entre las diferentes autoridades ambientales?</p> <p>22. ¿Qué sucederá si se presenta una colisión entre las decisiones ambientales de las CAR y las ATEA?</p> <p>23. ¿Con la expedición y puesta en marcha del Decreto Ley número 1094 de 2024, el gobierno nacional está creando inseguridad jurídica en materia ambiental?</p> <p>24. ¿Por qué conceden facultades exclusivamente a los territorios indígenas sin tener en cuenta a los demás grupos poblacionales que habitan y conviven en el mismo territorio?</p> <p>25. ¿Qué mecanismos se dispondrán para garantizar el debido proceso y la participación de grupos poblacionales diferentes de los indígenas en las actuaciones que desplieguen las ATEA?</p> <p>26. ¿Con el Decreto Ley número 1094 de 2024 se pretende que los grupos poblacionales diferentes a los indígenas se sometan al arbitrio de las ATEA, y por ende, del CRIC?</p> <p>27. Los artículos 31, 65 y 67 de la Ley 99 de 1993 establecen las funciones ambientales de las CAR, los municipios y los territorios indígenas, asuntos reglados por una ley orgánica. En ese entendido, ¿Por qué el Gobierno nacional, a través de un decreto, -norma de menor rango- pretende derogar estas disposiciones legales, usurpando competencias exclusivas del Congreso de la República?</p> <p>B. Fondo para la Vida y la Biodiversidad</p> <p>28. Sírvase informar en la actualidad ¿Cuántos recursos tiene el Fondo para la Vida y la Biodiversidad?</p> <p>29. Sírvase informar ¿Cuál ha sido la destinación de recursos a cargo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad desde agosto del 2022 hasta la fecha? Favor remitir el nombre de cada uno de los proyectos, el valor destinado, departamento y municipio de ejecución, objetivo del proyecto, etapa de ejecución del proyecto, contratistas y los respectivos contratos.</p> <p>30. Sírvase informar ¿Cuál es el mecanismo de selección que se usa para determinar en qué se utilizan los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad desde agosto del 2022 hasta septiembre del 2024? Favor remitir por cada proyecto, y por cada partida de destinación de recursos del fondo la metodología utilizada y las actas de las reuniones donde se determinó el uso de esos recursos.</p> <p>31. Sírvase informar ¿Qué funcionario del Ministerio de Ambiente tiene a cargo la aprobación de los proyectos donde se va realizar destinación de recursos para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad? Favor precisar nombre, cargo y dependencia, y remitir todas las actas donde hubo aprobación de recursos.</p> <p>32. Sírvase informar ¿Quiénes pueden sugerir un proyecto para que sea beneficiario de los recursos con los que cuenta el Fondo para la Vida y la Biodiversidad? Favor remitir mediante qué</p>

<p>herramienta se sugieren los proyectos, el documento técnico del proceso de evaluación y selección y la publicidad que ha tenido el programa.</p> <p>33. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los logros de la destinación de recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad?</p> <p>34. Sírvase informar ¿Qué ley de contratación estatal rige para la destinación de los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad?</p> <p>35. Sírvase informar en la actualidad ¿Cuántos de los recursos quedan disponibles dentro del Fondo para la Vida y la Biodiversidad?</p> <p>36. Sírvase informar ¿Qué mecanismo de monitoreo tiene el Ministerio de Ambiente para los recursos que se han ejecutado del Fondo para la Vida y la Biodiversidad?</p> <p>D. Regalias</p> <p>Para las siguientes preguntas sírvase informar por las destinaciones subrayadas a continuación contempladas en el artículo 361 de la constitución política:</p> <ol style="list-style-type: none"> “1 % para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación” “15% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, que serán invertidos de acuerdo con una estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas por los municipios” “10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la Ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible” <p>37. Sírvase informar ¿Qué proyectos se han financiado con cada una de las destinaciones? Favor remitir desagregado por cada destinación (a, b y c), tipo de proyecto, fecha de inicio del proyecto, fecha a terminar el proyecto, lugar del proyecto, valor del proyecto, ejecución actual del proyecto, contratista del proyecto.</p> <p>38. Sírvase informar ¿Cuántos recursos se han destinado anualmente desde que entró en vigencia el acto legislativo para a, b y c?</p> <p>39. Sírvase informar por cada proyecto de b y c, ¿Cuál es la relación del proyecto con el sector ambiente y desarrollo sostenible?</p> <p>40. Sírvase informar ¿De qué manera el gobierno nacional verifica que el caso de b y c exista una relación con el sector de ambiente y desarrollo sostenible?</p> <p>41. Sírvase informar para el 1% de destinación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación ¿A qué fondo se dirigen esos recursos?</p> <p>E. Plan de Reforestación</p> <p>42. Sírvase informar ¿Cuál ha sido el plan de reforestación implementado por el gobierno nacional?</p> <p>43. Sírvase informar ¿Cuáles son las causas actuales de deforestación en el país? Favor precisar el porcentaje de la afectación de cada causal.</p>	<p>44. Sírvase informar ¿En qué proyectos se han destinado los recursos para la reforestación del país? Favor remitir el proyecto, el valor del proyecto, la fecha de inicio y cierre del proyecto, el contratista, la ubicación, el objetivo del proyecto.</p> <p>45. Sírvase informar las hectáreas reforestadas en el país de carácter anual desde el año 2000 hasta septiembre del 2024, desagregando la información para cada vigencia..</p> <p>C. Sistema Nacional Ambiental</p> <p>46. Sírvase informar ¿Qué modificaciones se han hecho al Sistema Nacional Ambiental-SINA desde agosto del 2022 hasta la fecha?</p> <p>47. Sírvase informar ¿Qué dependencia y funcionario está a cargo de la dirección del Sistema Nacional Ambiental?</p> <p>48. Sírvase informar ¿Qué entidades hacen parte del Sistema Nacional Ambiental actualmente?</p> <p>49. Sírvase informar ¿Qué reuniones se han hecho para plantear modificaciones al Sistema Nacional Ambiental? Favor informar qué entidades y funcionarios hicieron parte de las reuniones, en qué fechas se realizaron y las decisiones tomadas.</p> <p>50. Sírvase informar ¿Cómo se articula el Sistema Nacional Ambiental con todas las autoridades ambientales del país?</p> <p>51. Sírvase informar ¿Cómo ha sido la articulación del Sistema Nacional Ambiental desde agosto del 2022 con las Corporaciones Autónomas Regionales? Favor describir los escenarios y acciones puntuales de articulación.</p> <p>D. Proyectos UCHUVA I y II</p> <p>52. Sírvase informar ¿A cuánto asciende la inversión de los proyectos Uchuya I y Uchuya II? Favor desagregar este monto por año, desde el comienzo de cada proyecto.</p> <p>53. Sírvase informar ¿En qué zona se encuentran localizados los proyectos Uchuya I y Uchuya II? ¿A cuantos kilómetros costa afuera se encuentran los proyectos? ¿A qué distancia vertical tiene la columna de agua?</p> <p>54. Sírvase informar ¿Cuál es el potencial de explotación de millones de pies cúbicos dia de los proyectos Uchuya I y Uchuya II?</p> <p>55. Sírvase informar si ¿El Ministerio confirmó que el proyecto de exploración Uchuya I contiene reservas de Gas Natural y/o Petróleo?</p> <p>56. Sírvase informar ¿Cuántas reservas adicionales (años) de petróleo y gas daría el proyecto de Uchuya a Colombia?</p> <p>57. Sírvase informar si ¿El Ministerio ha tenido algún requerimiento que frene el proyecto de Uchuya I y/o Uchuya II?</p> <p>58. Sírvase informar ¿Cómo ha sido el cronograma del proyecto de Uchuya I? Favor informar las fases del proyecto o hechos relevantes junto con su fecha, así como la participación del Ministerio a su cargo en las mismas.</p> <p>59. Sírvase informar ¿Cuál es la postura que tiene el Ministerio a su cargo frente a la decisión que tomó el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta en donde se suspendió la operación de Uchuya?</p> <p>60. Referente a la anterior pregunta, sírvase informar si ¿El Ministerio ayudó a solucionar el conflicto para sacar adelante el proyecto Uchuya?</p> <p>61. Referente a la anterior pregunta, sírvase informar ¿Cuántas de estas consultas previas se encuentran en estado activo y cuántas han dado solución (cierra de proceso)?</p>
<p>62. Sírvase informar ¿En qué fecha aproximadamente se tiene calculado que se puede extraer el gas del proyecto Uchuya II (ahora Sirius)?</p> <p>E. Proyecto Komodo</p> <p>63. Sírvase informar ¿Cuál fue la razón de la suspensión del proyecto de “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” con efectos sobre el pozo Komodo?</p> <p>64. Sírvase informar ¿Qué funcionario público realizó la suspensión del proyecto “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” con efectos sobre el pozo Komodo?</p> <p>65. Sírvase informar la fecha en que se realizó la suspensión del proyecto “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” con efectos sobre el pozo Komodo.</p> <p>66. Sírvase informar si la ley permite realizar la suspensión del proyecto “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” con efectos sobre el pozo Komodo en la fecha que fue realizada. En caso afirmativo, sírvase remitir de manera detallada los términos establecidos en la ley, indicando las fechas en que se realizó.</p> <p>67. Sírvase informar la fecha en la que fue entregada la licencia de exploración al proyecto de “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” con efectos sobre el pozo Komodo.</p> <p>68. Sírvase informar ¿Cuáles son las etapas de licenciamiento para la exploración offshore en Colombia? Favor remitir los plazos máximos de cada una de las etapas.</p> <p>69. Sírvase informar según la respuesta a la pregunta anterior, ¿En qué parte del proceso de licenciamiento quedó el proyecto de “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” con efectos sobre el pozo Komodo?</p> <p>70. Sírvase remitir para el proyecto “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” con efectos sobre el pozo Komodo los conceptos emitidos por la ANLA.</p> <p>71. Sírvase remitir para el proyecto “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” con efectos sobre el pozo Komodo los conceptos emitidos por la ANH.</p> <p>72. Sírvase informar si se recibió algún concepto negativo por parte de alguna entidad para el proyecto de “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” con efectos sobre el pozo Komodo. En caso afirmativo, favor remitir este concepto, precisando la fecha de radicación y la razón del concepto negativo.</p> <p>73. Sírvase informar ¿Quién hace parte del Consejo Técnico Consultivo en relación con el proyecto de “Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano” con efectos sobre el pozo Komodo. Sírvase remitir el acta en que fueron seleccionados los miembros del Consejo?</p> <p>74. Sírvase informar ¿Cuál es la experiencia que tiene Anadarko en la perforación de pozos nacionales e internacionales de aguas profundas, ultra profundas y grandes distancias a la costa?</p> <p>75. Sírvase informar si en Colombia se han perforado pozos exploratorios en aguas ultra profundas. En caso afirmativo, favor remitir cada uno de los casos indicando nombre de los proyectos, profundidad, distancia con la costa, empresas encargadas y años.</p> <p>76. Sírvase informar todos los pozos exploratorios donde se ha explotado que ha tenido el país indicando su profundidad, la fecha donde empezó la exploración, fecha donde empezó la explotación, operador, distancia de la costa y la explotación mensual de hidrocarburos extraídos.</p>	<p>Sírvase remitir para el último punto la información histórica mensual por pozo desde su inicio hasta septiembre del 2024.</p> <p>77. Sírvase informar ¿Cuál es la autonomía que tiene el ANLA en la toma de decisiones sobre licencias ambientales en Colombia?</p> <p>78. Sírvase informar ¿Cuál es la autonomía que tiene el ANH en la toma de decisiones sobre licencias ambientales en Colombia?</p> <p>79. Sírvase informar si una decisión tomada sobre una licencia ambiental puede ser revocada por el Ministerio de Ambiente. Sírvase remitir los casos en que ha sucedido y las razones.</p> <p>80. Sírvase informar ¿Qué seguridad jurídica pueden tener los proyectos de exploración de hidrocarburos del país si las decisiones técnicas de las ANLA son luego contrarrestadas por la Ministra de Ambiente?</p> <p>Propone:</p> <p>PALOMA VALENCIA LASERNA</p> <p>21-X-2024</p>

PROPOSICIÓN NÚMERO 101

En mi calidad de Senador de la República, y con el propósito de abordar de manera integral las problemáticas que afectan la implementación de la Reforma Rural Integral en el departamento de Córdoba, me permito solicitar a la Honorable Plenaria del Senado la aprobación de una **AUDIENCIA PÚBLICA** que se llevará a cabo el próximo 26 de octubre en la ciudad de Montería, Córdoba.

Esta audiencia pública tiene como objetivo principal estudiar las problemáticas relacionadas con el acceso a la tierra, los proyectos productivos y la infraestructura rural, elementos clave para la transformación del campo colombiano, tal como lo plantea la Reforma Rural Integral acordada en el Acuerdo Final de Paz.

Los temas específicos a tratar incluyen:

1. Acceso a la tierra: Análisis del estado actual de la titulación, formalización y adjudicación de tierras en Córdoba. A pesar de los avances reportados por el Gobierno Nacional, aún existen dificultades en la implementación del Fondo de Tierras, en especial en zonas afectadas por conflictos agrarios e históricas desigualdades en la tenencia de la tierra.
2. Proyectos productivos: Discusión sobre el desarrollo de proyectos productivos en el departamento. Si bien se han iniciado programas de desarrollo rural, la falta de infraestructura adecuada y el difícil acceso a créditos y apoyos gubernamentales han obstaculizado el progreso de estas iniciativas, afectando principalmente a las comunidades campesinas e indígenas.
3. Infraestructura rural: Evaluación de la infraestructura vial y de servicios básicos como electricidad y agua potable en las zonas rurales. La brecha de infraestructura sigue siendo un obstáculo fundamental para el desarrollo económico de la región, limitando el transporte de productos agrícolas y el acceso a mercados locales y nacionales.

Esta audiencia proporcionará un espacio de diálogo entre las comunidades afectadas, representantes gubernamentales y expertos en desarrollo rural, con el fin de identificar soluciones a estas problemáticas y garantizar una implementación más efectiva de la Reforma Rural Integral en Córdoba.

Se invitará a participar a instituciones como la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y el Ministerio de

Transporte, así como a organizaciones campesinas, expertos en desarrollo rural, y representantes de la sociedad civil.

De esta manera, solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República aprobar la realización de esta Audiencia Pública el día 26 de octubre en la ciudad de Montería, Córdoba.

Atentamente:

OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA**21-X-2024****PROPOSICIÓN NÚMERO 102**

REF. Proposición para la realización de la **AUDIENCIA PÚBLICA**: "Retos, necesidades y alcances de la Procuraduría General de la Nación"

En nuestra condición de Senadoras y Senadores de la República y con fundamento en lo establecido en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, solicitamos a la Honorable Plenaria del Senado se apruebe la realización de una Audiencia Pública en el Congreso de la República, denominada: "Retos, necesidades y alcances de la Procuraduría General de la Nación", el próximo lunes 7 de octubre de 2024 a las 2:00 p.m., como un espacio necesario para generar un diálogo abierto sobre el papel, los retos y las expectativas ciudadanas respecto a la Procuraduría General de la Nación.

La Procuraduría ha sido objeto de serias críticas en los últimos años, en especial bajo la gestión de la actual procuradora, Margarita Cabello Blanco, quien ha sido señalada por presunta politización de la entidad y falta de independencia frente a otros poderes del Estado. Estas denuncias, sumadas a las revelaciones recientes sobre su gestión, destapadas por la Senadora Esmeralda Hernández, han exacerbado la crisis de credibilidad que enfrenta la Procuraduría.

La audiencia tendrá como propósito evaluar críticamente los retos, necesidades y alcances de la Procuraduría General de la Nación, considerando su mandato constitucional y su papel en la defensa de los derechos humanos y la vigilancia de la función pública. A través de este espacio se buscará:

1. Conocer el proceso de creación de la Procuraduría y sus funciones, tal como lo establece la Constitución de 1991.
2. Analizar el rol de la Procuraduría en la coyuntura actual, especialmente en la protección de los derechos humanos.
3. Revisar los aciertos y desaciertos de la Procuraduría a lo largo de su historia.
4. Estudiar cómo actúa la Procuraduría en forma independiente del Ejecutivo, los partidos y otros poderes del Estado.
5. Describir la crisis de credibilidad y la pérdida de confianza ciudadana en la Procuraduría.

Entre los participantes invitados se contará con expertos en derechos humanos, personas perseguidas por la Procuraduría, representantes de universidades, ONG's

vinculadas a la defensa de los derechos humanos, y organismos institucionales como la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Justicia. Además, se invitará a los tres ternados que aspiran al cargo de Procurador General para el período 2025-2029.

Esta audiencia será un espacio clave para la reflexión y el diálogo sobre la institucionalidad de la Procuraduría y las reformas necesarias para que recupere su legitimidad y capacidad de cumplir su mandato

OMAR JESÚS RESTREPO CORREA**21-X-2024**

<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 103</p> <p>En mi condición de Senador solicito se apruebe por los Honorables Senadores de la Plenaria del Senado de la República, la realización de la AUDIENCIA PÚBLICA Nacional sobre Transportes Masivos de Pasajeros en Colombia, a realizarse el 7 de noviembre en la ciudad de Bogotá, con transmisión por el Canal Congreso y Canal de YouTube del Senado.</p> <p>Para tal efecto, serán invitados el Ministro de Minas y Energías, las Ministras de Transporte y del Trabajo. De la misma manera invítense a organizaciones sociales, Empresas De Transporte Masivo Locales, Autoridades Municipales, académicos y otras organizaciones afines.</p> <p>Atentamente,</p> <p>ROBERT DAZA GUEVARA</p> <p>21-X-2024</p>	<p style="text-align: center;">PROPOSICIÓN NÚMERO 104</p> <p style="text-align: center;">ADITIVA A LA PROPOSICIÓN No. 44</p> <p>Conforme a los artículos 112 a 115, y 233 y 234 de la ley 5 de 1992, en mi calidad de Senadora de la República y autora de la proposición N° 44 aprobada por esta cámara legislativa, mediante la cual se citó a debate de CONTROL POLÍTICO "Para que las entidades citadas, en el ámbito de sus competencias, se sirvan informar ante la Plenaria del Senado de la República, sobre las afectaciones sociales y ambientales a las comunidades de la Región del departamento de Córdoba, en específico de la comunidad indígena Embera Katío, como resultado de la operatividad de la Central Hidroeléctrica Urrá y de los procesos de contratación y ejecución de planes, programas, proyectos y estrategias para la mitigación del impacto del proyecto. Así mismo, que se informe cual es el estado del cumplimiento de las acciones jurídicas a favor de las comunidades, como lo son las indemnizaciones y compensaciones derivadas de la ejecución del proyecto." me permito realizar adición al cuestionario formulado y presentado en la proposición.</p> <p style="text-align: center;">CUESTIONARIO ADITIVO URRÁ SA ESP</p> <p>1. ¿Qué criterios técnicos y económicos se utilizan para la adjudicación de los contratos de venta de energía?</p> <p>2. ¿La Hidroeléctrica Urrá cuenta con expediente contractual?, si su respuesta es afirmativa, suministre dicho expediente y explique: ¿qué relación tienen estos contratos con funcionarios de la gerencia o miembros de la Junta Directiva de Urrá?</p> <p>3. ¿Cuál es el mecanismo que utilizan para definir el precio del kw y las cantidades de energía contratada?</p> <p>4. ¿Cuáles fueron los motivos para la remoción de Rafael Amaya Del Vecchio de su cargo como presidente de la Hidroeléctrica?</p> <p>5. ¿Qué acciones ha tomado la Junta Directiva tras las denuncias de irregularidades en la adjudicación de contratos?</p>
<p>6. ¿Existen sanciones o procesos disciplinarios contra los funcionarios implicados en la asignación irregular de contratos dentro de la Hidroeléctrica Urrá?</p> <p>7. ¿Qué medidas se han tomado para garantizar que futuros contratos de venta de energía se asigne de manera transparente y competitiva, en conformidad con la normativa vigente?</p> <p>8. ¿Qué participación tiene el Pueblo Embera en la sociedad accionaria URRÁ S.A ESP?</p> <p>9. Manifieste ¿cómo ha avanzado la empresa Urrá con las obligaciones ordenadas por la Corte Constitucional en sentencia T-652 de 1998 y T-405 de 2019 en cuanto a las indemnizaciones por las afectaciones causadas a las comunidades?</p> <p>10. Manifieste el estado actual de los acuerdos establecidos en la consulta previa en Acta suscrita el 28 de mayo de 1999 numeral 1, referente al globo de terreno debidamente saneado, como compensación. Lo anterior a partir de lo ordenado por la Licencia Ambiental en Resolución 0838 del 5 de octubre de 1999.</p> <p>11. Manifieste el estado actual del cumplimiento de la obligación contraída en consulta previa y expresamente establecida en Resolución 0838 de 1999, en relación con la construcción y recuperación de vías que conecte al corregimiento de Crucito con el municipio de Tierralta.</p> <p>12. ¿Cuál es la situación actual del sistema integrado de transporte en los municipios afectados por la empresa Urrá S.A. ESP?</p> <p>13. ¿En qué estado se encuentra el "Proyecto de enriquecimiento y reposamiento forestal" acordado en consulta previa el 2 de septiembre de 1999?</p> <p>14. ¿De qué manera la Empresa ha venido cumpliendo con el pliego de peticiones presentado por los representantes de la comunidad Embera Katío el día 9 de septiembre de 2024?</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DEL INTERIOR</p> <p>1 Informe el estado actual de los compromisos adquiridos y qué acciones ha implementado la Entidad para que estos se cumplan, en virtud de lo ordenado por la Corte Constitucional en las sentencias T-652 de 1998 y T-405 de 2019, y de lo establecido en los acuerdos de Consulta Previa y en la Licencia</p>	<p>Ambiental otorgada mediante la Resolución 0838 del 5 de octubre de 1999, con énfasis, en los siguientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indemnizaciones por las afectaciones causadas a las comunidades, conforme a lo dispuesto en la Sentencia T-405 de 2019 • Entrega del globo de terreno debidamente saneado como medida de compensación, según lo estipulado en la Licencia Ambiental (Resolución 0838 del 5 de octubre de 1999) • Avances en la construcción y recuperación de las vías que conectan el corregimiento de Crucito con el municipio de Tierralta , • Estado del sistema integrado de transporte para la región • Implementación del "Proyecto de enriquecimiento y reposamiento forestal", acordado en la consulta previa del 2 de septiembre de 1999 • Respuesta al Pliego de Peticiones presentado el 9 de septiembre de 2024 por parte de la Comunidad Embera Katío. <p style="text-align: center;">MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYÚ</p> <p>21-X-2024</p>

PROPOSICIÓN NÚMERO 105

Cítense a Debate de Control Político a los Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor Ricardo Bonilla González, al ministro de Minas y Energía, doctor Andrés Camacho Morales e invítense al presidente de Ecopetrol doctor Ricardo Roa y a los miembros de la junta directiva, doctores: Guillermo García Realpe, Mónica de Greiff, Ángela María Robledo, Gonzalo Hernández, Tatiana Roa, Juan José Echavarría, Luis Alberto Zuleta, Edwin Palma y Álvaro Torres, con el fin de analizar la caída de utilidades de la empresa, el deterioro de todos los indicadores de ECOPETROL, las decisiones tomadas sobre nuevos negocios dentro y fuera del país, la necesidad de importación de gas debido al retraso en entrada de los pozos off shore, los análisis realizados respecto del deterioro de la imagen reputacional y prestigio de ECOPETROL por los escándalos e investigaciones alrededor de RICARDO ROA BARRAGAN su impacto en la calificación de riesgo país y que contingencias se han tomado, con el fin de conjurar efectos nocivos de la disminución por las calificadoras de riesgo para las finanzas públicas. (Adjunto cuestionarios)

De la misma manera invítense al señor Carlos Hernán Rodríguez Contralor General de la República y a la Procuradora General de la Nación, doctor Margarita Cabello Blanco.

El debate se desarrollará en la fecha y hora que la Mesa Directiva de la del Senado de la República lo designe.

CUESTIONARIO AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por favor realizar un informe sobre la caída de utilidades de la empresa, el deterioro de todos los indicadores de ECOPETROL, las decisiones tomadas sobre nuevos negocios dentro y fuera del país, la necesidad de importación

de gas debido al retraso en entrada de los pozos off shore, los análisis realizados respecto del deterioro de la imagen reputacional y prestigio de ECOPETROL por los escándalos e investigaciones alrededor de RICARDO ROA BARRAGAN, su impacto en la calificación de riesgo país y que contingencias se han tomado, con el fin de conjurar efectos nocivos de la disminución por las calificadoras de riesgo para las finanzas públicas.

Adicionalmente indique, de acuerdo con control de tutela como cabeza de sector y como accionista mayoritario de ECOPETROL, qué requerimientos ha efectuado a la empresa sobre:

1. El abastecimiento de combustibles, en especial JET A 1, Gas Natural y GLP, con el fin de analizar el impacto de los últimos hechos y contingencias en los ingresos y las utilidades de la empresa, en el valor de las acciones y su efecto en los estados financieros.
2. Los planes de contingencia y acciones legales que se están adelantando respecto de la suspensión del trámite de licencia del proyecto "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL1, Caribe Colombiano", AUTO No 005942 el día 26 julio de 2024 de la ANIA.
3. De manera especial, expongan los análisis realizados respecto del informe de CONTROL RISIC sobre el deterioro de la imagen reputacional y prestigio de ECOPETROL por las investigaciones y los escándalos alrededor de RICARDO ROA BARRAGAN. En detalle, explique sus actuaciones sobre los últimos hallazgos sobre las contrataciones de URRÁ que involucran personas del círculo cercano a RICARDO ROA.
4. Qué informes ha realizado el Ministerio, en especial, la DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIONES ESTATALES1 sobre:

I Esta dirección del Ministerio de Hacienda tiene dentro de sus funciones:

- Desarrolla sistemas de monitoreo y evaluación del desempeño de sus empresas en cuanto a la rentabilidad, generación de valor para los accionistas o creación de valor social y la sostenibilidad financiera.
- Estructura los procesos de evaluación e identificación de candidatos a ser representantes del Gobierno Nacional en juntas directivas.
- Evalúa los estándares mínimos de gobierno corporativo de las empresas estatales y los ajusta para que se logren condiciones propicias para la generación de valor

- Informe Control Risks sobre los riesgos reputacionales, operativos, institucionales de ECOPETROL por las investigaciones administrativas y penales de RICARDO ROA, así como, de los conflictos de interés.
- Exámenes y análisis realizados a las hojas de vida presentados a la Asamblea de Accionistas como candidatos a ser miembros de Junta Directiva.
- Se ha informado que Ecopetrol planea destinar aproximadamente \$5.5 mil millones de dólares anuales hasta 2040 en proyectos de transición energética, qué informes han presentado los delegados del Ministerio en la junta Directiva, de como se verifica la rentabilidad de esos proyectos?
- Dado el deterioro financiero reportado, ¿cuáles son los Indicadores Clave de Desempeño (KPI) utilizados para evaluar la efectividad de la alta gerencia? Proporcione la documentación que soporte estos indicadores, las metas fijadas y las evaluaciones de desempeño realizadas durante 2024.

5. En el contexto de los recientes escándalos relacionados con Ricardo Roa, ¿qué medidas se han implementado para asegurar la independencia de las decisiones estratégicas de Ecopetrol frente a presiones políticas o intereses personales? Proporcione evidencias documentadas de los protocolos establecidos y cualquier auditoría interna o externa realizada al respecto.

6. ¿Cómo está vigilando que ECOPETROL mantenga la competitividad, considerando que el 85% de sus utilidades provienen de las qctividades con hidrocarburos? Proporcione documentos que demuestren las decisiones tomadas, incluyendo estudios de mercado y análisis de tendencias a largo plazo.

7. ¿Cómo se está afectando el Marco Fiscal de Mediano Plazo con la disminución de utilidades de ECOPETROL?

8. Como es de público conocimiento, los indicadores financieros, las calificaciones de riesgo, el valor de la acción y cotización en Bolsa De Nueva York mantienen un comportamiento adverso desde la llegada de Ricardo Roa Barragán a la Presidencia de ECOPETROL. ¿Qué acciones está tomando su despacho para evitar que ese comportamiento afecte la prima riesgo país y la calificación del país por las calificadoras de riesgo?

9. El endeudamiento de Ecopetrol ha aumentado significativamente, alcanzando COP\$114.4 billones al cierre de junio de 2024. Explique en detalle que participación ha tenido el Ministerio o sus dependencias, en la autorización de ese endeudamiento y de la refinanciación que actualmente está tratando de hacer a través de emisión de bonos en el exterior o

créditos con Bancos internacionales. Incluya análisis de capacidad de pago y proyecciones de flujo de caja.

10. La reforma tributaria o ley de financiamiento incrementa la carga fiscal de Ecopetrol. ¿Qué estudios tiene al respecto y del valor de la acción de la empresa estatal? Proporcione evidencias de los planes fiscales y de optimización de costos, así como cualquier cambio en la estructura financiera de la compañía.

11. ¿Cómo está afectando el aumento de deuda, la reducción de los ingresos de ECOPETROL, la reducción de la calificación crediticia de Ecopetrol, las finanzas y cuentas nacionales?

12. Ante el reporte de Control Risks y de los recientes escándalos, ¿qué investigaciones ha iniciado sobre

Ecopetrol para asegurar que no haya actos de corrupción? Proporcione el informe completo de Control Risks, los reportes de auditorías internas y externas que evidencien la gestión de riesgos de corrupción y las medidas correctivas implementadas.

13. Con una participación estatal del 88.490/0, ¿cómo se maneja el conflicto de intereses entre las decisiones empresariales y las presiones políticas? Proporcione evidencias cie los mecanismos de control y evaluación implementados para mitigar estos riesgos.

14. ¿Qué cambios en la estructura de gobernanza ha considerado para Ecopetrol tras los escándalos recientes para mejorar la independencia y la capacidad de supervisión de su junta directiva? ¿Qué decisiones ha tomado después de la renuncia motivada de los doctores Zuleta y Echavarría?

15. En las últimas auditorías fiscales realizadas por la Contraloría General de la República, se han identificado hallazgos críticos o áreas de mejora en la gestión financiera de Ecopetrol. ¿Qué medidas ha tomado como principal accionista de ECOPETROL?

16. Como empresa en la que el Estado colombiano es el accionista mayoritario, ¿cómo garantiza Ecopetrol que los recursos se utilizan de manera eficiente y en beneficio de la sociedad colombiana?

<p>17. A la luz de los recientes escándalos y controversias, ¿qué estrategias están implementando para restaurar y proteger la imagen reputacional de Colombia a nivel internacional?</p> <p>18. Explique el comportamiento de los delegados del Ministerio de Hacienda en la Junta Directiva de Ecopetrol, frente al proyecto de negocios de la adquisición activos en el proyecto Crownrock, de propiedad la firma Occidental Petroleum Company (Oxy), que se llevaba a cabo entre ECOPETROL y esa compañía, sobre la explotación de hidrocarburos en la cuenca del Permian en Estados Unidos.</p> <p>19. ¿Cuáles son los montos de las emisiones de bonos internacionales de Ecopetrol cuyos vencimientos de las emisiones son 2024, 2025, 2026, 2030, 2031, 2033, 2026, 2045 Y 2051? ¿Cuál es el valor actual de los bonos en el mercado de Nueva York (NYSE) para cada una de esas emisiones y a qué tasa están colocados?</p> <p>CUESTIONARIO AL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA</p> <p>Por favor realizar un informe sobre la caída de utilidades de la ECOPETROL, el deterioro de todos los indicadores de la empresa estatal, las decisiones tomadas sobre nuevos negocios dentro y fuera del país, la necesidad de importación de gas debido al retraso en entrada de los pozos off shore, los análisis realizados respecto del deterioro de la imagen reputacional y prestigio de ECOPETROL y su impacto en la inversión en el sector hidrocarburos del país, y que contingencias se han tomado, con el fin de conjurar efectos nocivos para el sector que ud. regenta.</p> <p>1. Eficiencia en la Exploración y Producción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pregunta: Como la producción de crudo y gas por ECOPETROL ha mostrado signos de disminución, ¿qué tecnologías y estrategias específicas se están implementando para maximizar la eficiencia en la extracción de recursos? ¿Qué monitoreo hace el Ministerio sobre las actividades de ECOPETROL, como la empresa más grande en el sector de hidrocarburos? - Después de la crisis de la refinería de Cartagena y del desabastecimiento de GN vehicular, que controles se han tomado 	<p>respecto del abastecimiento de combustibles, en especial JET A 1, Gas Natural y GLP.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los planes de contingencia y acciones legales que se están adelantando respecto de la suspensión de operaciones de Uchuva 2 ahora denominado Sirius. <p>Sírvase explicar el potencial en materia de reservas de gas y los proyectos off shore de Ecopetrol sobre los 11 contratos costa afuera vigentes en el Caribe colombiano. Detalle el desarrollo del proyecto Komodo-1; Sirius y la situación actual de cada uno de ellos respecto de la probabilidad de adicionar</p> <p>2. Impacto de la Dependencia de Importaciones de Gas: La decisión de importar gas ha generado preocupación sobre la seguridad energética de Colombia.</p> <p>¿Cómo está asegurando que la reducción en los indicadores de Ecopetrol no comprometa la estabilidad energética del país?</p> <p>¿Qué alternativas se están estructurando para combatir el desabastecimiento de gas anunciado por ECOPETROL en 2025? Proporcione estudios de impacto y estrategias de diversificación energética.</p> <p>¿Dentro del plan de abastecimiento de gas, de la UPME, como están considerados los aportes de gas de ECOPETROL, de costa afuera, en que tiempo y cuándo está proyectado recibir la producción de esos pozos? Especificando en cada bloque, cada uno de los pozos que lo conforman. En especial, Uchuva 1 y 2 (sirius).</p> <p>3. Impacto precios de energía y gas: Dado el incremento en los costos operativos de ECOPETROL ¿qué medidas específicas se han tomado para reducir los impactos en los precios de los servicios de</p>
<p>energía y gas? Proporcione evidencias documentadas de las iniciativas implementadas y sus resultados.</p> <p>4. Impacto suspensión trámites ambientales</p> <p>¿Qué acciones legales u operativas se están adelantando respecto de la suspensión del trámite de licencia del proyecto "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-I, Caribe Colombiano" AUTO No 005942 el día 26 julio de 2024 de la ANLA? ¿Qué impacto tiene en la seguridad energética del país?</p> <p>5. Resiliencia del Mercado:</p> <p>¿Qué estrategias se están implementando para que el abastecimiento de gas pueda protegerse de la volatilidad del mercado global de petróleo y gas? Proporcione análisis de sensibilidad, estrategias de cobertura financiera, y decisiones de inversión ajustadas al riesgo.</p> <p>A la luz de los recientes escándalos y controversias, ¿qué estrategias están implementando para restaurar y proteger la imagen reputacional de Colombia a nivel internacional.</p> <p>Atentamente,</p> <p>JOSE DAVID NAME CARDENAS JUAN FELIPE LEMOS URIBE JOHN MOISES BESAILE FAYAD JOSE ALFREDO GNECCO ZULETA JUAN CARLOS GARCES ROJAS ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA NORMA HURTADO SÁNCHEZ</p> <p>21-X-2024</p>	<p>PROPOSICIÓN NÚMERO 106</p> <p>Desígnese a la Senadora Angélica Lozano Correa como integrante de la comisión . Accidental para la defensa de la seguridad energética de Bogotá creada en virtud de proposición del Senador Miguel Uribe Turbay.</p> <p>ANGÉLICA LOZANO CORREA CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN</p> <p>21-X-2024</p>

PROPOSICIÓN NÚMERO 107

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República exalta la vida y obra del arquitecto y excongresista Dr. Eduardo Alfonso Crissien Samper, rinde homenaje póstumo y se une al profundo dolor que embarga a su distinguida familia tras su partida al oriente eterno el pasado 20 de octubre de 2024.

El Senado de la República extiende sus más sinceras condolencias a la familia, amigos y a la vasta comunidad que hoy se enluta por la pérdida de un ser que marcó una huella imborrable en la sociedad caribeña y colombiana.

El Dr. Eduardo Alfonso Crissien Samper fue, a lo largo de más de cinco décadas, un incansable defensor de la educación de calidad y del bienestar de las futuras generaciones del país. Su labor y compromiso con la educación lo llevaron a promover el crecimiento personal y profesional de miles de jóvenes en la región Caribe, convirtiéndose en un férreo abanderado del acceso a una formación educativa inclusiva y de excelencia.

El invaluable legado del Dr. Crissien está presente en la vida de miles de personas que se vieron beneficiadas por su visión y liderazgo. Fundador de varios colegios en el departamento del Atlántico y figtgave en la creación y consolidación de la Universidad de la Costa, su aporte al desarrollo educativo ha posicionado a esta institución como un referente de calidad en la educación superior de Colombia. Gracias a su incansable gestión, la Universidad de la Costa se ha consolidado como una de las mejores del país, formando profesionales que hoy contribuyen al bienestar y progreso de Barranquilla, del Caribe y del país, tanto en escenarios nacionales como internacionales.

La contribución del Dr. Crissien no se limitó al ámbito educativo, sino que su influencia se extendió también a la vida pública de Colombia. A lo largo de su destacada carrera, ocupó una curul en Concejo de

Barranquilla, otra en la Asamblea del Atlántico, un escaño en la Cámara de Representantes y, finalmente, llegó a ocupar un lugar en el Senado de la República. Durante su paso por el Congreso, se distinguió por la presentación de importantes iniciativas legislativas y por participar activamente en debates de control político, siempre con el objetivo de contribuir al progreso educativo de la región Caribe y del país.

Sus enseñanzas y su legado perdurarán en el tiempo, no solo en la memoria de quienes tuvieron el privilegio de conocerlo, sino también en las generaciones de estudiantes que pasaron por las aulas de las instituciones que él mismo promovió. Su vida se grabará en la historia de Colombia como la de un visionario comprometido con el desarrollo económico, social y educativo del país. Por todas estas consideraciones, se solicita a la plenaria del Senado de la República que se apruebe la presente proposición y que se otorgue, en ceremonia solemne y especial, la Moción de Duelo en homenaje póstumo al Dr. Eduardo Alfonso Crissien Samper, en reconocimiento a su legado y sus aportes al país. Igualmente, se autoriza la celebración de una ceremonia

conmemorativa, según lo disponga su familia, siguiendo el protocolo institucional establecido para estos fines.

Este homenaje es un acto de gratitud y de reconocimiento a un hombre que dedicó su vida al servicio de la educación y al bienestar de su pueblo, dejando un impacto perdurable en la historia de Colombia. Que su memoria viva siempre en nuestros corazones y en la vida de quienes recibieron los frutos de su entrega y dedicación.

Cordialmente,

**EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
JOSUE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ**

21-X-2024

PROPOSICIÓN NÚMERO 108

Estimado Presidente Cepeda:

Con un respetuoso y cordial saludo, me permito solicitar por motivos de seguridad y fuerza mayor, el traslado de la intervención en vivo de manera virtual de **MARÍA CORINA MACHADO** para la sesión plenaria del próximo martes 22 de octubre.

Atentamente,

PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO

21-X-2024

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

IV

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía Voip, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya.

El Presidente de la Corporación, Efraín José Cepeda Sarabia, informa:

Muy bien, este proyecto se comenzó a discutir en la sesión anterior y se estaban votando impedimentos, cuando nos quedamos sin quórum y se levantó la sesión, de manera que vamos a retomar dónde quedamos, que es en la votación de impedimentos, señor Secretario yo creo que de a dos, nos va bien, de a dos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Julio González Villa y Juan Pablo Gallo Maya, al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Presidente, voto NO y recomiendo votar NO a los impedimentos, porque es de interés general.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Julio González Villa y Juan Pablo Gallo Maya, al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 05

Por el NO: 48

TOTAL: 53 votos.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Julio González Villa y Juan Pablo Gallo Maya al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado

por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía Voip, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya

Honorables Senadores

Por el SÍ

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Daza Cotes Imelda

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Riascos Riascos Paulino.

21.X.2024.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Julio González Villa y Juan Pablo Gallo Maya al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado

por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía Voip, móvil y fija, Internet y televisión” –Reconexión Gratuita Ya.

Honorables Senadores

Por el NO

Aguadelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

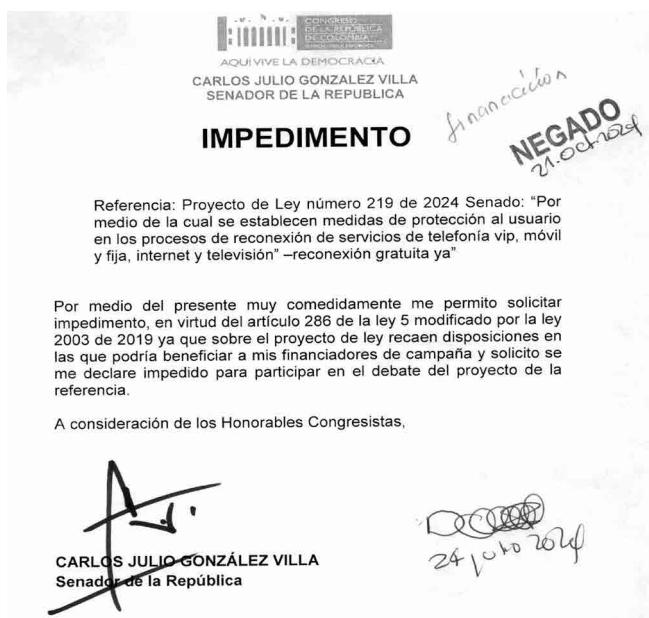
Asprilla Reyes Inti

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüí Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 García Gómez Juan Carlos
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marín Lozano José Alfredo
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana.

21.X.2024.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Carlos Julio González Villa y Juan Pablo Gallo Maya, al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado.



Referencia: Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vía IP, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya"

Por medio del presente muy comedidamente me permito solicitar impedimento, en virtud del artículo 286 de la ley 5 modificada por la ley 2003 de 2019 ya que sobre el proyecto de ley recaen disposiciones en las que podría beneficiar a mis financiadores de campaña y solicito se me declare impedido para participar en el debate del proyecto de la referencia.

A consideración de los Honorables Congresistas.


CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Senador de la República





La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, los impedimentos presentados por los honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 04

Por el NO: 53

TOTAL: 57 votos.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado

por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VoIP, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Avella Esquivel Aída Yolanda

Daza Cotes Imelda

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Riascos Riascos Paulino.

21.X.2024.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Juan Samy Merheg Marún al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado

por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VoIP, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya

Honorables Senadores

Por el NO

Amín Saleme Fabio Raúl

Aspriella Reyes Inti Raúl

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Elías Vidal Julio Alberto

Espinosa Oliver Karina

Espitia Pérez Ana Carolina

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 García Gómez Juan Carlos
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marín Lozano José Alfredo
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epiyé Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana.

21.X.2024.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Óscar Mauricio Giraldo Hernández y Juan Samy Merheg Marún, al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado.



Con el fin de evitar un posible conflicto de interés y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y, los artículos 286 y 287 de la Ley 5a de 1992, me declaro **IMPEDIDO** para debatir y votar el **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado**: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vía, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya", toda vez que allegados dentro de los parámetros de la ley se pueden ver beneficiados con la aprobación de este Proyecto de Ley.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Giraldo Hernández
 Senador de la República
 Partido Conservador



JUAN SAMY MERHEG MARÚN
 Senador de la República

Bogotá D.C., octubre de 2024

Honorable Senador
Efraín José Cepeda Sarabia
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 Ciudad

Ref: Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley número 219 de 2024
Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vía, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya"

Respetado señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía vía, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya"**, en consideración a que pude verme beneficiado y/o afectado y de igual manera familiares hasta 4 grado de consanguinidad que puedan beneficiarse o afectarse por el proyecto de ley antes mencionado.

Atentamente,

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
 Senador de la República

Carrera 7 # 8-68 oficina 336 Edificio Nuevo del Congreso
 Teléfonos: 3823313 Fax: 3823360
 Bogotá, D.C., Colombia

TSC/10/24

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente bloque de impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores David Luna Sánchez y Ferney Silva Idrobo, al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado, quienes dejan constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, los impedimentos presentados por los honorables Senadores David Luna Sánchez y Ferney Silva Idrobo al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 07

Por el NO: 50

TOTAL: 58 votos.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores: David Andrés Luna Sánchez y Ferney Silva Idrobo al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado

por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía Voip, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Daza Cotes Imelda
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Riascos Riascos Paulino
 Valencia Laserna Paloma Susana.

21.X.2024.

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores: David Andrés Luna Sánchez, Ferney Silva Idrobo al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado

por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía Voip, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya”

Honorables Senadores

Por el NO

Agudelo García Ana Paola
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Barrera Rodríguez Josué Alirio
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Cabal Molina María Fernanda
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahíta Guido
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio

Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hurtado Sánchez Norma
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marín Lozano José Alfredo
 Merheg Marún Juan Sammy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epiéyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pizarro Rodríguez María José
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Uribe Turbay Miguel.

21.X.2024.

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores David Luna Sánchez y Ferney Silva Idrobo, al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado.



Bogotá, 05 de agosto de 2024

Señor
Efraín José Cepeda Sarabia
 Presidente
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

REFERENCIA: IMPEDIMENTO/INFORMACIÓN PERSONAL POR EL CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY NO. 219 DE 2024 SENADO.

Respetado señor Presidente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 5 de 1992, así como lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 144 de 1994 y la sentencia C-302 de 2021 de la Corte Constitucional, me permite informar que, cuando ejercí el cargo de Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, me vi inmerso en decisiones dentro del sector económico que guardan relación directa con el Proyecto de Ley de referencia.

En ese sentido, considero que me encuentro impedido para la discusión y votación de este, por lo cual someto a disposición de la plenaria el presente impedimento.

Cordialmente,


DAVID LUNA SÁNCHEZ
 Senador de la República


 Espinosa Oliver



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Muchas gracias, señor Presidente. Este Proyecto de Ley número 219 de 2024 pasó por unanimidad en la Comisión Sexta del Senado de la República. Lo hemos denominado, Reconexión Gratuita Ya, y consta de cinco artículos muy sencillos. El artículo 1º es el objeto de la ley, y me gustaría aclarar acá que este proyecto regula los cobros de reconexión para los servicios de telecomunicaciones. No habla de servicios públicos domiciliarios, solamente de telecomunicaciones, como lo son la televisión, el Internet, la telefonía, ya sea telefonía móvil o fija, e incluso la Voip, con la finalidad de proteger al usuario de prácticas injustas en las que incurren muchos operadores de estos servicios de telecomunicaciones.

No sé si me colaboran allá con las diapositivas que traje, para que vean un cuadro comparativo de los precios que se están cobrando por reconexión. En el estudio que realizamos en compañía con la CRC, se evidencia que la reconexión del servicio es cobrada incluso en diferentes precios, dependiendo de los servicios que tenga el usuario, cosa que es totalmente injusta, porque muchas veces el servicio va por un mismo cable y no se debería cobrar valores diferentes.

Vemos que, por ejemplo, en los años 2022, la empresa Claro cobraba un valor de 45.000 pesos

por la reconexión para los servicios triple play; en Movistar, 39.180; en UNE EPM, 35.000 pesos; y en ETB, 29.000 pesos. Hoy, en 2024, esos servicios van desde los 29.000 hasta los 45.000 pesos, incluso para servicios tan esenciales como lo es el servicio de Internet. Hoy en día los colombianos se educan a través del Internet, hoy en día los colombianos acceden a servicios de salud a través del Internet, hoy en día los colombianos trabajan a través del servicio de Internet, con planes que valen, por muy caro tal vez, 50, 60 o 70.000 pesos, y les cobran una reconexión de 45.000 pesos, obviando estos operadores que los usuarios que no pagan muchas veces o muchos meses el servicio no es porque no quisieron pagar, sino porque no tuvieron cómo pagar. Y si se les encima una reconexión, pues mucho menos lo van a poder pagar.

Este proyecto, que hemos trabajado incluso con la CRC y que ya hemos hecho mesa técnica con los diferentes operadores, con los más grandes del país, ha llegado a diferentes conclusiones de que esto definitivamente se debe llevar a un arreglo normativo y darle los dientes a la CRC para que regule los valores por reconexión que tienen los servicios de telecomunicaciones. Y eso estamos haciendo en este proyecto de ley.

El artículo 2º propone que, en la medida de lo posible, la reconexión no tenga ningún costo. ¿Cuándo no tendrá ningún costo? Cuando no le genere ningún costo al operador reconnectar el servicio. Ya la CRC evaluará cuáles generan costo y cuáles no generan costo. Es el acuerdo al que hemos llegado con ellos. Estos costos pueden ser directamente relacionados a la reconexión, no pueden ser relacionados a la desconexión del servicio.

En el artículo 3º proponemos garantizar que estos cobros sean transparentes y que cualquier interrupción del servicio se vea reflejada en la factura, para que los usuarios sepan por qué le suspendieron el servicio, por qué le están cobrando una reconexión, qué lapso demoró el servicio interrumpido y por qué le están cobrando ese valor que le cobran, si es que hay razones para cobrárselo.

Ahí vemos varias quejas de usuarios, en la siguiente diapositiva, varias quejas de usuarios a través de la red social X, en donde se quejan constantemente precisamente de esos cobros injustos que les hacen varias de estas empresas. Muchas veces, incluso, cobran la reconexión de estos servicios sin interrumpir el servicio, cosa que es totalmente injusta. Hay personas que simplemente les llega la factura y ahí les aparece el cobro de reconexión, y los usuarios dicen, ¿En qué momento, si yo pagué a tiempo? A mí nunca me lo suspendieron, etcétera. Todo eso lo estamos evitando a través del articulado de este proyecto.

Es importante poner de presente que esto puede generar una triple penalidad, lo que hemos llamado un triple castigo. ¿Cuál es ese triple castigo? Un usuario que trabaja a través de su servicio de

Internet, por poner un ejemplo, o de teléfono o de lo que sea, con el solo hecho de desconectarle el servicio ya está viéndose perjudicado porque no puede seguir trabajando, no puede seguir efectuando sus actividades. Aparte, le cobran una reconexión; esa reconexión ya sería un segundo castigo. Y aparte de eso, estos usuarios se ven perjudicados por estos operadores al suspender el servicio y demorarle la reconexión, lo cual les hace perder trabajo y, muchas veces, no pueden pagar los servicios porque obviamente no tuvieron cómo trabajar para reconnectar el servicio.

A este proyecto de ley le radicamos, señor Presidente, una ponencia en su respectivo momento. Luego de las mesas técnicas que estuvimos y de las mesas de diálogo que tuvimos con la CRC y los diferentes operadores, radicamos una enmienda correctiva que ya está publicada en Gaceta hace más de un mes, y la cual creo que pudieron ver todos los equipos de UTL y Senadores para que la estudiaran completamente. En esta enmienda correctiva, obviamente, se agregan o se modifican todo lo que salió de esas mesas técnicas.

Con este proyecto, señor Presidente y señores Senadores, precisamente queremos corregir una injusticia social que está pasándose a todos los colombianos, no solamente a estratos bajos, sino a medios, a altos, a cualquier colombiano que tiene un servicio de Internet, un servicio de telefonía móvil o fija, o un servicio de televisión, y que estos operadores, muchas veces, eso no les genera ningún costo, porque simplemente es presionar un botón para desconectar el servicio y presionar un botón para volverlo a reconnectar.

Y les están cobrando a los usuarios como si enviaran un operador a su casa a cortar un cable, a reponer cualquier elemento, a hacer muchas llamadas telefónicas, en fin, cosas que el usuario muchas veces no tiene ni la culpa ni sabe cómo funcionan las cosas. Entonces, señor Presidente, esa es la ponencia de este proyecto de ley, y le pedimos al Congreso, al Senado de la República, que nos acompañe apoyando a todos los colombianos que estudian, trabajan, se educan, acceden a servicios de salud a través de estos servicios de telefonía o de Internet, y se ven perjudicados por estos cobros excesivos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Palabras de la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias, Presidente. Con las buenas tardes para los compañeros y para el Ponente del proyecto, Senador Julio, yo tengo algún par de inquietudes referente al proyecto. Digamos que, si bien es cierto, sin lugar a dudas, que es una iniciativa loable, porque, pues, como usted lo acaba de expresar, en muchas ocasiones este tipo de situaciones ocasiona un perjuicio importante para las actividades laborales y productivas de los ciudadanos, de los, de las familias colombianas, a mí me hay un tema que no me queda claro, Senador, y es, en determinado caso que no, que la empresa prestadora del servicio no cubra, o más bien, no cobre ese costo de reconexión, ¿quién lo va a asumir? Es una gran preocupación que a mí me queda, porque, pues, hay que ser claros, y las empresas o los operadores no van a trabajar a pérdida.

¿Qué nos garantiza que realmente eso no se traslade a la operación general del sistema? Es decir, que lo terminen pagando los usuarios que sí pagan. Y el segundo, la segunda preocupación que a mí me queda, Senador, es un poco en términos de los hábitos, el impacto que tiene, que esto genere una cultura de no pago, porque, pues, al no pagar, pues, simple y sencillamente, pues, como no tengo ningún tipo de, seguramente, medida social o algún tipo de sanción, pues, se va a volver muy común que las personas empiecen a incurrir en mora y en no pago.

Entonces, yo quisiera que, digamos, pudiésemos tener muchísima mayor claridad frente al tema del impacto que se puede tener, insisto, en quién va a asumir esos costos, que tengamos la claridad que no se le vaya a trasladar al sistema en general y lo terminemos pagando los, lo terminen pagando los demás usuarios, y frente al tema de la cultura de no pago que pueda tener la iniciativa.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, Presidente. Senadora Carolina, todo esto que usted dice, pues, obviamente la intención inicial del proyecto era simplemente que la reconexión fuera gratuita. ¿Por qué? Porque, en mi parecer, y en el parecer de muchas personas expertas en el sector que consulté, muchos de estos cobros no le generan ningún gasto al operador. Luego de los diálogos que tuvimos con la CRC y con los mismos operadores, nos dimos cuenta de que hay unos que sí generan gastos. Entonces, lo que estamos haciendo en el proyecto es decirle a la CRC que defina cuáles generan gastos y cuáles no generan gastos.

Obviamente, los que no generan gastos serán totalmente gratuitos, es que no generan ningún costo ni nada que se le pueda trasladar a nadie, absolutamente a nadie; y los que generan costo, pues, que sean solamente por el cobro de reconexión, porque es que cobraban cualquier tipo de cosas que subían esos cobros a los precios y valores

que ya di, de cerca de 45.000, 50.000 pesos; sean exclusivamente el costo que les generó la reconexión a esos operadores, eso lo va a definir la CRC. ¿Para qué? Para que las empresas no vayan, obviamente, en la pérdida que usted dice y para que no sea un detimento para las empresas.

Ya las empresas, también he dialogado esto con ellos y también están de acuerdo en que la CRC entre a regular esos valores. Lo de la cultura del no pago, pues, bueno, son dos conceptos diferentes; usted tiene ese pensamiento, yo tengo otro diferente. La gente no paga porque no quiera, es porque no tiene cómo pagarla, y si le encima otro costo más, pues, obviamente, mucho menos va a pagar. Yo les he dicho a los operadores, al contrario, el no cobrar esa reconexión les va a hacer más fácil a la gente pagar; de pronto se va a generar una cultura de más pago, incluso mejor la de más allá de la del no pago.

Son conceptos diferentes, pues, pero también lo dialogamos con los operadores y también lo dialogamos con la CRC. La idea del proyecto es que se cobre estrictamente lo justo.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún:

Gracias, Presidente. Presidente y Senador, yo creo que este es un proyecto muy loable que busca mejorar las posibilidades de acceso a la tecnología, al Internet y al entretenimiento de todas las familias colombianas, pero yo le haría algunas observaciones. Lo primero, identificar claramente de qué tipo de usuario está hablando en este proyecto, porque hay dos tipos de usuarios: el usuario residencial, que es aquel que en su casa tiene los servicios, y el usuario corporativo, que son empresas que también reciben esos servicios de algunos operadores. Cuando usted deja esto abierto, pensaría cualquiera que es para todos, las empresas y además los usuarios, y yo creo que a lo que usted le quiere apuntar es a las familias colombianas, al usuario residencial, y creo que en ese sentido, en la medida en que la CRC esté involucrada en evaluar los costos de reconexión, que muchos operadores sí tienen costos reales de reconexión, especialmente los medianos y los pequeños, no tanto los grandes, sí es importante que la CRC tenga esa claridad y defina las tarifas de reconexión.

Puede ser por servicio, me parece bien, pero en el tema de ese sector o ese mundo al que usted le quiere llegar, yo sí le recomiendo, Senador, que lo deje bajo la lupa, digamos, dirigida al sector residencial, que es el sector, digamos, que representa las familias colombianas, porque el corporativo tiene otras condiciones distintas. Cualquier instalación en una empresa, pues, requiere de una mucho mayor inversión; entonces, qué tal que le instalen a una empresa y el día de mañana ese empresario diga, no, sabe qué, me quiero ir, y solo con el anuncio de, me quiero ir, me puedo ir para otro lado y dejar a la empresa que presta el servicio con unas inversiones demasiado altas, cosa que no sucede en el sector residencial.

Entonces, esa recomendación me parece importante que la tenga en cuenta, Senador, porque yo creo que es al nicho al que usted está haciendo referencia, pero como quedó general, pues, se puede prestar para la interpretación que pensaría yo que puede ser equivocada.

Por último, Senador, es muy importante que la gente entienda también un poco sobre este sector. Hay unos servicios y unos productos que generan costo, así el usuario no esté recibiendo el servicio. Le voy a dar un ejemplo: la infraestructura para poder llegar a las casas, al operador le cobran utilizar el poste que está utilizando para poderle llegar con el cable a la casa del usuario; así el usuario esté desconectado, ese dueño de infraestructura no le va a desconectar el mes, no le va a dejar de cobrar el mes.

El tema de los canales internacionales, en el caso de televisión, como lo ha dicho siempre el doctor Deluque, que es el mayor conocedor de estos temas aquí en el Congreso, es un tema que a los operadores les cobran por los canales, así el usuario esté desconectado. Entonces, yo creo que hay unos temitas que podríamos pulir un poco mejor, pero lo más importante que usted ya logró es que en el tema de reconexiones esté un ente como la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones al frente de ese propósito, para definir unas tarifas justas, que me parece absolutamente sano, y por favor defina claramente que es para el sector residencial y no para el corporativo, porque se tiene, digamos, un desempeño distinto.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Paulino Riascos Riascos:

Gracias, Presidente. Hombre, me parece muy importante las aclaraciones que hace el Senador Samy frente a la empresa y a las familias colombianas, pero no recuerdo el nombre de la Senadora que habló antes que el Senador, ¿me recuerda? La Senadora Carolina habla de un tema frente a la cultura del no pago.

Hombre, a mí me parece que, con la claridad que hace el Senador Samy, que sí es viable frente a la familia, porque una cosa son las empresas. Las empresas nos prestan un servicio y nos cobran como les da la gana, porque realmente nosotros somos los más necesitados. Abusan de nosotros en los dos términos en que está planteado aquí el proyecto de ley, en prestar el servicio y en el cobro de la reconexión. Abusan porque nosotros necesitamos el servicio, pero no es gratuito, nosotros lo pagamos.

Y si les interesa vendernos el servicio, lo mínimo que deben hacer es reconectarnos después que nos pongamos al día. Se lo ponemos, pero nos debe pagar la reconexión y nos debe pagar el servicio también. Yo considero que sí hay que hacer la claridad de que esto no va a ser para beneficiar a empresas, sino para beneficiar familias, e incluso algunos estratos podrían ser también de la familia colombiana. Pero el tema del cobro de la no reconexión para la familia colombiana me parece lealmente viable y que no

tenga discusión, sí, con la claridad que hace el Senador Samy. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Creemos que este es un importante proyecto, Senador Julio, porque introduce el concepto de justicia tarifaria. Muchos de los habitantes no tienen con qué pagar el servicio y mucho menos van a tener con qué pagar una reconexión, que es lo que usted ha dicho; eso incrementa el empobrecimiento de los, de la gran mayoría de habitantes de nuestra región Caribe. Así es que, si se ambienta la cultura de pago pagando reconexión, pues yo creo que es un caso y una relación inversamente proporcional; más bien, si hay para pagar la factura de servicio, no hay para la reconexión.

A ese importante Proyecto de Ley número 219 le hemos introducido y hemos propuesto, con su venia señor autor, el artículo nuevo: los proveedores del servicio de telefonía móvil deberán permitir a los usuarios cambiar de operador en un tiempo máximo de 24 horas a partir de la solicitud realizada por el usuario. Para ello, los operadores deberán implementar mecanismos ágiles y eficaces que permitan la portabilidad numérica sin interrupciones injustificadas al servicio.

Muchas de las veces uno demora meses para que uno tenga suerte de ser escuchado por el operador telefónico que se ha ahorrado en el tecnicismo operativo empresarial; ya no son seres humanos, una máquina que te dice qué hacer y qué no hacer, pero al final no te resuelve absolutamente nada y se convierte en el baile del indio. Con un párrafo, el operador móvil deberá asegurar que el proceso de portabilidad no implique ningún costo adicional para el usuario y la calidad del servicio se mantenga durante el cambio del operador. En caso de incumplimiento, después de 24 horas para el cambio de operador, la SIC iniciará el proceso administrativo sancionatorio en el marco de sus competencias, con multas proporcionales a la demora y afectación del usuario.

Un párrafo 3 de que los usuarios podrán hacer seguimiento al proceso de cambio de operador a través de plataformas digitales y serán notificados en tiempo real sobre el estado del trámite. Muchos me dirán: es que ya existe una resolución. La resolución se la pasan por la faja y los operadores de telefonía hacen lo que les da la gana.

Artículo nuevo, los operadores de servicio de telecomunicaciones, incluyendo telefonía, voz IP, móvil, fija, Internet y televisión, deberán garantizar la accesibilidad efectiva y continua a sus servicios en toda la zona.

En todas las zonas rurales del país, los operadores están obligados a asegurar que sus ofertas comerciales se limiten a las áreas donde cuentan con cobertura tecnológica. ¿Esto qué quiere decir? Hay muchos campesinos que no tienen el servicio de telefonía porque a la empresa le es costoso, porque nada

más le gusta la carne y no el hueso. Entonces, mis queridos Senadores, instalan antenas de telefonía celular en las zonas urbanas, zonas masivas, pero las zonas rurales siguen desconectadas.

Hay que obligarlos a que, si no son capaces en los departamentos de cobijar la oferta y que exista, por supuesto, no pueden prestar ningún servicio. Yo creo que es una teoría justa: donde yo no puedo ofertar servicio, voy a hacer un tema que se llama, además de publicidad engañosa, una estafa para el usuario.

Los servicios prestados por operadores públicos y privados en telefonía, VoIP, móvil, Internet y televisión serán supervisados por el Ministerio de la TIC. Ahí omito el Ministerio de las TIC, porque no hace inspección, vigilancia y control; lo dejo claro, oyó señor Ponente, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia de Servicios Públicos, según sus competencias.

Quiero decir que el primer artículo no solamente operaría a la telefonía móvil, también, también a la televisión. Llevo un año, mis queridos Senador Merheg, llevo un año intentando deshacerme de un plan de Directv y me han bailado. Lo que usted quiera, me montan en la maca san jacintera y, al final de cuentas, termin... (cortan audio)

Yo le anexo ese artículo nuevo, de que no solamente sea servicio de telefonía, sino también televisión por cable, incluido Directv. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Ponente Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, señor Presidente. Aquí lo dialogué con el Senador Juan Samy ya, y lo mismo que le habíamos dicho a la Senadora Carolina para el Senador Paulino, que es más o menos el mismo tema. La labor loable del proyecto, obviamente, como lo discutí con el Senador Juan Samy, sí es para las personas que tienen Internet, televisión y telefonía en sus casas, es residencial; para las empresas no pensamos el proyecto, la verdad, y yo me comprometí aquí con el Senador Juan Samy a meter eso en la próxima ponencia para no, no votar otra proposición aquí ahora, del día de hoy.

Pero el tema de la regulación de la CRC, Senador, el tema de la regulación, qué entra a hacer la CRC en este caso: la CRC definirá cuáles costos se incurren en estas telefonías y cuáles no, o sea, a lo que usted dice del poste, si existe pues se cobra, si no existe, no se cobra, y es la CRC la encargada de hacer eso.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, con estas consideraciones, señora Secretaria abra el registro para votar las proposiciones con que termina el informe de ponencia, no sin antes saludar al señor Embajador Roy Barreras, bienvenido a esta su casa señor Embajador, abra el registro por favor señora Secretaria.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

señor Presidente, voto sí, y recomiendo a todos los Senadores votar SÍ, en especial al Senador Lemos.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ : 58

TOTAL : 58 votos.

Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado

por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía Voip, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya.

Honorables Senadores

Por el SÍ

Amín Saleme Fabio Raúl
 Asprilla Reyes Inti
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Ávila Martínez Ariel Fernando
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Benavides Mora Carlos Alberto
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Besaile Fayad John Moisés
 Bitar Castilla Liliana Esther
 Cabal Molina María Fernanda
 Carreño Castro José Vicente
 Castellanos Serrano Jairo Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chacón Camargo Alejandro Carlos
 Chagüi Flórez Julio Elías
 Correa Jiménez Antonio José
 Daza Cotes Imelda
 De la Calle Lombana Humberto
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Echeverri Piedrahita Guido

Elías Vidas Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Pérez Ana Carolina
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Obregón Clara Eugenia
 Merheg Marún Juan Sammy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Riascos Riascos Paulino
 Roldán Avendaño John Jairo
 Tamayo Tamayo Soledad
 Valencia Laserna Paloma Susana.

21.X.2024.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Julio Alberto Elías Vidal.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Gracias, señor Presidente. Ya el articulado pues lo explicamos, solamente quisiera agregar, señor Presidente, que existen varias proposiciones, una de mi autoría al artículo 2º, que también está basada

en los consensos que llegamos con la CRC; hay un artículo nuevo también mío y los dos que leyó el Senador Correa. Y había unas proposiciones de los Senadores Díder Lobo y Honorio Enríquez, pero que eran del texto anterior del proyecto, por lo cual yo dialogué con ellos para que lo dejaran como constancia y accedieron. Entonces, esas son las proposiciones que existen, señor Presidente, y sugiero que las sometamos a votación enseguida.



Honorio Henríquez
Senador

artículo 67 de la Ley 1341 de 2009, por la Comisión de Regulación de Comunicaciones como abusiva.

Justificación: Esta proposición encuentra su justificación, en la misma Ley 1341 de 2009, que establece que para determinar si existen infracciones a esta norma que adiciona el proyecto de ley en cuestión, deberá adelantarse actuación administrativa que estará precedida de las garantías del debido proceso, que incluye el derecho a la defensa y contradicción.

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya"

Solicito se modifique el artículo 4 del proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado

El cual quedará así:

ARTÍCULO 4. Prohibición de cobro de los servicios no prestados.

(.....)

Parágrafo primero. El descuento de que trata el presente artículo deberá reflejarse de manera explícita y detallada en la factura emitida al usuario, especificando el periodo de interrupción, el cálculo realizado por el operador y el monto descontado.

Parágrafo segundo. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) reglamentará, en un plazo no mayor a seis meses desde la promulgación de esta ley, un procedimiento estándar para calcular y aplicar los descuentos en las facturas de los usuarios por los días en que el servicio no haya sido prestado. Este procedimiento deberá incluir:

1. **Criterios de Cálculo:** Definición clara de los criterios para calcular el monto del descuento, considerando el valor diario del servicio contratado y el periodo exacto de interrupción.
2. **Transparencia en la Facturación:** Obligación para los proveedores de detallar en la factura el periodo de interrupción, el cálculo realizado y el monto descontado.
3. **Mecanismo de Reclamación:** Establecimiento de un mecanismo ágil y accesible para que los usuarios puedan reclamar ante cualquier discrepancia en la aplicación del descuento.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

7 Oct 2024

Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya"

Solicito se agregue un párrafo al artículo 6 del proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado

El cual quedará así:

ARTÍCULO 6. Adíquese un numeral al artículo 53 de la ley 1341 de 2009, el cual quedará así:
15. **Terminación del Contrato por parte del Usuario.**

(.....)

Parágrafo primero. Las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones deberán procesar la terminación del contrato solicitada por el usuario en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la solicitud. El incumplimiento de este plazo será sancionado conforme a las disposiciones correspondientes.

DIDIER LOBO CHINCHILLA

7 Oct 2024

Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya"

Solicito se agregue un párrafo al artículo 6 del proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado

El cual quedará así:

ARTÍCULO 6. Adíquese un numeral al artículo 53 de la ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

15. **Terminación del Contrato por parte del Usuario.** El usuario tiene derecho a dar por terminado el contrato suscrito en cualquier momento sin restricción o limitación alguna. El medio utilizado será el que considere pertinente el usuario y no podrá la empresa exigir medios o métodos para tal fin. La simple manifestación del usuario a la empresa, por cualquiera de los canales de atención de las empresas será suficiente para entender la manifestación del usuario de terminación del contrato y producirá los efectos de finalización de la relación contractual a partir de la fecha de radicación. No obstante, en caso de existir entre las partes cláusula de permanencia, la empresa podrá cobrar conforme a las cláusulas estipuladas en el contrato. La empresa que limite o restrinja este derecho del usuario, será sancionada por la Comisión de Regulación como abusiva.

Parágrafo primero. Las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones deberán procesar la terminación del contrato solicitada por el usuario en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de radicación de la solicitud. El incumplimiento de este plazo será sancionado conforme a las disposiciones correspondientes.

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Senador de la República

7 Oct 2024

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY 219 de 2024 SENADO

"Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía voip, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya"

Modifíquese el artículo 6º propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley 219 de 2024 Senado, así:

ARTÍCULO 6. Adíquese un numeral al artículo 53 de la ley 1341 de 2009, el cual quedará así:

15. **Terminación del Contrato por parte del Usuario.** El usuario tiene derecho a dar por terminado el contrato suscrito en cualquier momento sin restricción o limitación alguna. El medio utilizado será el que considere pertinente el usuario y no podrá la empresa exigir medios o métodos para tal fin. La simple manifestación del usuario a la empresa, por cualquiera de los canales de atención de las empresas será suficiente para entender la manifestación del usuario de terminación del contrato y producirá los efectos de finalización de la relación contractual a partir de la fecha de radicación.

No obstante, en caso de existir entre las partes cláusula de permanencia, la empresa podrá cobrar conforme a las cláusulas estipuladas en el contrato.

La empresa que limite o restrinja este derecho del usuario, será sancionada **podrá ser sancionada en el marco del debido proceso sancionatorio contenido en el**

5 Oct 2024

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, está explicado el articulado y tiene proposiciones avaladas, muy bien, vamos a someter a discusión el articulado del proyecto, las proposiciones avaladas, el bloque del articulado, el título del proyecto, que la señora Secretaría leerá y si quiere el Senado de la República que pase al siguiente debate, señora Secretaría por favor, leer el título del proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el bloque del articulado con la proposición modificativa al artículo 2º y dos artículos nuevos avalados al Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

Y esta responde afirmativamente.



PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 2 del proyecto de ley 219 de 2024. Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telecomunicaciones". RECONEXIÓN GRATUITA YA, el cual quedará así:

ARTÍCULO 2. Reconexión de servicios de telecomunicaciones. Modifíquese el párrafo del artículo 23 de la Ley 1341 de 2009 el cual quedará así:

PARÁGRAFO. Se exceptúa de lo dispuesto en la presente disposición el valor de reconexión de servicios suspendidos por falta de pago oportuno de parte del usuario, caso en el cual los **proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones** deberán asumir los costos asociados a la reconexión de los servicios una vez el usuario cancele los saldos pendientes y, por lo tanto, no podrán realizar cobros al usuario por dicho concepto, garantizando así el acceso equitativo a los servicios de telecomunicaciones.

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), podrá determinar si existen eventos en los que los **proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones** (PRST) puedan aplicar un cobro por reconexión, para lo cual deberá definir el valor máximo de dicho cobro dentro del término de doce (12) meses a partir de la vigencia de la presente ley, y revisarlo periódicamente.

En dado caso, este valor corresponderá a los costos eficientes directamente asociados a las actividades técnicas y operativas necesarias para efectuar la reconexión. **El valor por reconexión incluye los costos en que incurran los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones por la suspensión de los servicios.**

ARTÍCULO 3. Transitorio. Durante el periodo estipulado en el artículo 2 de la presente disposición, y sólo con efectos respecto de la materia regulada en esta ley, los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones continuarán rigiéndose por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1341 de 2009, bajo los mismos términos aplicables antes de la entrada en vigor de la presente ley.

JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
Senador de la República

PROPOSICIÓN DE ARTÍCULO NUEVO

PROYECTO DE LEY NO. 219 DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL USUARIO EN LOS PROCESOS DE RECONEXIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA VOIP, MÓVIL Y FIJA, INTERNET Y TELEVISIÓN" RECONEXIÓN GRATUITA YA -

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley 219 de 2024 el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Las obligaciones que se generen por la aplicación de las disposiciones establecidas en la presente ley que afecten a las entidades del orden nacional pertenecientes al Presupuesto General de la Nación quedarán sujetas a las disponibilidades existentes tanto en el Marco Fiscal de Mediano Plazo como en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector respectivo

J. Vidal
JULIO ALBERTO ELÍAS VIDAL
Senador de la República

APROBADO
21 oct 2024

16.OCT.2024



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

APROBADO
21 oct 2024

Se solicita la adición del siguiente Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía VOIP, móvil y fija, internet y televisión" –reconexión gratuita ya"

ADICIÓNENSE LOS SIGUIENTES ARTICULOS DEL PROYECTO DE LEY 219 DE 2024 SENADO EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

ARTÍCULO NUEVO: Los proveedores de servicios de telefonía móvil deberán permitir a los usuarios cambiar de operador en un tiempo máximo de 24 horas a partir de la solicitud realizada por el usuario. Para ello, los operadores deberán implementar mecanismos ágiles y eficaces que permitan la portabilidad numérica sin interrupciones injustificadas del servicio.

Parágrafo 1. El operador móvil deberá asegurar que el proceso de portabilidad no implique ningún costo adicional para el usuario y que la calidad del servicio se mantenga durante todo el proceso de cambio de operador.

Parágrafo 2. En caso de incumplimiento del plazo máximo de 24 horas para el cambio de operador, la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), iniciara el proceso administrativo sancionatorio en el marco de sus competencias, con multas proporcionales a la demora y afectación al usuario.

Parágrafo 3. Los usuarios podrán hacer seguimiento al proceso de cambio de operador a través de plataformas digitales y serán notificados en tiempo real sobre el estado del trámite.

ARTÍCULO NUEVO: Los operadores de servicios de telecomunicaciones, incluyendo telefonía VoIP, móvil y fija, internet y televisión, deberán garantizar la accesibilidad efectiva y continua a sus servicios en todas las zonas rurales del país. Los operadores están obligados a asegurar que sus ofertas comerciales se limiten a las áreas donde cuenten con cobertura tecnológica.

Parágrafo 1: Los servicios prestados por los operadores públicos y privados de telefonía VoIP, móvil y fija, internet y televisión, se regirán por las normas establecidas por la superintendencia de industria y comercio (SIC) y la superintendencia de servicios públicos, según sus competencias.

21.OCT.2024



SENADOR ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
PROPOSICIÓN

APROBADO
21 oct 2024

Bogotá D.C., 21 de OCTUBRE de 2024

Presentada por
A. Correa
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 219 de 2024 Senado:**

por medio de la cual se establecen medidas de protección al usuario en los procesos de reconexión de servicios de telefonía Voip, móvil y fija, Internet y televisión –Reconexión Gratuita Ya.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes?

Esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto del orden del día.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 08 DE 2024 SENADO, POR LA CUAL SE FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y SE ACTUALIZA EL ESTATUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, LEY 84 DE 1989 – LEY ÁNGEL.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores y Senadoras, buenas tardes. Les prometo que me demoro 5 minutos explicándoles, que ustedes ya lo leyeron, además, este proyecto de ley que fue aprobado por unanimidad en la Comisión Primera, después de llegar con un acuerdo con todos los Senadores y Senadoras de la Comisión Primera. Ángel es un animal de compañía, es un, es un perrito. Una persona lo despidió vivo, lo torturó por varias horas. La persona, una mujer que vivía al frente de donde la otra persona había torturado este animal, lo rescató y ha recogido fondos para poder hacer la reconstrucción y darle una vida más o menos digna a Ángel. Este proyecto, básicamente, lo que está buscando son dos cosas, uno, el derecho a no sufrir de los seres sintientes, en este caso de los animales, bajo la lógica de que las personas que hagan esto, pues, sean castigadas. ¿Saben por qué? Porque la mujer que rescató a Ángel hoy día tuvo que ver, al que le hizo eso al perro, salir de la casa de al frente, porque vive al frente de la casa de ella. No les quiero mostrar el video, pues, para no torturarlos a ustedes, pero pues es dramático. Entonces, es el derecho a no sufrir, un principio ético de los seres sintientes.

Y lo segundo que busca este proyecto, Senadores, regálenme solo 5 minutos más, o 4 minutos más, es hacer, es hacer una armonización de todas las leyes que hay en este momento sobre el tema de maltrato animal. Hay una ley que es la Ley 84 de 1989, lo que llamamos el nuevo Código de Policía, que ya tiene como 10 años, y una serie de leyes que lo que busca es armonizar. Aquí no se crean nuevos tipos penales, no se crea o no se busca la criminalización o igualar,

como nos decían, seres sintientes los animales de compañía con los seres humanos, no, armonizar y busca prevenir la tortura y el maltrato animal.

Para eso este proyecto, y yo les quiero dar, Senadores, estos dos datos, el 41% de las personas condenadas por delitos violentos tienen antecedentes de maltrato. Para todas las Senadoras y Senadores, el 86% de las mujeres víctimas de violencia refieren que los victimarios maltrataron los animales de compañía con los cuales vivían. Esto es un patrón. Aquí lo que estamos haciendo es... y el 81% de los hombres condenados por violencias basadas en género han incurrido en maltrato animal. La mayoría de estas denuncias ¿qué pasa? Como no tienen un procedimiento claro, no había una armonización legislativa o de leyes, entonces quedaban en nada. Nadie sabía quién era la primera instancia, quién era la segunda instancia, los tiempos.

Aquí es lo otro que buscamos nosotros: los inspectores de policía hacen las veces de primera instancia. Hay unos tiempos para poder recibir las declaraciones, las citaciones y demás. Pero todo esto no es un tema solamente penal. Lo que se busca es que haya una serie de rutas de atención, o una ruta de atención, para prevenir el maltrato animal.

Eso es, Senadores y Senadoras. Aquí está el Senador Alfredo Deluque o el Senador Fabio Amín. Nosotros logramos un consenso en la Comisión Primera, la Senadora Clara López, y logramos ese acuerdo. Por eso les rogamos el favor que nos acompañen. El proyecto de esta Ley Ángel, en honor a este perrito o a este animal de compañía Ángel, fue redactado por la Senadora Andrea Padilla, quien me acompaña aquí al lado. Ese es el proyecto, Senadores y Senadoras. Son en total 27 artículos. Hay dos artículos nuevos, pero cuando ustedes lo aprueban... (cortan audio)

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia al Proyecto de Ley número 08 de 2024 Senado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 08 de 2024 Senado y, cerrada su discusión esta le imparte su aprobación.

SE ABRE SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

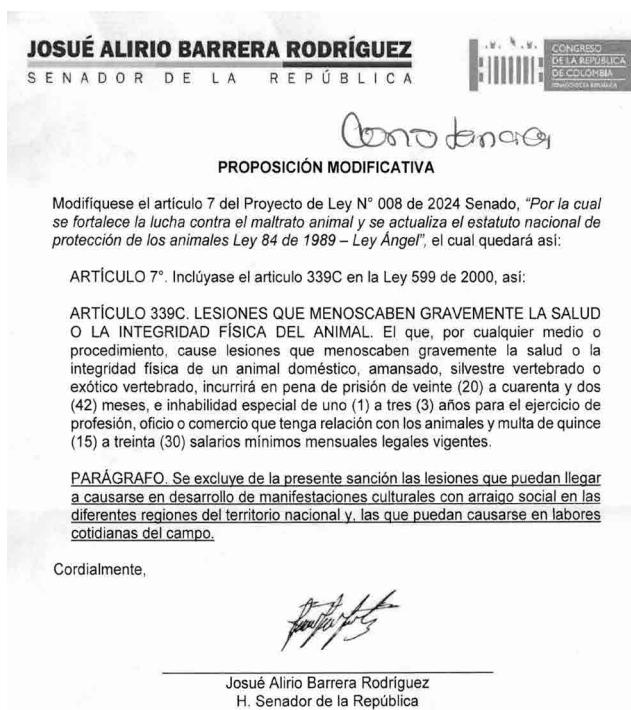
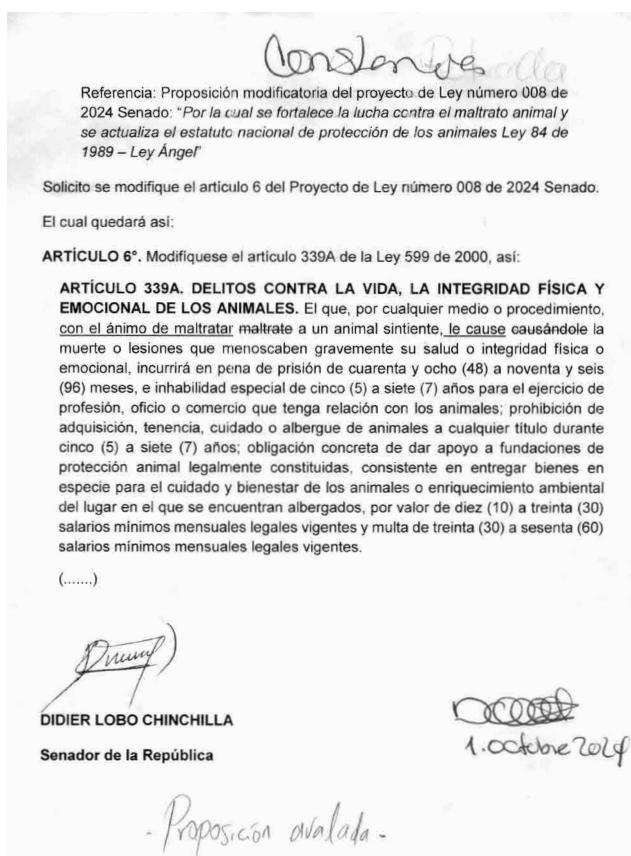
Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Muchas gracias, señor Presidente. Entonces, Senadores y Senadoras, en total, la ponencia son 27 artículos. De esos 27 artículos, hay una proposición del Senador Carlos Julio González al artículo 6°, que ha sido avalada; hay una proposición al artículo séptimo del Senador Díaz, que ha sido avalada,

y una constancia que ha dejado el Senador Alirio Barrera.

En el artículo 19 hay una proposición avalada de la Senadora Lorena Ríos, creo que está por acá, la estoy viendo. Luego, tenemos en el artículo 23 una proposición avalada de la Senadora Angélica Lozano, más de forma. En el artículo 25 tenemos una ponencia avalada del Senador Mauricio Giraldo, que la acabamos de avalar con la Senadora Andrea Padilla; una proposición avalada de un artículo nuevo del Senador Fabián Díaz.

Y una constancia que la dejó como constancia el Senador Carlos Julio González, que la acabó con el artículo 6º. Ese es el articulado, vuelvo y repito, nosotros llegamos a un acuerdo en Comisión Primera.



Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán:

Presidente, muchísimas gracias. Presidente, yo soy defensor de animales y, obvio, que apruebo este proyecto de ley. Al mismo tiempo, siempre hemos profesado un gran cariño por la filosofía próvida y hemos rechazado que en Colombia seamos tan pseudomoralistas, que sea prohibido golpear un perro, pero no esté penalizado el maltrato o el aborto, o una serie, para nosotros, delitos que absolutamente nos parecen que son repugnantes, rechazables ante la sociedad. Pero ese amor, ese afecto, ese reconocimiento no nos quita el respeto por los animales, propiciar que no haya maltrato, que haya responsabilidad. Inclusive, hemos retirado una proposición, Presidente, porque hoy las penas son irrisorias.

Pero la palabra la pedí, Presidente, además, para la constancia, es para dejar claro hoy que se necesita endurecer el tema de penas en esta materia. Los atropellos y los eventos cometidos contra animales han terminado siendo excarcelables y ha sido una burla a la justicia ese tema. Por eso, doctora Andrea, más de anunciarle mi voto positivo, dejar mi constancia de la coherencia en el tema próvida, dejar también una constancia para la Fiscalía, que busque mecanismos que posibiliten el alcance de esas penas, puedan ser un mecanismo de control para evitar que muchas personas que no tienen el suficiente juicio mental y respeto por la vida y por los animales, pues, no terminen riéndose de este tipo de normas. Entonces, no vamos a tramitar la ponencia por respeto a la Comisión Primera y la proposición, por respeto al consenso que hay. Quiero invitar a los honorables Senadores a que le demos el voto positivo a esta Ley Ángel.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias, señor Presidente. Yo creo que es muy importante este tema, pero yo sí quisiera llamar la atención a que aquí hay una cantidad de modificaciones que vale la pena mirar despacio y me preocupa que el Senador Ávila nos está hablando de una cantidad de proposiciones, de artículos nuevos, de los cuales no sabemos. Yo sugeriría que haya una subcomisión, aquí estamos hablando de materias penales, es decir, que van a darle cárcel a los ciudadanos colombianos. De manera que yo sí tengo mucha preocupación en torno a saber cuáles son los otros temas, porque en Comisión Primera hicimos unos acuerdos para quitar todas las cosas en extremo excesivas que se habían puesto y que terminan perjudicando al ciudadano colombiano.

Por supuesto, el caso del perrito es espantoso, nadie quiere que no lo sancionemos a quien tortura a un animal, pero aquí estamos hablando de una cantidad de obligaciones adicionales que hoy no conocemos, Presidente. De manera que yo le pediría que hagamos una subcomisión que nos permita estudiar las modificaciones antes de su aprobación. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Carlos Julio González Villa:

Señor Presidente, quería tener contacto visual con su señoría. Gracias, señor Presidente. Senador Ariel

Ávila, Senadora Andrea Padilla, quiero agradecer la inclusión que se hiciera dentro del proyecto de ley de la solicitud que hicimos en cuanto a registrar lo que tiene que ver con la difusión y promoción de contenidos de maltrato máximo a través de plataformas digitales, de redes sociales o en medio de naturaleza análoga, comentando precisamente la comisión o generando apología del maltrato animal.

Pero, señor Presidente, una reflexión profunda en relación a lo que está sucediendo con la violencia en este país. En nuestro país la violencia no es nueva en el ser humano, Sigmund Freud cuando habló de Eros y del Tánatos, descubría esa proporcionalidad funcional negativa del ser humano. Pero lo que está sucediendo en materia de violencia, indica la necesidad de fortalecer los mecanismos educativos, indica la necesidad de fortalecer la prevención, indica la necesidad de fortalecer la construcción de ciudadanía en relación con la identidad misma del desarrollo de la naturaleza propiamente humana.

Colombia, tercer país en el mundo con mayor violencia escolar, uno de los delitos más repetidos en Colombia, la violencia intrafamiliar. Lo que vimos este fin de semana en relación con el lamentable hecho totalmente luctuoso y reprochable de la niña Sofía Delgado, es más, lo que ya habíamos visto de la niña Sara anteriormente, llaman poderosamente la atención sobre qué tipo de país estamos construyendo, desde qué tipo de educación y desde qué tipo de nación, con qué tipo de identidad.

Por eso, la importancia de lo que estamos reflejando permanentemente en relación con la construcción de la sociedad, desde la salud mental, desde la educación emocional, desde lo que tiene el proyecto de ley que, a mí, personalmente, me seduce y tiene que ver con la anticipación, con la prevención, con la promoción. Por supuesto que acompañamos endurecer las penas en un Estado punitivo; lamentablemente, no siempre está acompañado de la conciencia alrededor de estos fenómenos de violencia y de maltrato. Por eso, yo llamo la atención nuevamente sobre este eje dimensional del desarrollo humano de nuestra Nación. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Gracias, señor Presidente. Yo entiendo que el segundo bloque es parte de la reforma de la Ley, la 84, la 1774, la 1801, de diferentes años. Y el propósito era unificar la dispersión normativa existente en materia y que afecta la práctica de protección integral de los animales.

Yo a veces me pregunto por qué no hacemos una sola ley para los animales, una sola ley para, no sé, la cuestión de tierras, una sola ley. ¿Por qué? Porque esto no le facilita a la justicia, y entiendo que esta es una ley de carácter punitivo, no le facilita a la justicia el que pueda obrar rápidamente, porque tiene que consultar, en cambio de consultar una ley, tiene que consultar cinco y seis leyes.

Yo, por supuesto, voy a votar afirmativa la ley, pero me preocupa eso, que hagamos esfuerzos y que volvamos otra vez al método de multiplicar una cantidad de leyes que no le facilita la actividad ni

a los jueces, ni a los fiscales, ni a nadie. Muchas gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Alirio Josué Barrera Rodríguez:

Gracias, Presidente. Desde niño, en el campo, hemos convivido con animales de muchas especies, y también somos protectores de los animales, y tampoco nos gustan las injusticias. Cuando miramos este proyecto, Senador Ariel, Senadora Andrea, a nosotros nos gusta también, y, de hecho, han contado con nuestro apoyo en muchos otros temas.

Nosotros hicimos una proposición, pues, teniendo en cuenta, de pronto, como le digo, los sectores, las regiones de dónde venimos, donde manifestábamos que esto, de pronto, este Proyecto, no incluyera las actividades culturales como los gallos, el coleo, como las corralejas, la pelea de gallos, como los deportes con animales, la equitación, como las cabalgatas, los procedimientos que, de pronto, se hagan, porque hay veces que hay que hacer procedimientos, por ejemplo, en el campo, donde se castran animales, donde alguna cosa de estas puede suceder, cualquier cosa es normal, Senador Ariel y Senadora Andrea.

Pues, lo digo no con el ánimo de torpedear el proyecto, para nada, sino para dejar claridad. Es normal en el campo, donde, como le digo, a 6, 7 horas de camino, a lomo de mula, se sacan productos con animales, pero también, por ejemplo, hacen castraciones, algunas cosas de esas que lo hacen en toda Colombia, en todas las fincas, no de un animal, de 500, de 1000 animales, porque hay que hacerlo en las fincas, hay que hacerlos porque eso, para la misma reproducción y para muchas otras cosas, se tienen que hacer.

Y entonces, que, de pronto, en un caso, de pronto, un animal llegó así, murió, de pronto, por un procedimiento, por cualquier cosa, o en una cabalgata, uno no sabe, un infarto, porque pasa, si una persona está sentada en su asiento y sale, de pronto, al baño, y en el baño le dio un infarto y murió, muchas veces puede pasar así con un animal. De pronto, en estos casos, porque estamos hablando, como decían algunos Senadores, no recuerdo, son temas de tipo penal, y que por esto puede ir un campesino a la cárcel, un caballista, un gallero, un ganadero, alguien que sale de una cabalgata, un campesino, un deportista.

Entonces, solamente mi preocupación era esa, y que quede de constancia, de pronto, durante la discusión de este proyecto. Ellos me manifiestan que, de pronto, estos están por fuera de esta ley, y si esto es así, con todo gusto, yo también estoy apoyando este proyecto de ley y lo votaré positivo, pero dejando claridad de que estos temas, de estos temas de deporte, de actividades culturales, de procedimientos de trabajo del campo, de cabalgatas y de otras cosas que son del vivir diario del 90% casi de las regiones de Colombia, donde se llevan a cabo estas cosas, que queden, si quedan excluidas, de este proyecto de ley. Gracias, Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ponente Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores, ve. Para dejar absoluta claridad en esto, entonces, frente al comentario del Senador Vicepresidente Alirio Barrera, hay una ley, que es

la Ley 599 del año 2000, 599 del año 2000, yo me estaba graduando del colegio. En el parágrafo uno, Senador Alirio, Presidente, le pido el favor, me dispense, voy a leer, aunque no esté permitido, el parágrafo uno dice lo siguiente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Sí, lo puede leer, claro, es una intervención.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Quedan exceptuados, ley del año 2000, 599 del 2000. Quedan exceptuadas de las penas previstas en esta ley, las prácticas en el marco de las normas vigentes de buen manejo de los animales, que tengan como objetivo el cuidado, reproducción, cría, adiestramiento, mantenimiento, las de beneficios y procedimientos relacionadas con la producción de alimentos y las actividades de procedimientos para competencias legalmente aceptadas. Esto no se toca, queda tal cual está la Ley 599 del año 2000. Aquí nosotros no nos metemos ni con coleo ni con peleas de gallos, quisieramos algunos sectores nuestros, pero no nos vamos a meter, porque sabemos que eso es parte de otro debate. Primera aclaración.

Segunda aclaración, de la Senadora Paloma Valencia. Solo hay una proposición del Senador Fabián Díaz de artículo nuevo, las otras son más modificaciones de forma que el señor Secretario las va a leer, pero ninguna, tal vez, la única del Senador Carlos Julio que fue la que explicó, pero ninguna se modifica ni penas ni tiempos ni se va a encarcelar la gente, eso no se toca, porque eso hizo parte del acuerdo dentro de Comisión Primera. Otra vez, no quisiera hacerlo, pero no se toca, se deja tal como está. Pero en el momento le pedimos el favor al Secretario, pues, de leer cada mes y ustedes se van a dar cuenta que no hay ninguna modificación de los tiempos penales.

Y, frente a lo que dice la Senadora Aída Avella, que se retiró, sí, he esto es un avance para articular la dispersión normativa. Yo creo que hace falta mucho en eso, debatimos también mucho en la Comisión Primera, pero esto es un gran avance, pero, sobre todo, Senadores, esto darles las herramientas a los inspectores de policías y a las autoridades de cómo proceder en estos casos, porque muchas veces no sabían cómo proceder. Aquí lo que es clarificamos que hay una primera instancia, hay una segunda instancia, le corresponde al inspector de policía, tiene unos tiempos, que es clarificar únicamente. Eso es, señor Presidente, y muchas gracias, Senadores y Senadoras.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muy bien, entonces, señor Secretario, tenemos proposiciones avaladas, artículo 27, 6, 7, 19, 23, 25 y un artículo nuevo, y unas constancias que, por supuesto, como su nombre lo indica, constarán en el acta. De manera que, señor Secretario, de manera que, señor Secretario, sírvase leer las proposiciones de los avaladas.

El Secretario de la Corporación (e), doctor Saúl Cruz Bonilla, informa:

Señor Presidente, hay una modificación al artículo 6°, quedará así: he, en la parte inicial y

circunstancias de agravación punitiva, las penas contempladas en los artículos, y continúa el artículo tal como viene en la ponencia, y en el literal F dice así: es una adición, cuando la conducta sea registrada, difundida o promovida a través de cualquier medio de comunicación masivo, plataforma digital o red social, o medio de naturaleza análoga, fomentando su comisión o generando apologías del maltrato animal, del Senador Carlos Julio González, es esta proposición. Hay otra proposición del Senador Díder Lobo, es una modificación al artículo 7°, dice: el artículo 329C quedará así, se le agrega en lesiones que menoscaben gravemente la salud o la integridad física animal, y se le agrega la expresión con el ánimo de maltrato.

Hay otra de la Senadora Angélica Lozano, en el artículo 13, que modifica el artículo 23 de la Ley 84 del 89, y dice lo siguiente: le agrega a los animales silvestres, le agrega medidas preventivas, y en lo referente en la Ley 2 2387 del 2024. Igualmente, la Senadora Lorena Ríos, en el artículo 19, dice, sustituyese el artículo 54, 55 de la Ley 84 del 89, y quedará así, falta disciplinaria de la autoridad de policía, las autoridades de policía que conozcan y adelanten proceso verbal de maltrato animal en primera o en segunda instancia, y he incumpla los términos señalados por este capítulo, o que incurra en comisión o permita la caducidad de la acción de las sanciones, incurirá en falta disciplinaria grave de conformidad con el régimen disciplinario aplicable. En el artículo 25 dice así, modifíquese el artículo 25, capacitación y sensibilización, y le agrega en la parte final del artículo la siguiente expresión: con un enfoque integral y de cuidado frente a los delitos que atenten contra la vida y el bienestar animal.

Hay otra del Senador Fabián Díaz Plata, un artículo nuevo: adíquese el siguiente literal al artículo 6° en la Ley 84 de 1989, así, Z 1, abandonar a un animal doméstico o domesticado. Y queda una constancia del Senador Díder Lobo, a un artículo 6°, que modifica el artículo 339 A, delitos contra la vida y la integridad física y emocional de los animales. Hasta ahí, señor Presidente, los diferentes proposiciones avaladas y la constancia que ha quedado en el trámite de este proyecto.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, Manifiesta:

Muy bien, me pide que si puede repetir la última proposición. es una constancia, ah, no, es una proposición, es una constancia. Muy bien, entonces, vamos a votar el articulado del proyecto, las proposiciones avaladas, el bloque del articulado, el título del proyecto, que leerá el señor Secretario, y finalmente, si la Plenaria quiere que este proyecto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, el bloque del articulado con las proposiciones modificativas a los artículos 6°, 7°, 13, 19, 25 y un artículo nuevo avaladas al articulado del Proyecto de Ley número 08 de 2024 Senado y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la Plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

<p style="text-align: center;">  CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA <small>SENADO DE LA REPÚBLICA</small> AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA SENADOR DE LA REPÚBLICA PROPOSICIÓN MODIFICATIVA </p> <p style="text-align: center;"><i>AVALADA</i></p> <p style="text-align: center;"><i>APROBADO</i> 16 oct 2024</p> <p>Modifíquese el artículo 6 al Proyecto de Ley No.008 de 2024 <i>"Por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el estatuto nacional de protección de los animales ley 84 de 1989 - Ley Ángel"</i> así:</p> <p>ARTÍCULO 6º. Modifíquese el primer inciso del artículo 339B en la Ley 599 de 2000, así:</p> <p>"ARTÍCULO 339B. CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA. Las penas contempladas en el <u>los</u> artículos 339A y 339C se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes, si la conducta se cometiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Con sevicia; b) Cuando una o varias de las conductas mencionadas se perpetren en vía o sitio público; c) Viéndose de inimputables o de menores de edad o en presencia de aquellos; d) Cuando se cometan actos sexuales con los animales; e) Cuando alguno de los delitos previstos en los artículos anteriores se cometiere por servidor público o quien ejerza funciones públicas. f) <u>Cuando la conducta sea registrada, difundida o promovida a través de cualquier medio de comunicación masivo, plataforma digital, red social o medio de naturaleza análoga, fomentando su comisión o generando apología del maltrato animal.</u> <p>PARÁGRAFO 1º. Quedan exceptuadas de las penas previstas en esta ley, las prácticas, en el marco de las normas vigentes, de buen manejo de los animales que tengan como objetivo el cuidado, reproducción, cría, adiestramiento, mantenimiento; las de beneficio y procesamiento relacionadas con la producción de alimentos; y las actividades de entrenamiento para competencias legalmente aceptadas.</p> <p>PARÁGRAFO 2º. Quienes adelanten acciones de salubridad pública tendientes a controlar brotes epidémicos, o transmisión de enfermedades zoonóticas, no serán objeto de las penas previstas en la presente ley.</p> <p style="text-align: center;"><i>21 oct 2024</i></p>	<p style="text-align: center;">  CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA <small>CAÑAVERAL DE REPRESENTANTES</small> AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA SENADOR DE LA REPÚBLICA PROPOSICIÓN MODIFICATIVA </p> <p style="text-align: center;"><i>APROBADO</i> 16 oct 2024</p> <p>PARÁGRAFO 3º. Quienes adelanten las conductas descritas en el artículo 7º de la ley 84 de 1989 no serán objeto de las penas previstas en la presente ley.</p> <p style="text-align: center;"><i>21 oct 2024</i></p> <p>CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA Senador</p>
<p style="text-align: center;"><i>APROBADO</i> 16 oct 2024</p> <p>Referencia: Proposición modificatoria del proyecto de Ley número 008 de 2024 Senado: <i>"Por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el estatuto nacional de protección de los animales Ley 84 de 1989 - Ley Ángel"</i></p> <p>Solicito se modifique el artículo 7 del Proyecto de Ley número 008 de 2024 Senado.</p> <p>El cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 7º. Inclúyase el artículo 339C en la Ley 599 de 2000, así:</p> <p>ARTÍCULO 339C. LESIONES QUE MENOSCABEN GRAVEMENTE LA SALUD O LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL ANIMAL. El que, por cualquier medio o procedimiento, <u>con el</u> ánimo de maltratar, cause lesiones que menoscaben gravemente la salud o la integridad física de un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, incurirá en pena de prisión de veinte (20) a cuarenta y dos (42) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y multa de quince (15) a treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.</p> <p style="text-align: center;"><i>16 oct 2024</i></p> <p>DIDIER LOBO CHINCHILLA Senador de la República</p>	<p style="text-align: center;">  CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA <small>CAÑAVERAL DE REPRESENTANTES</small> AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA PROPOSICIÓN MODIFICATORIA </p> <p style="text-align: center;"><i>APROBADO</i> 16 oct 2024</p> <p>TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 008 DE 2024 SENADO</p> <p>Por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el estatuto nacional de protección de los animales Ley 84 de 1989 - Ley Ángel</p> <p>Modifíquese el artículo 13 al proyecto de Ley 008 de 2024 Senado <i>"Por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el estatuto nacional de protección de los animales Ley 84 de 1989 - Ley Ángel"</i> ajustando la redacción e integrando lo dispuesto por la Ley 2387 de 2024:</p> <p>Artículo 23. Animales silvestres. La imposición de las medidas correctivas contenidas en el artículo 101 de la Ley 1801 de 2016 por comportamiento que afecten a animales de especies silvestres no excluye la imposición de otras sanciones, <u>medidas preventivas</u> o medidas correctivas por maltrato animal como las contenidas en la presente ley, en la Ley 1774 de 2016, <u>en la Ley 2387 de 2024</u> y en las demás normas que la modifiquen o sustituyan.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: center;"><i>Angélica Lozano Correa</i> Angélica Lozano Correa Senadora de la República Alianza Verde</p> <p style="text-align: center;"><i>16 oct 2024</i></p> <p>DIDIER LOBO CHINCHILLA Senador de la República</p>

<p>PROPOSICIÓN</p> <p>Proyecto de Ley número 008 de 2024 Senado:</p> <p>Por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el estatuto nacional de protección de los animales Ley 84 de 1989 – Ley Ángel.</p> <p>Adiciónese al artículo 19, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p>ARTICULO 19: Sustitúyase el artículo 55 de la ley 84 de 1989 el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO 56: FALTA DISCIPLINARIA DE LA AUTORIDAD DE POLICIA: La autoridad de policía <u>que conozca y adelante el proceso verbal de maltrato animal en primera o segunda instancia y incumpla los términos señalados por este capítulo o que incurra en omisión y permita la caducidad de la acción o de las sanciones, incurirá en falta disciplinaria grave, de conformidad con el régimen disciplinario aplicable.</u></p> <p>De la honorable congressista,</p> <p> LORENA RÍOS CUÉLLAR Senadora Partido Colombia Justa Libres  MAURICIO GIRALDO SENADOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>APROBADO 21 oct 2024</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>Nos parece conveniente que quede establecido en la ley, los términos que rigen las faltas disciplinarias en la que pueda incurrir la autoridad policial, con el fin de darle garantías al debido proceso, legalidad, presunción de inocencia, resolución de duda, favorabilidad, contradicción, derecho a la defensa, así como la clasificación de las faltas graves y gravísimas.</p>
<p>PROPOSICIÓN</p> <p>Modifíquese el Artículo 25 del Proyecto de Ley No. 008 de 2024 Senado "Por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de protección de los animales Ley 84 de 1989 -LEY ÁNGEL." Así:</p> <p>ARTÍCULO 25º. CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. El Ministerio del Interior, con apoyo de las gobernaciones departamentales y las alcaldías municipales o distritales, realizará anualmente programas de capacitación y sensibilización dirigidos a los inspectores de policía en todo el territorio nacional, para instruirlos sobre las disposiciones de la presente ley y resaltar la importancia de atender de manera diligente y compasiva los casos de maltrato animal.</p> <p>Asimismo, tanto la Rama Judicial como la Fiscalía General de la Nación deberán capacitar y sensibilizar a sus funcionarios, según sus respectivas competencias, para asegurar una atención oportuna y con un enfoque integral y de cuidado frente a los delitos que atenten contra la vida y bienestar animal.</p> <p>Cordialmente,</p> <p> Oscar Mauricio Giraldo Hernández Senador de la República Partido Conservador  Fabián Díaz Plata Atentamente,  MAURICIO GIRALDO SENADOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>	<p>APROBADO 21 oct 2024</p> <p>Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número No.008 de 2024 Senado 'POR LA CUAL SE FORTALECE LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y SE ACTUALIZA EL ESTATUTO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES LEY 84 DE 1989 - LEY ÁNGEL', el cual quedará así:</p> <p>ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese el siguiente literal al artículo 6 de la Ley 84 de 1989, así:</p> <p>Z.1. Abandonar a un animal doméstico o domesticado.</p> <p> MAURICIO GIRALDO SENADOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p> Fabián Díaz Plata Atentamente,  MAURICIO GIRALDO SENADOR CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p>

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 08 de 2024 Senado, por la cual se fortalece la lucha contra el maltrato animal y se actualiza el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, Ley 84 de 1989 –Ley Ángel.**

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado haga su tránsito a la Honorable Cámara de Representantes? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente, Ariel Fernando Ávila Martínez.

Palabras del honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ariel Fernando Ávila Martínez:

Senadores, esa foto que ustedes ven ahí es Ángel, hoy día, a esta hora, el tipo que lo torturó, la señora que rescató el perro, lo tiene que ver todos los días al frente de su casa. Esto es un avance muy grande y les agradecemos, de parte de la Senadora Andrea Padilla, de la amiga de la Alianza Verde, muchísimas gracias, Senadores y Senadoras. Muy amables.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Muchas gracias a usted honorable Senador, y felicitamos, también, a la Senadora Andrea Padilla, al Ponente Ariel Ávila y a la Senadora Andrea Padilla. Siguiente proyecto de ley, señor Secretario.

PROYECTO DE LEY NÚMERO 197 DE 2023 SENADO - ACUMULADO CON EL PROYECTO DE LEY NÚMERO 207 DE 2023 SENADO, POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente, Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Presidente, gracias. Bueno, voy a tratar de no alargarme tanto, porque estamos pocos. Este proyecto de ley tiene varios antecedentes, compañeros y compañeras. El primero es que, el año 2017, la Corte Constitucional, a través de la sentencia 302, declaró el estado de cosas inconstitucional en el departamento de La Guajira por un déficit o por falta de acceso al agua potable. Entonces, dice, hay

un déficit y hay un estado de cosas inconstitucional frente a la garantía de los derechos al agua, a la salud, a la alimentación, y pide que el Congreso de la República, así como las instituciones del Gobierno nacional, tomen decisiones y desarrollen acciones para superar ese estado de cosas inconstitucionales.

Como ustedes bien lo saben, el año pasado el Gobierno nacional expidió una serie de decretos para resolver la situación, uno de ellos fue el decreto 1250 que, cuando llegó a revisión de la Corte Constitucional, la Corte encuentra que se cumple con 3 de los 4 requisitos, pero finalmente dice que es necesario, en el argumento de suficiencia o en el requisito de suficiencia, que sea el Congreso, es decir, exhorta al Congreso de la República para que sea el Congreso el que tome decisiones sobre acciones que deberían asumirse de manera extraordinaria, porque, de lo contrario, debería acudirse a la institucionalidad y, digamos, a la normativa que se encuentra vigente para el tema.

Con lo que sucedió, entonces, la Corte Constitucional toma la decisión de declarar inconstitucional el decreto. ¿Qué fue lo que se hizo durante este proceso, compañeros y compañeras? Les agradezco un poco de silencio, Presidente, para poder continuar. En un proceso liderado por compañeros, compañeras, les agradezco cinco minutos de su atención. Como les explicaba, entonces, en el proceso de retomar y en el compromiso que tiene establecido el Gobierno nacional con el departamento de La Guajira, la Senadora Martha Peralta ha venido liderando la presentación del proyecto de ley que retoma los puntos principales del decreto que permite darle continuidad al debate frente a la creación de acciones.

Entonces, les decía que este proyecto de ley retoma una muy buena parte de las propuestas hechas por el Gobierno nacional en ese decreto y alimenta otras que han sido construidas con la ciudadanía y con las instituciones de ese territorio. El proyecto de ley de autoría de la Senadora Martha Peralta, pero cuenta con la coautoría de 26 Congresistas más, del Pacto Histórico, Comunes, Cambio Radical, el Partido Verde, Centro Democrático y Partido Liberal. En la Comisión Quinta del Senado, el proyecto fue aprobado el pasado 12 de junio por unanimidad, y la ponencia que estamos presentando el día de hoy fue construida de manera colectiva con el Senador José David Name, con la Senadora Yenny Rozo, con el Senador Inti Asprilla y con el Senador Pablo Catatumbo.

Qué quiero resaltar, para no alargarme más, Presidente, y es que este proyecto busca, en términos generales, cuatro puntos, teniendo en cuenta la situación tan compleja de La Guajira y la reiterativa y permanente muerte de niños por desnutrición, por infecciones, por enfermedades asociadas al consumo de agua contaminada. Lo que busca es priorizar la disponibilidad de agua potable que se encuentra en los afluentes hídricos del departamento y los alrededores para el consumo humano. Ese es el primer y gran objetivo de este proyecto de ley.

Segundo, busca que, a través de una disposición que se encuentra en el proyecto de ley, se incluyan medidas de celeridad para avanzar en los trámites ambientales de concesiones de proyectos de abastecimiento de agua, es decir, que los tiempos que hoy están establecidos para desarrollar los permisos y todos los trámites se reduzcan a una tercera parte, lo cual va a dar mayor dinamismo y va a garantizar que los proyectos avancen con mayor celeridad, teniendo en cuenta la crisis en la que se encuentra, y en la que se encuentra hace mucho tiempo, además, el departamento de La Guajira.

Tercero, busca la creación del Instituto del Agua para promover el acceso a los proyectos y la elaboración de los proyectos de abastecimiento. Pro-Aguas es la institución que se propone desde este proyecto de ley para coordinar y para unificar las distintas instancias, las distintas instituciones que operan a nivel nacional y departamental, para lograr, desde allí, un direccionamiento estratégico en la ejecución y en la operación de los proyectos asociados al abastecimiento de agua.

Y, finalmente, fortalecer procesos de gobernanza del agua con las comunidades, a través de ejecuciones de proyectos del Agua no convencionales, que permitan facilitar el proceso de transición y que permitan resolver, de manera inmediata, el tema de escasez de agua que existe hoy en el departamento.

Yo no quiero alargarme mucho más en esta presentación de esta ponencia, Presidente, y bueno, estamos listos para iniciar el debate, para escucharlos. Hay varias proposiciones, Presidente, que ya hemos revisado, que se encuentran avaladas, y bueno, estamos listos para atender las inquietudes. Presidente, gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

Gracias a usted honorable Senadora, me informan, me informan que hay una proposición sustitutiva de informe de ponencia pidiendo archivo, entiendo, señor Secretario sírvase leerla y le damos aquí.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición sustitutiva de archivo con que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición sustitutiva de archivo con que termina el informe de ponencia, presentada por el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta y un grupo numeroso de honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Muchas gracias, voy a empezar por un tema muy, muy importante sobre lo que está sucediendo en temas de aguas en el departamento de La Guajira. En el 2017, la Corte Constitucional, a

través de la sentencia T-302, declaró el estado de cosas inconstitucionales en los temas de agua en el departamento de La Guajira, principalmente por la lamentable muerte de niños por desnutrición, entre otras cosas. En nuestro departamento hay que contextualizar algo muy importante, que se nos olvida a todos, que es algo que tiene que estar dentro del contexto para que podamos entender qué es lo que pasa en el departamento de La Guajira, y es que el departamento de La Guajira es el único departamento, óigase bien, es el único departamento, óigase bien, es el único departamento de los 32 departamentos que tiene el país, que tiene la mitad de su territorio desértico habitado por indígenas que viven de forma dispersa, es decir, habitados por indígenas que viven de forma dispersa, es decir, las soluciones en el departamento de La Guajira no son las soluciones que se pueden dar en materia de provisión de servicios públicos en la Sabana de Bogotá, en Antioquia o en Boyacá, tienen que ser soluciones diferentes.

Pero empiezo por esa sentencia para decirles algo que, muy seguramente, ustedes no saben, y es que la Corte Constitucional, de todos los planes de acción que ha hecho en el marco de la sentencia, ha dicho que los planes de agua, la ejecución de los planes de aguas del plan provisional va cumplida en un 98%. Eso significa que la coordinación que está haciendo el Ministerio en la actualidad con la Gobernación del departamento de La Guajira, las alcaldías del departamento de La Guajira y el gestor del Plan Departamental de Aguas están dando resultados. Así quedó claro, incluso, en una reunión que se llevó a cabo el día jueves en Planeación Nacional con el Director Alexander López, en donde está establecido que los proyectos se van ejecutando. ¡Ojalá! No tengo aquí cómo proyectarlo, pero quisiera que ustedes pudieran ver que, en estos momentos, no sé si la Cámara pueda ver aquí el celular, pero este es el mapa, miren, este es el mapa de los proyectos que se están ejecutando en el departamento de La Guajira, en donde se trata, en proyectos de baterías sanitarias ni de baños ni proyectos inocuos, sino que son proyectos que han sido coordinados y gestados a través del Ministerio.

También son, en estos momentos, 50 proyectos, de los cuales se han ejecutado, terminados, 13 proyectos; hay en ejecución 29 y hay 8 por contratar. Eso beneficia, y va a beneficiar una vez terminen, a 200 mil personas en el departamento de La Guajira, la mayoría habitantes de la zona norte, donde está ese desierto que queremos atacar. Quiero decirles que la efectividad de la institucionalidad de La Guajira ha sido tal, que fue el departamento de La Guajira, junto con el Plan Departamental de Aguas, quienes, en una reunión de coordinación en el mes de noviembre del año pasado, le advirtieron al Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, el doctor Olmedo López, que los carros tanques iban a ser un fracaso, y los carros tanques fueron un fracaso. No hizo caso, no puso atención y simplemente lo que sucedió es que se invirtieron 1.400 millones de pesos por carros

tanques, y esos carros tanques, al final del camino, están oxidándose en una guarnición militar en el departamento de La Guajira.

En cuanto al proyecto, la creación busca la creación de un Instituto Departamental de Aguas, y esa creación de ese Instituto Departamental de Aguas, si bien puede sonar muy bonita, lo que está haciendo ese instituto es actuando, o la creación actúa, de una forma inconstitucional, o llega de una forma inconstitucional, porque lo que hace es vaciar las competencias de las entidades territoriales, del mismo Ministerio de Vivienda y del Gestor del Plan Departamental de Aguas. El Gestor del Plan Departamental de Aguas no se lo inventó la Gobernación del departamento de La Guajira, sino que fue el fruto de unos estudios técnicos que, al final, dieron con la solución de crear un gestor del Plan Departamental de Aguas que ejecutara estos proyectos. Ese gestor lleva más o menos dos años o tres años operando, y esos son los resultados que, vuelvo y recalco, la Corte Constitucional ha dicho que ha cumplido con el 98% del Plan Provisional.

Es más, en esa valoración del cumplimiento de la Sentencia T-302, este es el único ítem que se muestra como el que ha dado resultados. Puede haber fallas, seguro las hay, pero son materia de corrección también. Pero si vemos la creación de este Instituto de Aguas, si vemos en qué consiste la creación de este Instituto de Aguas, vamos a ver que existe la duplicidad de funciones con el Gestor Departamental de Agua, con el mismo Ministerio y con los Municipios que tienen esas funciones establecidas por Constitución. Este Instituto nació, o la idea nació, en un momento en que el Presidente dijo, Hay una emergencia en La Guajira, lo cual yo no estoy de acuerdo, porque no se trata de una emergencia, sino que son las condiciones normales que existen en el departamento.

Vuelvo y repito, el único departamento del país que tiene un desierto habitado por indígenas que viven de forma dispersa. Entonces, no podemos llamar a eso una emergencia, sino una situación que se presenta todos los días en el departamento de La Guajira, en la cual hay que hacerle frente de una manera adecuada. Y dijeron que, en el entretanto, se iba a crear un instituto; la Corte dijo que no, porque echó para atrás el decreto madre, pero, adicionalmente, dijo que la creación de las instituciones nacionales era competencia del Gobierno, del Congreso de la República, iniciativa del Estado colombiano.

Pero no dijo en ninguna parte que era necesario hacerlo, porque las instituciones que existen hoy tienen las competencias constitucionalmente asignadas. Qué tal, entonces, que por el problema del agua tan grande que tiene hoy Bogotá, ciudad donde existe capital país, donde hay racionamiento de agua, tuviéramos nosotros hoy que crear el Instituto de Agua de Bogotá para combatir el racionamiento que existe hoy en día, cuando las instituciones están actuando, cuando la coordinación con el Ministerio es absolutamente buena. Hace unos minutos hablaba

en los pasillos con el Ministro, con el Viceministro de Aguas, quien así lo reconocía también.

¿Por qué la necesidad de crear una nueva institución en un momento cuando el Estado colombiano está diciendo, ¿no tenemos caja, tenemos afugias económicas, tenemos un presupuesto desfinanciado que va a necesitar una Reforma Tributaria el año entrante? ¿Por qué crear una institución que solamente le costaría en burocracia al Estado colombiano 18 mil millones de pesos, plata que podría servir para financiar los proyectos de aguas que están ya establecidos?

Ha sido un largo camino, Senadora, el que ha recorrido La Guajira; lo que pasa es que todos lo conocen. Para llegar hoy a un estado donde se están ejecutando los proyectos que son necesarios para abastecer de agua la zona norte, la zona más importante del país para el abastecimiento de aguas, ha sido muy largo ese camino que ha dado, como para que ahora las cosas que están funcionando las echemos atrás. Es muy importante que tengamos esto en cuenta, porque ese vacío de competencias constitucionales a las entidades territoriales ha sido reiteradamente establecido como una falta a la Constitución por la Corte Constitucional, y eso lo que puede generar es otro retraso en la expedición de los planes de agua.

Vemos cómo en el decreto, Senador Chacón, usted que es un estudiado de la Constitución, lo que buscan en la ley es suspender de inmediato la ejecución de los recursos del Sistema General de la Participación a la entidad territorial. ¿Cómo le parece a usted eso? Establecer una fiducia aparte con esos dineros para empezar a contratar con eso los supuestamente planes que podría hacer el Instituto, cuando esos planes ya están determinados y no son planes que se han hecho solamente, que ha hecho la entidad territorial, son planes que se han hecho de forma juiciosa, la entidad territorial junto con el Ministerio de Aguas, no de ahora, sino de años atrás, y que ha sido reiterados.

En estos momentos sí existen problemas para el sostenimiento, ojo con esto que voy a decir, porque por la Ley 142 está claro que la sostenibilidad de los Proyectos de Aguas debe estar establecida a través de los municipios, y si el gobierno tiene la plata para hacer ese sostenimiento de los Proyectos de Aguas que está ejecutando directamente el Ministerio, lo que tendrían que hacer es girar los recursos al municipio, para que el municipio, con su operador de agua, que no es el Gestor del Plan Departamental de Aguas, sino que los Municipios tienen sus operadores de aguas, pudiera sencillamente hacerlo. Lo pueden hacer, giren los recursos a quienes tienen la competencia y, de esa manera, resuelvan el problema.

A través de cooperaciones hemos tenido la posibilidad de tener proyectos financiados por organismos internacionales, e incluso por entidades públicas nacionales y por entes privados, que han ido a las instituciones y al Ministerio a decir qué hay

que hacer por el agua en La Guajira, y de allí han salido los proyectos que se han financiado.

Entonces, mi pregunta es, ¿por qué quitarles competencia a las entidades territoriales que hoy la tienen y la vienen ejecutando? ¿Por qué quitarles las competencias a la Gobernación del departamento de La Guajira? ¿Por qué quitarle la competencia a una entidad territorial?, ¿y por qué venir a deformar algo que viene, de una manera u otra, funcionando bien? ¿Por qué hacerlo, además, creando una burocracia innecesaria en estos momentos, cuando es sencillamente obvio que a través de los mecanismos legales que existen, del mismo Ministerio, ahí se puede hacer?

Es más, le soy honesto, si el Gobierno Petro tiene desconfianza en las entidades territoriales, lo puede ejecutar directamente a través de los mecanismos que tiene a nivel nacional. De hecho, hoy hay proyectos de agua; recuerdo mucho un proyecto que existe hoy, que está financiando el Ministerio, que se hace cada año en el departamento de La Guajira, y hoy lo está financiando el Ministerio de Reparación de Molinos y de Limpieza de Jagüeyes en la zona norte de nuestro departamento, y lo están ejecutando de manera apropiada.

Yo creo que no se puede, de una manera diferente, actuar en estos momentos, sino a través de la institucionalidad creada, y no creo que sea momento, en estos momentos, para las finanzas públicas, de crear nuevas instituciones, nueva burocracia, que lo que traería es más problemas para el Presupuesto, más gastos públicos, que es precisamente lo que los teóricos economistas nos dicen que debemos recortar en el presupuesto del próximo año.

Así que, en defensa de la autonomía territorial, Senador Name, en defensa de lo que se está haciendo bien en el departamento de La Guajira, en defensa de esa coordinación que ha venido sucediendo de manera, también, ideal con las instituciones públicas y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que es quizás el programa que mejor funciona en La Guajira, que se está ejecutando junto al Gobierno nacional, yo le he pedido a esta Plenaria, con la firma de muchos de los amigos, que por favor prioricemos otras cosas más necesarias en estos momentos que crear una institución que lo único que va a hacer es vaciar las competencias constitucionales de las entidades territoriales de este país. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias, señor Presidente, pues yo creo que la institucionalidad que hay es la que no ha permitido que en La Guajira exista el derecho al agua. La sed y el hambre en La Guajira han sido un negocio, y un negocio de familias, y esto nadie lo puede negar. Y entonces, lo que ha pasado en La Guajira, señor Presidente, es que el suelo Guajiro es tan productivo como la tierra caliente colombiana; ahí lo único que hace falta es el agua. ¿Por qué no

ha podido hacer los distritos de riego? Porque esa institucionalidad nunca estuvo preocupada y no le importó nunca la suerte de los indígenas. Cuando uno va a las rancherías y ve que no tienen ni siquiera agua para hacer la chicha, que es una bebida que no es la que se acostumbra a hacer en el centro de Bogotá, sino es otra, encontramos que el agua nunca llegó a La Guajira. Por esa institucionalidad se volvieron propietarios del agua algunas familias en La Guajira; se volvieron propietarias de la sed y el hambre, y se volvieron propietarias del suelo.

Yo me pregunto si antes de la construcción de la represa, oigan bien, Senadores, la represa del Cercado tiene 198 millones de metros cúbicos de agua dulce que bajan toda de la Sierra Nevada. Aquí en Chingaza se manejan 220 millones, ahora con menos posibilidades, porque allá no está lloviendo sobre la mayor laguna.

Yo me pregunto por qué desde 1983, que se construyó la represa al Cercado, el agua se quedó para el Cerrejón; para el Cerrejón, que riega los camiones con carbón y riega, también, pues una serie de cosas que uno no entiende, los trenes que van con carbón hacia Puerto Bolívar. En la última visita que hice a La Guajira pude conocer lo que era Puerto Bolívar; seguramente muchos Senadores no saben lo que hay allí: tenemos aeropuerto dentro del Puerto Bolívar. ¿Para quién sirve? Para el Cerrejón. ¿Por qué no sirve para la Alta Guajira? ¿por qué en la Alta Guajira no hay agua para regar el terreno si esa agua estaba en el río Ranchería, que lo tiene cooptado precisamente la represa al Cercado? Cuando uno sube a la mitad de la Sierra, y excúseme que me emocione, porque yo sí conozco a La Guajira, que antes que nacieran, de pronto, algunas personas que son de La Guajira, lo que más me impresiona es que les hayan quitado el agua para poder producir los tomates, los frijolitos Guajiros, y su alimentación, que durante decenas y decenas ha sido la alimentación popular dentro de las tribus, dentro de los Wayuu.

¿Cómo es posible, señor Presidente, que esa institucionalidad que defienden en tantos años no haya sido capaz de hacerlo? ¿por qué no lo hacen? Porque tienen negocios particulares, porque la gente ha soportado el hambre y la sed, porque los niños, cuando uno atraviesa todas las carreteras, cuando va al Cabo de la Vela viendo de Puerto Bolívar, los niños te paran para pedirte un vaso de agua, una botella de agua. Esa institucionalidad no sirvió. ¿Por qué? porque todavía los niños se nos mueren de sed y se nos mueren, también, de hambre. ¿Por qué? ¿por qué La Guajira? ¿por qué no tiene, por qué no tiene todo eso que se diseñó de los distritos de riego? Porque necesariamente se les acaba el negocio, y eso es lo que yo creo que hay que resolver: cuestiones completamente distintas.

No puede ser, señor Presidente, que la gente siga pendiente de una institucionalidad, tal vez en una zona donde la corrupción campea por todas partes; familias que se han enriquecido con el hambre, con la sed, y también con la tierra Guajira. Por eso hay un cartel de tierras, por eso les quieren quitar la

tierra a los indígenas, por eso Jarinamana acaba de ser declarado territorio ancestral, territorio indígena, porque estaban acostumbrados a robarse todo en La Guajira.

Entonces, señor Presidente, la conclusión es muy sencilla: no funcionó la institucionalidad, y vamos a tener que hacer algo, a lo mejor que no valga los 18 mil millones, a lo mejor que valga menos; no se necesita tanta gente, pero lo que sí se necesita es algo distinto, es algo diferente, para impedir que nuestros niños no sigan pidiendo agua cada vez que vamos por una carretera de La Guajira, porque los niños no tienen cómo beber agua mientras el Cerrejón se está gastando el agua dulce que le pertenece a los habitantes. En el Cerrejón, señor Presidente, ¿cómo así que se apropien del oleoducto?

Yo, prácticamente, ya soy de la Bancada de la Costa, de la Bancada Caribe, porque me conozco ese departamento. A ver, los que defienden, ¿por qué la Chorrera, que es uno de los corregimientos de Distracción, no tiene acueducto? Queda a cinco kilómetros ahí de la represa Cercado. ¿por qué no lo tienen? Porque no les importa la gente, porque no les importó nunca, nunca les importó los indígenas Wayuu.

Por eso, señor Presidente, yo sí soy partidaria de que haya una entidad distinta, diferente, que se controle además a otro nivel, porque esa institucionalidad corrupta, demasiado corrupta, porque allí no solamente es lo del agua, pero lo del agua es lo que más nos impresiona. Por eso, Presidente, yo defiendo este proyecto. Yo creo que hay necesidad de que nuestros indígenas, de que nuestra gente. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidente, hay dos ponencias, una de archivo y otra del proyecto. Veo que la Senadora está defendiendo el proyecto. Yo, en mi moción de orden, va en el sentido de que votemos la ponencia de archivo que tiene el Senador Deluque, y luego sí abramos el debate con respecto al Proyecto, para no abrir el debate y otra vez otro debate para votar la otra ponencia. Presidente, con todo respeto, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, en estos días que estamos en plena cumbre por la biodiversidad en el mundo, este debate es más oportuno que nunca, precisamente porque este proyecto de ley recoge los esfuerzos que el Gobierno nacional ha venido trabajando, construyendo de la mano de las comunidades más necesitadas, para poder encontrar soluciones, medidas que garanticen el acceso de agua potable y saneamiento básico en un departamento donde esté bien ha sido casi que un privilegio inalcanzable solo para algunos pocos, y este proyecto de ley va en línea con las medidas

que el Gobierno nacional ha tomado para garantizar unas condiciones mínimas de vida en La Guajira.

Yo quiero, digamos, abrir un poco el panorama, una discusión mundial a la que todos nos vamos a ver abocados, para poder, de alguna manera, invitarles a que ustedes puedan hacer el mismo ejercicio y, entonces, puedan actuar en consecuencia con un departamento que definitivamente no ha podido beneficiarse, a pesar de tenerlo, ni del servicio de agua potable ni de saneamiento básico.

Lo cierto es que hoy, dos millones 200 mil personas en el mundo no tienen acceso al agua potable, pero lo más triste es que para el año 2050 más de la mitad de los ciudadanos del mundo van a estar exactamente en la misma situación. Quiere decir que lo que están viviendo hoy en La Guajira lo vamos a vivir todos los seres humanos en el 2050, y puede que muchos de nosotros ya no estemos vivos en el 2050, pero hoy el Senador Inti Asprilla tenía aquí a sus hijos, y ustedes tienen hijos, o nietos, o sobrinos, y esa es la realidad que van a vivir los niños en el mundo.

En el 2030, es decir, en unos pocos años, seis años, la demanda global de agua va a superar la oferta en un 40%, y el 80% de las aguas residuales a nivel mundial hoy son vueltas al medio ambiente sin el más mínimo tratamiento. En La Guajira, las comunidades vulnerables están viviendo una severa crisis de acceso al agua potable, que, además, se exacerba cada día con el cambio climático, exacerbadas por el cambio climático, ese cambio climático que hoy todavía muchos niegan, pero que es una absoluta realidad.

Y lo cierto es que tienen limitaciones para acceder al agua potable, al saneamiento básico y, por lo tanto, a condiciones mínimas de higiene, y de poder acceder a esa higiene de manera continua. Eso, también, es una realidad. Imagínense ustedes, por ejemplo, las mujeres en su menstruación sin agua, ¿cómo hacen?, solo por ponerles un ejemplo que a veces no es tan evidente, pero que para la mitad de las mujeres de La Guajira es una realidad cotidiana. Si sufrimos nosotras a veces porque no podemos salir y tenemos agua cotidiana, imagínense ustedes la mitad de la población de La Guajira que realmente tiene que pasar por esa condición cada mes, cada 30 días, tiene que pasar por ese viacrucis.

Así que, por todos estos motivos y otros que aquí ya se habían expuesto, para no ser repetitiva, definitivamente anuncio el voto favorable. Pero, además, quiero que ustedes, en esa visión un poco más amplia, acompañen este proyecto de ley, y aprovecho, además, para invitarles al debate que tendremos en la Comisión Primera del Senado de la República sobre la situación del agua en Bogotá, porque tiene todo que ver con este proyecto de ley, porque decisiones que se han tomado muy similares a las que se tomaron en La Guajira, o decisiones en materia de crecimiento de las ciudades, son las realidades que van a vivir cada uno de ustedes en sus Departamentos, en sus ciudades, porque el modelo

de crecimiento de Bogotá es el modelo que se ha utilizado en el resto de ciudades del país.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Presidente, no voy a referirme al objetivo loable que tiene este proyecto de ley, si a las consecuencias jurídicas y constitucionales. La Constitución del 91, apreciados Senadores y Senadoras, en el artículo primero trató de zanjar una vieja discusión que se ha dado en el país en su historia Republicana y Constitucional, y tiene que ver con la forma en cómo funciona el Estado, un gobierno eminentemente Centralista o un gobierno de orden Federalista.

Cuando uno se remonta a la historia del país, particularmente a la del siglo XIX, se da cuenta cómo esta nación se desangró producto de nueve guerras civiles entre partidarios del Federalismo y partidarios del Centralismo. La Constitución de 1886 eminentemente con un carácter centralista que se impuso por la fuerza de las armas y que el Constituyente del 91, muchos del sector progresista de izquierda, defendiendo en esa época la tesis de la descentralización administrativa y política del país. Hoy, apreciada Senadora, con ese proyecto de ley que ustedes quieren que este Senado de la República, pretenden borrar con el codo lo que hicieron con la mano las personas que a ustedes los representaron en la Constitución del 91.

Cómo así que, utilizar como argumento que las entidades regionales no ha servido, para venir aquí a quitarle de manera descarada competencias que hoy constitucionalmente le corresponden a departamentos y municipios. Me pregunto yo, será que el objetivo de crear una entidad pública allá en el departamento de La Guajira obedece a que la dirigencia de esa región no comparte hoy las tesis del Gobierno nacional, no señores, no puede ser ese el criterio para que aquí empecemos a desgarrar el principio de descentralización política y administrativa que quedó cojo en la Constitución del 91 y que por eso mañana daremos el debate del Sistema General de Participaciones.

Apreciada senadora, es un tema de hondo calado y es un tema profundo, este Congreso no puede seguir permitiendo que el centralismo férreo económico que hoy nos gobierna, que no es un tema de este gobierno, es un tema de Estado y del fracaso, también, de la Constitución del 91 en esas materias, nosotros por favorecer unos intereses individuales de unos departamentos por los errores que se han cometido queramos ir retomando competencias que ya habíamos asignado, muchas gracias Presidente, y por eso, doctor Deluque apoyo su ponencia negativa.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 52

Por el NO: 02

TOTAL: 54 votos.

Votación Nominal a la Sesión Permanente

Honorables Senadores

Por el SÍ

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benavides Mora Carlos Alberto

Benavides Solarte Diela Liliana

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Carreño Castro José Vicente

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahita Guido

Espitia Pérez Ana Carolina

Flórez Hernández Alex Xavier

Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Esther

Fuelantala Delgado Richard Humberto

García Gómez Juan Carlos

Gómez Amín Mauricio

González Villa Carlos Julio

Guerra Hoyos Andrés Felipe

Hernández Silva Yuly Esmeralda

Holguín Moreno Paola Andrea

Hurtado Sánchez Norma

Lemos Uribe Juan Felipe

Lobo Chinchilla Díder

López Obregón Clara Eugenia

Name Vásquez Iván Leónidas

Padilla Villarraga Andrea

Peralta Epieyú Martha Isabel

Pérez Giraldo Claudia María
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Pérez Catalina del Socorro
Pizarro Rodríguez María José
Pulido Hernández Jonathan Ferney
Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Riascos Riascos Paulino
Roldán Avendaño John Jairo
Silva Idrobo Ferney
Valencia Laserna Paloma Susana

Honorables Senadores**Por el NO**

Chacón Camargo Alejandro Carlos
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
21.X.2024

En consecuencia, la Plenaria ha aprobado declararse en sesión permanente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Sandra Ramírez Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Uno se asombra escuchar aquí ciertas posiciones para negarle el derecho a los niños y las niñas, a la población de La Guajira un derecho que tenemos todos, el derecho al agua. No es un secreto que en La Guajira hay una grave crisis humanitaria que se ha gestado desde hace varios años, la población en condición de vulnerabilidad no tiene acceso a bienes y servicios básicos para la vida humana, por eso, vuelvo y repito, ¿será que tenemos que escuchar por noticias más niños muertos por desnutrición?, más señoritas y señores adultos que no resisten más estar con vida ¿por la desnutrición? Señoras y señores Congresistas bajémosle al egoísmo, bajémosle a la mezquindad y votemos todos, todos a favor de esta iniciativa para llevarle a La Guajira el agua que tanto la necesita, que es urgente y necesaria. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente. Este es un importante proyecto de ley, el 197 del 2023, loable llevarle agua, llevarle vida a una importante población del departamento de La Guajira. Dentro de las proposiciones que hemos presentado está adicionar al parágrafo 5º, al artículo 2º, en donde las entidades territoriales en el marco de sus competencias podrían suspender de manera unilateral las concesiones otorgadas para la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado

y saneamiento básico en el departamento de La Guajira. Cuando se evidencie de manera técnica y comprobada un incumplimiento grave en calidad o continuidad del servicio, la suspensión se efectuará de manera directa en casos en los que la mala prestación del servicio comprometa la salud pública o afecte gravemente el acceso al agua potable de la población. La Superintendencia de Servicios Públicos podrá, además, tomar las medidas administrativas correspondientes para asegurar la continuidad del servicio bajo otros esquemas que garanticen la calidad requerida dentro de sus funciones inspección, vigilancia y control.

Caso específico en La Guajira, el municipio de Maicao -Senadora Aída- tiene un pésimo servicio de agua potable y hay personas en ese municipio fronterizo que demoran hasta 20 días para que les llegue el preciado líquido. Se necesitan herramientas jurídicas para un operador nefasto que está en la región Caribe que se llama Aqualia, que allá en La Guajira lo llaman Aguas de la Península (Maicao), pero que en realidad el operador se llama Aqualia (Aqualia Latinoamérica S. A. E. S. P) y ese hace desastre en Córdoba, en Bolívar, en La Guajira y dónde esté. Este Aqualia es un negociado que juega con el preciado líquido de los habitantes de la región Caribe. Hace rato la Superintendencia de Servicios Públicos, en la sesión que tuvimos de la problemática de Maicao, la Superintendencia nos prometió acciones, pero es que la Superintendencia ejerce es, intervención para administrar, aquí lo que necesitamos es que operadores nefastos se vayan y abandonen el negociado de jugar con un derecho vital y constitucional como es el agua.

En el artículo séptimo presentamos una proposición de la elección de fiducia podrá realizarse de manera directa, pero deberá tomar como criterio de selección el menor costo de administración del patrimonio, asegurando la mayor eficiencia del asunto del uso de los recursos.

Hay un artículo, Senadora Esmeralda que me preocupa y me preocupa porque hoy el Ministerio de Vivienda viene acompañando al departamento de La Guajira con una oficina adscrita al Ministerio, pero que acompaña al ente territorial y que, sin esa oficina adscrita, no se dan los vistos buenos para las intervenciones. ¿Por qué me preocupa? Estando en las vacas flacas presupuestales del país crearon institutos con patrimonio o con personería jurídica, con patrimonio y con personal de planta cuánto le costaría al país. Piense en que se seguimos con el modelo exitoso que ha implementado la ministra de Vivienda no de crear una entidad, sino una oficina adscrita al Ministerio de Vivienda, porque recordemos algo, que a futuro los otros 31 departamentos nos reclamarán un instituto para cada departamento en el derecho a la igualdad, más bien una oficina adscrita que haga la verdadera vigilancia, regulación, control, dirección y planificación de las inversiones del agua potable y el saneamiento básico en nuestro país. Muchísimas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Catalina Pérez Pérez:

Bueno compañeros y compañeras Senadoras estamos hablando un tema tan importante de la vida que es el agua. La Guajira antes de que no llegara Carbones del Cerrejón tenía su agua, pero los modelos y los gobiernos anteriores no les importa o no les importó el tema de la desviación del río Ranchería y, por eso, hoy tenemos el serio problema en nuestro departamento de La Guajira, no solamente en La Guajira, sino que es un problema del ordenamiento territorial del país, de la forma en cómo han orientado el país. Nosotros, por ejemplo, tenemos en Córdoba el problema del agua, también. Supuestamente, ese problema del agua nos los ha dañado con el desarrollo. Yo me pregunto, desarrollo para quién, para unas multinacionales, unas cuantas multinacionales y la mayoría del pueblo no tenga nada.

Tenemos el problema, también, en Sucre, todos los problemas que tenemos son por el desorden, solo han visto lo privado, la plata y no les ha importado el ser humano, por eso, el derecho del agua es muy importante y la defensa de nuestras montañas, de nuestros ríos, de nuestros humedales lo que pasa en la Mojana. En la Mojana tenemos agua al cuello y no hay agua potable, porque los gobiernos pasados se hicieron los de la vista gorda y dejaron que la minería legal e ilegal usen el mercurio y nos han envenenado nuestra agua de la Mojana. Hoy tenemos grandes problemas por qué, porque se han muerto los pescados, han envenenado la tierra de la Mojana, después que pasaba la inundación se podía sembrar en los aluviones hoy no, por qué no se puede, porque el mercurio ha dañado todo y ahora las mujeres recién preñadas se comen esos pescados en los que sobreviven el mercurio y tenemos el problema que nacen cientos de niños leporinos. Entonces, el tema del agua es un tema que tenemos que defender y desde ya apoyo el proyecto que están presentando las compañeras.

Con la venia de la Presidencia, interviene la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias señor Presidente. Si, a mí me parece que este tema es de una importancia estratégica no solamente para el departamento de La Guajira, sino para el país entero. No me cabe la menor duda que tenemos un déficit de capacidad gerencial en la mayoría de los departamentos del país o de pronto es peor, es un déficit de valores porque la Constitución de 1991 ordenó el Sistema General de Participaciones para cumplir por cuatro fines constitucionales: la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico y llevamos 33 años de vigencia de la Constitución, varias reformas del Sistema General de Participaciones, pero la cobertura de agua potable en este país es una vergüenza. Ya lo dijo la Senadora Catalina Pérez, puede que del tubo les llegue el agua, pero no llega el agua potable y para eso eran los recursos que durante 33 años en La

Guajira no han sido capaces de dotar de agua a sus habitantes.

Entonces, yo sí creo que el tema institucional es de fondo. Lo ha dicho el nuevo premio Nobel de Economía que ha sido tan celebrado estos días porque estuvo durante 20 años de profesor de verano en la Escuela de Economía de la Universidad de los Andes y cuál es su tesis central por la cual lo premiaron: que las instituciones son centrales para saber si hay equidad, democracia y progreso en los países y en sus regiones. Pues, si miramos las instituciones por los resultados en La Guajira ni son democráticas ni son equitativas ni son eficientes. Ni son instituciones, me sopla aquí mi compañero, porque oyendo a la Senadora Aída Avella parecen más otro tipo de organización de orden familiar que de orden público, están privatizadas por los intereses, entonces, yo si quiero invitar al Senado de la República.

Muchas gracias. Quiero invitar al Senado de la República para que consideremos muy bien este proyecto. Creo que, tenemos que darle la discusión, archivarlo es negarnos discutir este proyecto como corresponde porque aquí hay una grave falla institucional que no se puede negar y que ahora hayan llegado con este gobierno una cantidad de proyectos no reemplaza la falta de institucionalidad para manejar el recurso de agua, que es esencial para la nutrición de los niños en sus primeros años, para que haya igualdad real, para que no se estén muriendo de hambre porque el hambre tiene que ver con el agua potable, un niño con diarrea no puede recibir los elementos proteicos y los minerales que necesita para su desarrollo en los primeros cinco años de vida. Aquí, se rasgan las vestiduras por la violación de los niños y lo debemos hacer, pero no los veo rasgándose las vestiduras porque se están muriendo de agua y de sed en La Guajira por una falta de institucionalidad que este proyecto busca remendar. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Edwing Fabián Díaz Plata:

Muchas gracias, Presidente. Sin agua, no se puede garantizar la permanencia en el territorio de ninguna especie, de ninguna, por supuesto, incluida la nuestra, es por ello, que siempre hemos insistido que el agua es vida. Cuando hablamos de proteger el agua estamos hablando de proteger la vida misma. En Santander hace poco casi 30 mil personas salimos a las calles a manifestarnos para proteger el Páramo de Santurbán que es la fuente de agua y vida, y es allí donde nosotros queremos hacer hincapié.

Aquí, en Bogotá empezamos a ver cómo la escasez del agua empieza a tocar a las familias y cómo una familia cuando tiene el día de racionamiento sufre el desespero, la angustia por no tener el acceso a este vital líquido sagrado que es el agua, por un día. Ahora, quiero que por favor imaginemos el desespero, la angustia de las familias en La Guajira es que, según el Ideam, el 100%, el 100% de los municipios de La Guajira son susceptibles justamente a sufrir escasez.

Una escasez que no viene de hace unos años, una escasez que ya viene desde hace varios años sin soluciones y una escasez que nos ha generado muertes, en los últimos ocho años 300 muertes de niños y niñas que están relacionados justamente por la escasez del agua. Entonces, cuando estamos hablando de apoyar, de impulsar, de acompañar esta iniciativa de ley que busca garantizar justamente el acceso al agua potable para esas familias, para esos niños y niñas en La Guajira, para buscar el saneamiento básico estamos hablando de la protección de la vida misma y es por ello que insistimos e invitamos al Senado de la República que acompañe este proyecto de ley, que es urgente, que para mañana es tarde, que se requiere, que se necesita el acompañamiento para garantizar ese acceso al agua que hoy en día está siendo vulnerado; con errores de gobierno tras gobierno, con hechos de corrupción, que lamentablemente terminamos viendo que quienes pagan los platos rotos y quienes sufren las consecuencias siguen siendo los más pobres, los más vulnerables, quienes no tienen esas oportunidades.

Ya para terminar mientras, por otra parte, terminamos viendo como sí que tienen acceso no solamente al agua, sino a minerales, a riquezas del subsuelo, empresas que han venido explotando ese departamento. Por deuda histórica, por responsabilidad no solamente como legisladores, sino como especie, debemos garantizar el agua a esas comunidades que hoy no la tienen. Gracias, Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Tema de gran importancia y gran calado no, estamos hablando sobre del futuro del agua en La Guajira. Se ha presentado no una ponencia, sino una proposición de archivo y se ha armado una postura acá, es que no escuchan el debate, se abre la votación y el otro día votan sin conocimiento de causa, simplemente, porque el amigo les pidió que votaran que archivarán el proyecto, entonces, yo sí quiero señor Presidente que este debate se dé con toda la seriedad. Quiero escuchar al Gobierno nacional, pero quiero, también, asegurarme señor Presidente que quienes van a votar mañana porque no están hoy por lo menos van a estar acá para escuchar argumentos.

En este orden de días señor Presidente le pediría a usted una verificación de quórum, para saber si hay una mayoría, hay un quórum decisorio que pueda tomar decisiones con conocimiento de causa antes de que se abra la votación. Muchas gracias, verificación del quórum.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, manifiesta:

A usted honorable senador. Señor Secretario han pedido la verificación del quórum, abra el registro. La autora y la Ponente le han pedido que deje constancia que estuvo aquí el señor Viceministro de

Aguas, Eduard Libreros esperando el turno para el uso de la palabra.

Por solicitud del honorable Senador Inti Asprilla Reyes, la Presidencia indica a la Secretaría verificar el quórum.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la verificación del quórum de la presente sesión, por solicitud del honorable Senador Inti Asprilla Reyes y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar qué quórum se ha registrado.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio en la presente sesión.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Berenice Bedoya Pérez, Diela Liliana Benavides Solarte y los integrantes del Partido MIRA, radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la presente acta.



CONSTANCIA

La Suscrita Senadora de la República **BERENICE BEDOYA PÉREZ** dejó constancia que me retiro de la Sesión Plenaria del día 21 de octubre de 2024, por encontrarme en la sustentación virtual del trabajo de grado de Maestría en Representación Política y Gestión Pública. Adjunto citación.

Bogotá.D.C., Octubre 21 de 2024

BERENICE BEDOYA PÉREZ
 Senadora de la República

21 oct. 2024



Sor Berenice Bedoya Pérez <berenice.bedoya@senado.gov.co>

Sustentación Virtual Trabajo de Maestría en Representación Política y Gestión Pública

1 mensaje

COORDINACIÓN INVESTIGACIONES DE DERECHO <coordinacion.investigacionfd@ugc.edu.co> 18 de octubre de 2024, 18:01
 Para: Sor Berenice Bedoya Pérez <berenice.bedoya@senado.gov.co>, jairocorzoo@gmail.com, Giovanni Nifo <gfnino@gmail.com>, EDER MAYLOR CAICEDO FRAIDE <eder.caicedo@ugc.edu.co>, VICTOR ALFONSO MORALES SALCEDO <victor.morales@ugc.edu.co>
 Cc: ALFREDO SIMÓN FERNANDEZ ORTEGA <alfredo.fernandez@ugc.edu.co>

Buen día Estimados Docentes y Estudiantes
 Cordial saludo,

Me permito informarles que el día **Lunes 21 de Octubre** del año en curso, llevaremos a cabo la sustentación virtual del trabajo de grado de Maestría en Representación Política y Gestión Pública de los estudiantes **SOR BERENICE BEDOYA PÉREZ - JAIRO FABIAN CORZO ORDÓÑEZ** titulado "LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA POLÍTICA COLOMBIANA: UNA MIRADA PROFUNDA A LA REALIDAD COLOMBIANA". La sustentación se realizará a las **4:00 pm** en modalidad virtual.

Adjunto instructivo de la sustentación y el formato institucional para presentar el material de apoyo.
 - La sustentación se llevará de forma virtual.
 - El estudiante debe presentarse con excelente presentación personal y puntualmente a la reunión.
 - El estudiante debe mantener su cámara encendida en todo momento de la sustentación.
 - El estudiante y los docentes deben conectarse 5 minutos antes de la hora establecida para la sustentación.
 - El estudiante debe contar con buena conexión a internet y tener preparado su material de apoyo para proyectarlo en la reunión.
 - El estudiante contará con 25 minutos para sustentar su trabajo.
 - Los docentes contarán con 20 minutos después de la sustentación para realizar sus observaciones y preguntas.
 - Posterior a las observaciones y preguntas, los docentes tendrán un lapso de 10 minutos para deliberar en privado para aprobar o aplazar la sustentación

Nota: Los docentes y estudiantes pueden proponer Fecha y Hora de sustentación en dado caso de no poder asistir, siempre y cuando justifiquen la causa; de lo contrario la asignación será programada 24 horas después del envío de este correo.

Atentamente;

=====
 Coordinación de Investigaciones
 Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales
 Universidad La Gran Colombia
 Ext.: 1151

Liliana
BENAVIDES



21-Oct-2024

CONSTANCIA MENORES DE EDAD.

Hoy me presento ante esta plenaria, con un gran temor como madre y con una profunda indignación y tristeza tras lo ocurrido en días pasados por el feminicidio de Sofía, una niña de apenas 12 años, abusada y asesinada en su propio barrio por un vecino que ya había sido investigado por los mismos hechos, pero que, por la inacción de las autoridades, logró perpetrar este atroz crimen.

Collegas no podemos seguir permitiendo que nuestros niños sufran bajo la sombra de un sistema de justicia que parece más ocupado en formalidades que en proteger a los más vulnerables. Es inadmisible que este perpetrador, con denuncias previas, haya quedado en libertad para acabar con la vida de Sofía. Y no es un caso aislado. Nuestros niños, nuestras niñas, siguen siendo víctimas de monstruos que se aprovechan de la impunidad y la infecia de la justicia.

El día de hoy se dio a conocer que otro menor de 2 años Alexis Delgado quien fue asesinado por su tío en su propia casa, el cual al estar en un alto nivel de alicoramiento saca al niño en un caballo a la madrugada, posteriormente caen un par de veces del mismo causándole graves traumas al menor y sin más apuros no le presta primeros auxilios, ni lo lleva a un centro asistencial por el contrario, lo deja abandonado en una zona rocosa dentro de la misma finca en que vivía en Madrid Cundinamarca, causándose su muerte. No podemos permitir que continúe esta situación tan aberrante en nuestro país. Debemos frenar esto ¡Ya! NO MAS IMPUNIDAD!

Sé que las discusiones sobre justicia y penas suelen ser complejas y que los abogados penalistas argumentan que la cadena perpetua o penas más severas no siempre solucionan los problemas estructurales que originan la violencia, entiendo esa perspectiva. Pero como senadora, me uno al clamor de justicia real, la cual permite aplicar penas efectivas que reflejen verdaderamente el dolor que causaron los crímenes, como el de Sofía y el de Alexis, a nuestra sociedad. Por lo tanto, considero que necesitamos un sistema judicial que no solo proteja los derechos de los acusados, sino que también dé respuestas contundentes y efectivas a las víctimas y a todos los colombianos que hoy sienten miedo e indignación. Necesitamos una justicia que sea verdaderamente justa, que proteja a nuestros niños y que nos devuelva la confianza en que las leyes existen para todos.

21-Oct-2024

Liliana
BENAVIDES



Por lo cual hago un llamado a todos mis colegas en esta plenaria para que, juntos, busquemos soluciones efectivas para enfrentar de manera determinante esta problemática, inclusive mediante una reforma a la justicia, si es necesario para poder lograr medidas que castiguen de manera contundente a quienes atenten contra la vida y la dignidad de nuestros niños.

A todos los niños de Colombia, quiero que sepan que no están solos. Desde el Senado seguiremos luchando para protegerlos, para que nunca más una familia tenga que vivir el horror que hoy enfrenta la familia de Sofía y Alexis, a quienes les envío mi más profundo apoyo y fortaleza en este momento de dolor.

Muchas gracias.

DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE.
Senadora de la República de Colombia.
Partido Conservador.

21-Oct-2024

CONSTANCIA
La reforma a la justicia no puede convertirse en injusticia para los niños y niñas del país.Plenaria
Octubre de 2024.

No es un buen mensaje el que envía a los colombianos, el proyecto de ley radicado por el Gobierno Nacional en el Congreso, en momentos de indignación y dolor por otra oleada de terribles crímenes cometidos contra menores de edad en diferentes regiones del país.

La propuesta busca crear rebajas de hasta la mitad de la pena, según la etapa procesal en la que se aceptan cargos, a favor de quienes cometen delitos graves, incluidos los sexuales, contra menores de edad. Además, flexibiliza las penas para quienes cometen delitos como el de feminicidio.

Según la Fiscalía, entre 2022 y 2024, se registraron 41.253 casos de crímenes contra menores, de los cuales solo 8.403 llegaron a juicio y 119 tuvieron una terminación anticipada. El resto de casos se encuentra en etapas iniciales, de indagación o investigación. Lo anterior significa que un delito contra un menor de edad tiene un 80% de probabilidad de que, dos años después, quede en la impunidad.

Tabla 1. Número de casos por delitos sexuales con al menos una víctima NNA. Periodo 01/01/2022 al 31/12/2024 según fecha de hecho					
Recurso Diferido De CASO A CASO	Etapas	2022	2023	2024	Total General
Delitos Sexuales	Ejecución De Penas	756	253	1	1.010
Delitos Sexuales	Indagación	16.183	11.532	2.513	30.218
Delitos Sexuales	Investigación	420	804	171	1.395
Delitos Sexuales	Juzgado	5.230	3.121	49	8.403
Delitos Sexuales	Terminación Anticipada	48	82	8	119
Total General		22.649	15.892	2.742	41.253

Fuente: Respuesta derecho de petición Bancada MIRA 17/04/2024

Esta iniciativa del Gobierno busca facilitar procesos de negociación y acuerdo entre Fiscalía y delincuentes, para que acepten fácilmente delitos y se emitan sentencias. Sin embargo, la propuesta es injusta y no se concuerda con las señales que de por vida afectan a miles de niños víctimas de violencia y abuso sexual en el país.

Los victimarios deben saber que los delitos contra la niñez se sancionan con severidad y de esta forma se abstengan de cometelos. De lo contrario, el Estado colombiano estaría reduciendo sus mecanismos de protección y revictimizando a los niños, enviando un mensaje devastador a la sociedad: que estos actos son tolerados y no tienen castigo ejemplar.

Consideramos que las penas por estos delitos se deben cumplir en prisión, lajos de las víctimas y sus familias, sin redención por estudio, excarcelación anticipada, casa por cárcel, rebaja de penas o beneficios similares.

En este sentido, reiteramos nuestro llamado urgente a la Fiscalía a implementar prontamente la Unidad Especial para delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes, creada mediante ley desde 2022, para que se fortalezcan las medidas preventivas, y se haga el respectivo seguimiento y atención con medidas efectivas a las víctimas.

Esto permitirá implementar estrategias eficaces para la recolección de pruebas, no se hagan dobles entrevistas a los menores y haya capacitación acertada a fiscales e investigadores.

21-Oct-2024

Cada niño tiene el derecho humano inalienable a vivir sin miedo, sin dolor y sin violaciones a su integridad. La violencia sexual destruye estas garantías, deja cicatrices profundas y permanentes en la vida. ¡Todos unidos contra la violencia y el abuso sexual infantil!

De los Honorables Congresistas,

ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido Político MIRA

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA

MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE
Senador de la República
Partido Político MIRA

CARLOS EDUARDO GÓMEZ VARELA
Senador de la República
Partido Político MIRA

Siendo las 5:47 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes, 22 de octubre del año en curso a las 12:00 a. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA.

El Primer Vicepresidente,

JOHN JAIRO ROLDÁN AVENDAÑO.

El Segundo Vicepresidente,

JOSUÉ ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.